

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024

En el salón de sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a 23 de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y quince minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, del Grupo PP, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

Grupo PP: D. Nicolás José Navarro Díaz, Vicepresidente Primero; D^a Marta Nieves Ballesteros, Vicepresidenta Segunda; D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero; D^a Mónica Castillo de la Rica, Vicepresidenta Cuarta; D^a Pilar Caracuel Sánchez, D. Antonio Díaz Sánchez, D^a María Elena Duque Merino, D. Roberto González Alonso, D. José Ramón Jiménez Domínguez, D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D^a Ana María Molina Gálvez y D^a María Cleofé Vera García.

Grupo PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, D. José María Villegas Jiménez, D^a María Flor Almón Fernández, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a María Remedios Gámez Muñoz, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Manuel Martínez Sánchez, D. Ismael Padilla Gervilla, D^a Francisca Santaella Aceituno, D. Juan Francisco Torregrosa Martínez y D. Eloy Vera Utrilla.

Grupo Izquierda Unida para la Gente: D^a María Carmen Pérez Rodríguez.

Grupo Vox: D. Gustavo de Castro Sierra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. José Bruno Medina Jiménez.

Vice-interventor: D. Juan Javier González Rodríguez.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

También por las personas que han perdido la vida, este fin de semana, en la carretera, especialmente la del médico nacido en Zújar y que tenía su puesto de trabajo en Zafarraya, el doctor Rubén.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	1/142





A continuación el Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Casa Familiar doctor Juan Segura de los Hermanos de Cruz Blanca de Granada, presentes en el Salón de Sesiones.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE NOVIEMBRE, LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024.

Dada cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria de 22 de noviembre, la sesión ordinaria de 28 de noviembre y la sesión extraordinaria y urgente de 3 de diciembre de 2024, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN PERIÓDICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024. (EXPTE. MOAD 2024/CTF_01/000147).

Dada cuenta sobre la información periódica de ejecución presupuestaria a remitir al pleno de la Diputación de Granada correspondiente al tercer trimestre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el art. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, **el Pleno queda enterado.**

3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/023041).

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha de 21 de julio de 2023, sobre nombramiento de representantes de la Corporación en Órgano Colegiados.

Visto el Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2024, que aprueba la modificación de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada. (BOP nº 239, de 12-12-2024).

Vistos los escritos de fecha de 11 de diciembre de 2024, y de 13 de diciembre de 2024 presentados por los Portavoces del Grupo PSOE y Grupo PP, comunicando los vocales y suplentes de cada grupo en el Patronato Provincial de Turismo de Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	2/142





El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c del RD 2568/86 ROF, y lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo, formula la siguiente PROPUESTA:

ÚNICO.- Modificar los representantes del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, a tenor del art. 8 de los vigentes estatutos, quedando de la siguiente forma:

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

Presidente: D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero

Vicepresidenta: Dña. Marta Nievas Ballesteros

Por el PP:

Titular: D. Nicolás José Navarro Díaz

Suplente: D. Antonio Mancilla Mancilla

Titular: D^a Mónica Castillo de la Rica

Suplente: D. Roberto González Alonso

Titular: D. José Ramón Jiménez Domínguez

Suplente: D^a María Cleofé Vera García

Titular: D^a María Elena Duque Merino

Suplente: D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo

Titular: D. José Eric Escobedo Jiménez

Suplente: D^a Pilar Caracuel Sánchez

Por el PSOE:

Titular: D^a María Remedios Gámez Muñoz

Suplente: D^a María Flor Almón Fernández

Titular: D. Manuel Martínez Sánchez

Suplente: D. Juan Francisco Torregrosa Martínez

Titular: D. Eloy Vera Utrilla

Suplente: D^a Francisca Santaella Aceituno

Por Izquierda Unida:

Titular: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	3/142





Por Vox:

Titular: D. Gustavo de Castro Sierra.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por la Secretaria General con fecha de 18 de diciembre de 2024.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** aprobar la modificación del nombramiento de representantes en el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada.

4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO. (EXPTE MOAD 2024/PES_01/022918).

El Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, ha adoptado entre otros, el siguiente Acuerdo:

"1º Propuesta de aprobación de la modificación de la RPT 1/2024. (Expte. MOAD 2024/PES_01/022918).

La Sra. Vicepresidenta del SPT realiza la siguiente propuesta:

"Visto el acuerdo del Consejo Rector de 19 de noviembre de 2004 por el que se propone la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Provincial de Administración Tributaria –en la actualidad, Servicio Provincial Tributario- así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Visto el acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 2024, por el cual se modifican íntegramente los Estatutos del Servicio Provincial Tributario (BOP de Granada núm. 106, de 4/06/2024), así como la Resolución de la Vicepresidencia núm. 267/2024, de 17/10/2024, por la que se aprueba la estructura organizativa y organigrama del Servicio Provincial Tributario.

Considerando el informe propuesta de la Dirección del Servicio Provincial Tributario y la Nota de conformidad emitida por la Secretaría General.

Reunida la Mesa General de Negociación del personal funcionario con fecha 10 de diciembre de 2024, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37, apartados 1 c) y k) y 2 a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la que participaron

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	4/142



todas las organizaciones sindicales con legitimidad negociadora y en la que se alcanzó un acuerdo favorable entre las partes.

Estando sujetas las correspondientes altas en nómina y/o coberturas de puestos con mayor valoración de sus retribuciones complementarias o de nueva creación a la justificación, en su momento, de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, así como el artículo 10.2 l) de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario, PROPONGO para su dictamen por el Consejo Rector y aprobación por el Pleno conforme al artículo 9.4 de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario y el artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO. *Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 1/2024, con el contenido siguiente:*

Primero: *Adeguar a los nuevos intervalos de niveles recogidos en la disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, de todos los puestos de trabajo básicos de la actual Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a personal funcionario del Subgrupo A1, con el nivel de complemento de destino mínimo 24 en lugar del nivel 22 actualmente asignado, y ello con efectos retributivos desde 21 de diciembre de 2023.*

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										CE	RTDIPL						
Técnico/a superior Gestión Tributaria y Recaudación (Gestión)	2	N	F	C	A1	A4	AE		24	RTDIP	18.366,46	SI	NO				

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										CE	RTDIPL						
Técnico/a superior Gestión Tributaria y Recaudación (Informática)	3	N	F	C	A1	A4	AE		24	RTDIP	18.366,46	SI	NO				

Segundo: *Adeguar la Relación de Puestos de Trabajo a las modificaciones de la Plantilla de personal para 2025, cuya aprobación inicial fue acordada con el expediente de Presupuesto del Servicio Provincial Tributario 2025 en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2024 (BOP nº 228, de 25 de noviembre de 2024), efectuando las siguientes modificaciones:*

A. Crear los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	5/142





Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Técnico/a de Gestión	1	N	F	C	A2	A5	AG	Técnico/a de Gestión	20	RTDIP	16.751,28	SI	NO				Serv. Generales
Administrativo/a	3	N	F	C	C1	A5	AG	Administrativo	17	RTDIP	13.386,10	SI	NO				Serv. Generales
Arquitecto/a técnico/a	1	N	F	C	A2	A5	AE	Arquitecto/a técnico/a	20	RTDIP	16.751,28	SI	NO				Serv. Generales
Técnico/a medio Gestión Tributaria y Recaudación (Nuevas tecnologías)	1	N	F	C	A2	A4	AE	Técnico/a medio Gestión Tributaria y Recaudación (Nuevas tecnologías)	20	RTDIP	16.751,28	SI	NO				Serv. Generales/Nuevas tecnologías
Técnico/a medio Gestión Tributaria y Recaudación (Gestión)	1	N	F	C	A2	A4	AE	Técnico/a medio Gestión Tributaria y Recaudación (Gestión)	20	RTDIP	16.751,28	SI	NO				Serv. Tributarios centrales
Agente Gestión Tributaria y Recaudación	10	N	F	C	C1	A4	AE	Agente Gestión Tributaria y Recaudación	17	RTDIP	16.710,26	SI	NO				Serv. Tributarios centrales y/o periféricos

B. Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

Centro: Servicios Generales

Núm.	Denominación PUESTO	GR	Cód. Puesto	Centro
1	Ordenanza	E	P10010	Servicios Generales
1	Técnico de Administración especial	A1	P10000	Servicios Generales
1	Técnico Superior de Gestión Tributaria y Recaudación (informática)	A1	P11000	Servicios Generales

Tercero: Efectuar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo que se indican a continuación, en consonancia con la nueva estructura organizativa del SPT:

A. Crear los puestos singularizados siguientes:

Centro: Servicios Generales/Administración general

- Jefatura de Servicio de Administración General**, reservado a personal funcionario de la Administración local, autonómica o estatal, del subgrupo A1, de la Escala de Administración General y Habilitación Nacional, con nivel de complemento de destino 28, requisito de titulación académica Licenciatura/Grado en Derecho y con las funciones siguientes: "Dirección, coordinación y control de las distintas unidades de trabajo adscritas al Servicio de Administración General. Estudio, planificación, análisis y asesoramiento estratégico de carácter administrativo de nivel superior. Seguimiento, control y supervisión de los expedientes tramitados en Servicios Generales. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	6/142





Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL	CE							
Jefatura de Servicio de Administración gral	1	S	F	L	A1	A9	AG HN		28	RTDIP	25.298,14	SI	NO	DER			EXP 5	

2. **Asesoría jurídica servicios generales**, reservado a personal funcionario del SPT y de la Administración local, del subgrupo A1/A2, de la Escala de Administración General y Habilitación Nacional, con nivel de complemento de destino 25, requisito de titulación académica Licenciatura/Grado en Derecho y con las funciones siguientes: "Estudio, análisis y asesoramiento jurídico de nivel superior sobre los expedientes administrativos tramitados en Servicios Generales y propuesta de resolución de recursos administrativos. Seguimiento y tramitación de los trámites judiciales relacionados con los Servicios Generales. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL	CE							
Asesoría jurídica Servicios Generales	1	S	F	C	A1 A2	A7	AG HN SSI		25	RTDIP	19.968,76	SI	NO	DER			EXP 2	

3. **Responsable de nóminas, seg. soc. y expedientes de personal**, reservado a personal funcionario del SPT y de Diputación de Granada, del subgrupo A2/C1, de la Escala de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 22, y con las funciones siguientes: "Gestión íntegra de las nóminas, pagos a cuenta y retenciones tributarias y las incidencias en materia de seg. social. Seguimiento y tramitación administrativa de los expedientes de personal, control de presencia, acción social y plan de pensiones. Actualización y seguimiento de la información pública en materia de personal conforme a la normativa de transparencia. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL	CE							
Responsable nóminas, seg. Soc. y expdtes de personal	1	S	F	C	A2 C1	A5	AG AE		22	RTDIP	18.006,52	SI	NO		SI			

4. **Responsable de expedientes de contratación pública e inventario de bienes**, reservado a personal funcionario del SPT y de Diputación de Granada, del subgrupo A2/C1, de la Escala de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 22, y con las funciones siguientes: "Gestión, seguimiento y tramitación administrativa-presupuestaria de los expedientes de contratación. Gestión y seguimiento administrativo-contable del inventario de bienes. Colaboración administrativa en el mantenimiento de los edificios y control del

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	7/142





material de oficina. Actualización y seguimiento de la información pública en materia contractual conforme a la normativa de transparencia. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Responsable expdtes de contratación pública	1	S	F	C	A2 C1	A5	AG AE		22	RTDIP	18.006, 52	SI	NO		SI		

5. **Responsable de contabilidad y tramitación presupuestaria**, reservado a personal funcionario del SPT y de Diputación de Granada, del subgrupo A2/C1, de la Escala de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 22, y con las funciones siguientes: "Gestión, seguimiento y tramitación de operaciones contables y presupuestarias/no presupuestarias conforme a las instrucciones de la Intervención provincial. Supervisar el registro, tramitación y abono de facturas. Elaboración, suministro y control de la información presupuestaria. Actualización y seguimiento de la información pública en materia económica conforme a la normativa de transparencia. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Responsable contabilidad y tramitación presupuestaria	1	S	F	C	A2 C1	A5	AG AE		22	RTDIP	18.006, 52	SI	NO		SI		

Centro: Servicios Tributarios centrales

1. **Jefatura Servicio Gestión Tributaria e Inspección**, reservado a personal funcionario del SPT y de la Administración local, del subgrupo A1/A2, de la Escala de Administración General y Especial, con nivel de complemento de destino 26, y con las funciones siguientes: "Dirección, coordinación y control de las distintas unidades de trabajo adscritas al Servicio de Gestión tributaria e Inspección. Asistencia y asesoramiento a las unidades organizativas territoriales en gestión e inspección tributaria. Participación en la planificación estratégica y cumplimiento de los objetivos operativos relacionados con los servicios tributarios. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Jefatura de Servicio de Gtión. tributaria e inspección	1	S	F	L	A1 A2	A6	AG AE		26	RTDIP	22.832, 32	SI	NO		SI	EXP 2	

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	8/142





2. **Jefatura Servicio de Recaudación y Tesorería**, reservado a personal funcionario del SPT y de la Administración local, del subgrupo A1/A2, de la Escala de Administración General y Especial, con nivel de complemento de destino 26, y con las funciones siguientes: "Dirección, coordinación y control de las distintas unidades de trabajo adscritas al Servicio de Recaudación y Tesorería, conforme a las directrices de la Tesorería provincial. Asistencia y asesoramiento a las unidades organizativas territoriales en recaudatoria. Participación en la planificación estratégica y cumplimiento de los objetivos operativos relacionados con los servicios tributarios. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Jefatura de Servicio de Recaudación y Tesorería	1	S	F	L	A1 A2	A6	AG AE		26	RTDIP	22.832,32	SI	NO		SI	EXP 2	

3. **Asesoría jurídica tributaria**, reservado a personal funcionario del SPT y de la Administración local, del subgrupo A1/A2, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 25, requisito de titulación académica Licenciatura/Grado en Derecho y con las funciones siguientes: "Estudio, análisis y asesoramiento jurídico de nivel superior sobre los expedientes y propuesta de resolución de recursos administrativos tramitados en Servicios tributarios. Coordinación, seguimiento y tramitación de los trámites judiciales relacionados con los Servicios Tributarios. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Asesoría jurídica Tributaria	2	S	F	C	A1 /A 2	A6	AE		25	RTDIP	19.968,76	SI	NO	DER	SI		

B. Suprimir los puestos singularizados siguientes:

Centro: Servicios generales

- Jefe de Sección Servicios Generales (A1/A2).

Centro: Servicios Tributarios centrales

- Jefe de Servicio de Gestión Tributaria (A1).
- Jefe de Sección de Gestión Tributaria (A1/A2).
- Jefe de Oficina de Relaciones financieras (C1).

C. Suprimir la totalidad de los puestos NO singularizados de Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación (AGTR).

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	9/142





Dichos puestos quedarán unificados en todas sus dotaciones (8) con las del actual puesto de trabajo básico de la categoría profesional de Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas (ARIR), modificándose a su vez estos últimos conforme al nuevo puesto de trabajo tipo siguiente:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Auxiliares de Recaudación e Inspección de Rentas (ARIR)	87	N	F	C	C2	A4	AE	ARIR AGTR	16	RTDIP	16.629,34	SI	NO				Serv. Tributarios centrales y/o territoriales

Consta en el expediente Nota de conformidad de la Secretaria General al informe del Director del Servicio Provincial Tributario de fecha 13 de diciembre de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 3.3.d). 6ª del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 12 (PSOE y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Provincial Tributario, en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

5º.- APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2024, Y DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2025. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/020261).

En cumplimiento del artículo 132 de Planificación Normativa, previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Solicitada a las distintas Delegaciones y Organismos Autónomos de la Diputación Provincial de Granada información sobre el grado de ejecución del Plan Normativo 2024, así como las previsiones del Plan Normativo 2025.

Vista la Documentación enviada por las distintas Delegaciones y Organismos Autónomos de la Diputación Provincial de Granada sobre la evaluación del Plan Normativo

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	10/142





del Ejercicio 2024, así como, para la formación del Plan Normativo para el ejercicio de 2025.

Visto el Informe con propuesta de Resolución emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia de fecha de su firma electrónica, el Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación del Plan Normativo 2024 que a continuación se transcribe, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORME DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2024

En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el funcionario que abajo suscribe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, informa lo que sigue:

ANTECEDENTES

1º.- El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 30 de Noviembre de 2023 procedió a la aprobación del Plan Normativo de la Diputación Provincial de Granada 2024.

Dicho plan fue publicado en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada.

2º.- El mencionado Plan contenía las Previsiones de aprobación, modificación o derogación de la Normativa que cada una de las Delegaciones de la Diputación Provincial de Granada pretendía realizar durante el Ejercicio 2024 con el siguiente detalle:

DELEGACIÓN	NORMA	BOP	OBJETIVO
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y FAMILIA	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DE REGIMEN INTERNO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	27/12/2010	MODIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	11/142





DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y FAMILIA	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DIPUTACION DE GRANADA	30/06/2008	
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y FAMILIA	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DIPUTACION DE GRANADA	07/06/2011	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA MILAGROSA	Aprobado desde 30/12/2021	Actualización de su contenido para adaptarlo a la nueva realidad funcional y material de la Residencia
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFIA	Aprobado desde 30/09/2013	Actualización de su contenido para adaptarlo a la nueva realidad funcional y material de la Residencia
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA RODRÍGUEZ PENALVA	Aprobado desde 20/07/2007	Actualización de su contenido para adaptarlo a la nueva realidad funcional y material de la Residencia
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DIA OCUPACIONAL REINA SOFÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		CREACIÓN. Si bien no existe obligación de contar con Reglamento de Funcionamiento interno se valora positivamente contar con esta herramienta de convivencia para los usuarios, familias y profesionales.
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL TASA POR ESTANCIAS EN LOS CENTROS SOCIALES	15/07/2013	Modificación. Adaptar a nueva realidad funcional de los Centros Sociales
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO VENTA PRODUCTOS TALLERES CNETRO OCUPACIONAL	24/09/2014	Modificación. Adaptar a nueva realidad del Centro.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	12/142





DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO VENTA PRODUCTOS TALLERES DE LA MILAGROSA	17/11/2014	Derogación. La actividad de venta de productos ha cesado en la Residencia La Milagrosa.
DEPORTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACION DE DEPORTES		CREACIÓN
DEPORTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS		CREACIÓN
DEPORTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA	BOP nº 138, de 20 de julio de 2018	MODIFICACIÓN
DEPORTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	REGLAMENTO DE USO DE LA CIUDAD DEPORTIVA	BOP nº 15, de 24 de enero de 2013	MODIFICACIÓN
FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL (CIE)	8 de febrero de 2007 (BOP núm. 27)	DEREGOCACIÓN
FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA DE EDIFICIO CIE	8 de febrero de 2007 (BOP núm. 27)	DEREGOCACIÓN
FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INCUBADORA DEL EDIFICIO CIE		CREACIÓN
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTREGA DEL PLANO DE LA PROVINCIA Y CARTOGRAFIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	28/12/1998	DEREGOCACIÓN
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	REGLAMENTO REGULADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	10/07/2020	MODIFICACIÓN
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	REGLAMENTO DE POLICIA DE LAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA		CREACIÓN
TURISMO	REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES Y SALA FRANCISCO AYALA	BOP núm. 145, 1 agosto 2017	DEROGACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	13/142





PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATEGICOS Y PORTAVOCIA.	ESTATUTOS DE LOS ORGANISMO AUTONOMOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA		MODIFICACIÓN
SERVICIO DE IGUALDAD	ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DERIVADO DE LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS SOCIO-CULTURALES DEL AREA DE LA MUJER	11/05/2001	DEROGACION SOLICITADA A LA DELEGACIÓN DE ECONOMIA
AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE (SPTRM)	REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PUBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	13 de octubre de 2017	MODIFICACIÓN
AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE (SPTRM)	NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	20 de mayo de 2013	MODIFICACIÓN
AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE (SPTRM)	NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES	24 de junio de 2013	MODIFICACIÓN
AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE (SPTRM)	NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA	24 de junio de 2013	MODIFICACIÓN
SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	Boletín Oficial de la Provincia 244 de 27 de diciembre de 2005, modificada por acuerdo del Pleno de la diputación Provincial de Granada de 23 de diciembre de 2011, publicada en el B.O.P. número 81 del 27 de abril de 2012	Modificación del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal

3º.- Con fecha 4 de Noviembre de 2024, se procede por parte del Gabinete Técnico de Presidencia a solicitar de las distintas Delegaciones y Servicios de la Diputación informe en el que se haga referencia expresa al grado de cumplimiento de las previsiones incluidas

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	14/142





en el Plan Normativo 2024 y, en su caso, de los motivos que hubiesen imposibilitado el cumplimiento de dichas previsiones.

Como consecuencia de ello, las Delegaciones y Servicios enviaron los Informes requeridos de los que se derivan el cumplimiento de las Previsiones del Plan así como los motivos que han imposibilitado el cumplimiento de las mismas.

La información recibida de las distintas Delegaciones y Servicios la siguiente, se ha incumplido lo siguiente:

DELEGACIÓN	NORMA	OBJETIVO	MOTIVO INCUMPLIMIENTO ADUCIDO POR LAS DELEGACIONES Y ÁREAS
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y FAMILIA	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	MODIFICACIÓN	NO HA SIDO POSIBLE REALIZARLA, AÚN FINALIZADO EL PROCESO PARTICIPATIVO INTERNO DEL MISMO, EL DOCUMENTO HA SIDO PARALIZADO DEBIDO AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN QUE EN ESTA DELEGACIÓN HA IMPLICADO EL TRASLADO DE 64 PROFESIONALES Y POR MODIFICACIÓN REALIZADA DE LA RPT RP/24 PUBLICADA EN BOP 11 DE JULIO DE 2024, DE ESTE SERVICIO QUE IMPLICA UNA NUEVA ESTRUCTURA QUE DEBE ESTAR RECOGIDA EN EL REGLAMENTO.
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA MILAGROSA	Actualización de su contenido para adaptarlo a la nueva realidad funcional y material de la Residencia	INICIADO EXPEDIENTE MOAD 2024/PES_01/003607, Y REMITIDA PROPUESTA DEL REGLAMENTO A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA SU VISADO, ACTUALMENTE ESTA PENDIENTE DE VISADO
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFIA	Actualización de su contenido para adaptarlo a la nueva realidad funcional y material de la Residencia	INICIADO EXPEDIENTE MOAD 2024/PES_01/003604, Y REMITIDA PROPUESTA DEL REGLAMENTO A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA SU VISADO, ACTUALMENTE ESTA PENDIENTE DE VISADO

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	15/142





DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA RODRÍGUEZ PENALVA	Actualización de su contenido para adaptarlo a la nueva realidad funcional y material de la Residencia	INICIADO EXPEDIENTE MOAD 2024/PES_01/003612, Y REMITIDA PROPUESTA DEL REGLAMENTO A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA SU VISADO, ACTUALMENTE ESTA PENDIENTE DE VISADO
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DIA OCUPACIONAL REINA SOFÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CREACIÓN. Si bien no existe obligación de contar con Reglamento de Funcionamiento interno se valora positivamente contar con esta herramienta de convivencia para los usuarios, familias y profesionales.	INICIADO EXPEDIENTE MOAD 2024/PES_01/003603, Y REMITIDA PROPUESTA DEL REGLAMENTO A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA SU VISADO, ACTUALMENTE ESTA PENDIENTE DE VISADO
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL TASA POR ESTANCIAS EN LOS CENTROS SOCIALES	Modificación. Adaptar a nueva realidad funcional de los Centros Sociales	NO SE HA INICIADO EXPEDIENTE POR VACANTE EN LA JEFATURA DE SECCIÓN, Y SITUACIÓN DE IT DEL TAG DE LA DELEGACIÓN
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO VENTA PRODUCTOS TALLERES CNETRO OCUPACIONAL	Modificación. Adaptar a nueva realidad del Centro.	NO SE HA INICIADO EXPEDIENTE POR VACANTE EN LA JEFATURA DE SECCIÓN, Y SITUACIÓN DE IT DEL TAG DE LA DELEGACIÓN
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO VENTA PRODUCTOS TALLERES DE LA MILAGROSA	Derogación. La actividad de venta de productos ha cesado en la Residencia La Milagrosa.	NO SE HA INICIADO EXPEDIENTE POR VACANTE EN LA JEFATURA DE SECCIÓN, Y SITUACIÓN DE IT DEL TAG DE LA DELEGACIÓN
DEPORTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACION DE DEPORTES	CREACIÓN	SIN JUSTIFICACION
DEPORTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CREACIÓN	SIN JUSTIFICACION
FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL (CIE)	DEREGOCACIÓN	NO SE HA PROCEDIDO A SU DEROGACIÓN POR NO CONSIDERARLO OPORTUNO HASTA TANTO NO SE APRUEBE LA ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INCUBADORA DEL EDIFICIO DEL CIE

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	16/142





FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA DE EDIFICIO CIE	DEREGOCACIÓN	NO SE HA PROCEDIDO A SU DEROGACIÓN POR NO CONSIDERARLO OPORTUNO HASTA TANTO NO SE APRUEBE LA ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INCUBADORA DEL EDIFICIO DEL CIE
FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INCUBADORA DEL EDIFICIO CIE	CREACIÓN	NO SE HA PRODUCIDO A SU APROBACIÓN DEBIDO A QUE AUN NO SE HA ADJUDICADO DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTREGA DEL PLANO DE LA PROVINCIA Y CARTOGRAFIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	DEREGOCACIÓN	IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE SU TRAMITACIÓN
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	REGLAMENTO REGULADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	MODIFICACIÓN	IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE SU TRAMITACIÓN
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	REGLAMENTO DE POLICIA DE LAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	CREACIÓN	IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE SU TRAMITACIÓN
TURISMO	REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES Y SALA FRANCISCO AYALA	DEROGACIÓN	SIN JUSTIFICACION
SERVICIO DE IGUALDAD	ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DERIVADO DE LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS SOCIO-CULTURALES DEL AREA DE LA MUJER	DEROGACION SOLICITADA A LA DELEGACIÓN DE ECONOMIA	
AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE (SPTRM)	REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PUBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	MODIFICACIÓN	SIN JUSTIFICACION
AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE (SPTRM)	NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	MODIFICACIÓN	SIN JUSTIFICACION

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	17/142





AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE (SPTRM)	NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES	MODIFICACIÓN	SIN JUSTIFICACION
AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE (SPTRM)	NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA	MODIFICACIÓN	SIN JUSTIFICACION

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- *Titulo VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015 o Ley de Procedimiento), recoge los principios a los que las Administraciones Públicas han de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. En concreto, el artículo 129 establece que las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132 de la Ley 39/2015 dispone que anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Igualmente, el artículo anterior indica que, una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicara en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Los citados artículos se enmarcan en el Titulo VI de la Ley 39/2015, dedicado a la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos, regulación novedosa respecto a la normativa reguladora anterior.

SEGUNDO.- Por ello, la Diputación Provincial de Granada elaboró un Plan Normativo que contenía las iniciativas que previsiblemente, en cuanto a número y denominación, iban a ser elevadas para su aprobación durante el ejercicio 2024, dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	18/142



fundamentan las exigencias de planificación normativa introducidas en la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- El Plan Normativo Anual 2024 se articuló con la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Granada y contuvo la información correspondiente a cada una de las Delegaciones, enumerando las iniciativas para la aprobación, modificación o derogación de la Normativa que afectaba a cada una de ellas que se preveían elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación.

CUARTO.- En cumplimiento del mandato legal anteriormente referido, el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023 aprobó un Plan Normativo para el año 2024 como una planificación y una previsión de trabajo que ha tenido también que ajustarse a las circunstancias del momento y a nuevas situaciones sobrevenidas.

CONCLUSIÓN

Grado de ejecución del Plan Normativo 2024

El Plan Normativo 2024 incluía en sus previsiones de creación, modificación o derogación normativas un total de 28 normas.

Sobre las previsiones contenidas en el Plan se han aprobado, modificado o derogado 3 normas reglamentarias, siendo, al momento de cierre del presente informe, el Grado de Cumplimiento del Plan Normativo de la Diputación Provincial de Granada para 2024 del 21,42%.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Normativo de la Diputación Provincial de Granada correspondiente al Ejercicio 2025, con el siguiente contenido:

DELEGACIÓN	NORMA	BOP	OBJETIVO
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATEGICOS Y PORTAVOCIA	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACION		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVOS	REGLAMENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES E INSTALACIONES DEPORTIVOS (PIDE)		CREACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	19/142





DELEGACIÓN DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVOS	ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVOS	ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVOS		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES (O PRECIO PÚBLICO)		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O MUNICIPALES	BOP nº 15 de 26/01/2015	DEROGACIÓN
DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO	BOP nº 15 de 26/01/2015	DEROGACIÓN
DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE AGUAS: CONTROL DE AGUAS RESIDUALES		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	REGLAMENTO DE SABOR GRANADA		CREACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	20/142





DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA REGULADORA DE PATROCINIOS		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES DESARROLLO		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INCUBADORA DEL EDIFICIO CIE		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL (CIE)	BOP nº 27 de 8/02/2007	DEROGACIÓN
DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE EDIFICIO CIE	BOP nº 27 de 8/02/2007	DEROGACIÓN
DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS EXIGIBLES POR LA ENTRADA A LOS ESPECTÁCULOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ EN LA COSTA	BOP nº 196 de 13/10/2022	DEROGACIÓN
DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA PROVINCIAL Y CARTOGRAFICA PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	28/12/1998	DEROGACIÓN
DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	REGLAMENTO DE POLICÍA DE LAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	REGLAMENTO REGULADOR DEL PFEA	25/03/2013	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORDENANZA REGULADORA DE LA EXACCION DE TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN VIAS PROVINCIALES	20/01/2014	MODIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	21/142





DELEGACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	ORDENANZA REGULADORA DE LA EXACCION DE LA TASA POR AUTORIZACIONES PARA OBRAS Y SERVICIOS Y EMISIÓN DE INFORMES EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES	20/01/2014	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA. SERVICIO DE IGUALDAD	REGLAMENTO DEL CONSEJO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA	14/10/2024	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS	ORDENANZA REGULADORA DE LA COOPERACIÓN LOCAL MEDIANTE CONCERTACIÓN DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE GRANADA	BOP nº 106 de 6/06/2019	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA	BOP nº 16 de 27/01/2014	DEROGACIÓN
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y MAYORES. SERVICIO DE JUVENTUD	REGLAMENTO DEL FORO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD		CREACIÓN
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y MAYORES. SERVICIO DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA MILAGROSA	30/12/2021	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y MAYORES. SERVICIO DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFIA	30/09/2013	MODIFICACIÓN. Actualización de su contenido para adaptarlo a la nueva realidad funcional y material de la Residencia
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y MAYORES. SERVICIO DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA RODRÍGUEZ PENALVA	20/07/2007	MODIFICACIÓN. Actualización de su contenido para adaptarlo a la nueva realidad funcional y material de la Residencia

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	22/142





DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y MAYORES. SERVICIO DE CENTROS SOCIALES	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DIA OCUPACIONAL REINA SOFÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		CREACIÓN. Si bien no existe obligación de contar con Reglamento de Funcionamiento interno se valora positivamente contar con esta herramienta de convivencia para los usuarios, familias y profesionales.
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y MAYORES. SERVICIO DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL TASA POR ESTANCIAS EN LOS CENTROS SOCIALES	15/07/2013	MODIFICACIÓN. Adaptar a nueva realidad funcional de los Centros Sociales
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y MAYORES. SERVICIO DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO VENTA PRODUCTOS TALLERES CNETRO OCUPACIONAL	24/09/2014	MODIFICACIÓN Adaptar a nueva realidad del Centro.
DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y MAYORES. SERVICIO DE CENTROS SOCIALES	ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO VENTA PRODUCTOS TALLERES DE LA MILAGROSA	17/11/2014	DEROGACIÓN. La actividad de venta de productos ha cesado en la Residencia La Milagrosa.
DELEGACIÓN ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE ORGANISMO AUTONOMO: SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO	ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	BOP nº 216 de 19/09/2002, modificada BOP nº 81 DE 27/04/2012	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE ORGANISMO AUTONOMO: (SPTRM)	REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PUBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	13/10/2017	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE ORGANISMO AUTONOMO: (SPTRM)	NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	20/05/2013	MODIFICACIÓN
DELEGACIÓN AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE ORGANISMO AUTONOMO: (SPTRM)	NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES	24/06/2013	MODIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	23/142





TERCERO.- Para el caso en que se eleve para su aprobación por el Pleno de la Corporación Provincial una propuesta normativa que no figure en el presente Plan Normativo anual será necesario justificar este hecho bien en la memoria o en la propuesta justificativa de dicha Propuesta.

CUARTO.- Publicar el Plan Normativo Anual de la Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2025, en el Portal de Transparencia de esta Diputación, en un plazo máximo de veinte días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

...///...

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 13 (PSOE, IU y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** la aprobación del Informe de Evaluación del Plan Normativo 2024, y del Plan Anual Normativo de la Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2024.

6º.- APROBACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, COMO PATRONO INSTITUCIONAL, EN LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL, A PARTIR DEL EJERCICIO 2025. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/023092).

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.- INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

La Fundación Democracia y Gobierno Local tiene por objeto, conforme a lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos, contribuir a dar soporte a todo tipo de actuaciones e iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y régimen jurídico local, en todos los aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	24/142





La Diputación Provincial de Granada tiene como competencias propias, entre otras, la asistencia y la cooperación jurídica, técnica y económica con los municipios de su ámbito territorial y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia, así como la cooperación en el desarrollo económico y social, según establece el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

La citada Ley establece en el artículo 85 que las Entidades Locales pueden organizarse en entidades públicas descentralizadas, como organismos autónomos, empresas públicas u otras fórmulas de gestión directa, con el objetivo de gestionar actividades que sean competencia propia de la entidad.

La Excm. Diputación Provincial de Granada tiene como Agencia Pública Administrativa Local, el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI). Entre los fines recogidos en el artículo 3 de sus Estatutos, la realización de publicaciones y gestión documental, investigación científica, realización de estudios técnicos y asistencia técnica en materia de derecho y gestión pública local, así como, otras actividades conexas y complementarias de las anteriores para la mejora en la eficacia y eficiencia de la organización, funcionamiento, actividades y servicios de las Entidades Locales.

Así mismo, con fecha 10 de octubre de 2024, y número de registro 2024042391, se comunica por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a la Presidenta de la Diputación Provincial de Barcelona como Presidenta de la Fundación Democracia y Gobierno Local, la intención de finalizar la participación de la Diputación Provincial de Granada, como Patrono Institucional, en la Fundación Democracia y Gobierno Local, a partir del año 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto y en aras de obtener mayor eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, evitar duplicidades competenciales y mejorar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera, tanto para el desarrollo del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), como para el resto de actuaciones que permitan una mejor asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los diferentes municipios de la provincia de Granada, el Vicepresidente Primero y Diputación Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía emite la siguiente PROPUESTA para su aprobación por el Pleno:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	25/142



PRIMERO.- Finalizar la participación de la Diputación Provincial de Granada, como Patrono Institucional, en la Fundación Democracia y Gobierno Local, a partir del ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Fundación Democracia y Gobierno Local.

Consta en el expediente Informe favorable de Intervención de la Diputación de Granada de fecha 13 de diciembre de 2024, Nota de Conformidad de la Secretaria General al informe emitido por el Jefe de Servicio de Gabinete Técnico de Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2024, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 12 (PSOE e IU)

En consecuencia, **el Pleno por mayoría, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, ACUERDA** finalizar la participación de la Diputación Provincial de Granada, como Patrono Institucional, en la Fundación Democracia y Gobierno Local, a partir de 2025.

7º.- APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO A FAVOR DE LA EMPRESA VISOGSA SOBRE LA PARCELA DE USO INSTITUCIONAL, INS-1, SITUADA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 8.03 DE PGOU DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/010781).

La Diputación de Granada es titular del bien 12255: Parcela Inst-1. Área Metropolitana. La naturaleza del bien es de dominio público-servicio público y está en la situación patrimonial de derechos y autorizaciones en contra, según consta en el Inventario de bienes de Diputación. Se acompaña certificado al expediente.

Por acuerdo adoptado el 28 de mayo de 2002, la Excm. Diputación de Granada constituyó, a favor de Visogsa, un derecho de superficie sobre dicha parcela, valorado en 1.522.123,35 €, con el contenido, derechos y obligaciones que constan en la escritura de

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	26/142





constitución de derecho de superficie firmada ante notario de Granada D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova el 1 de abril de 2003, con el número 605 de su protocolo. El plazo de duración del derecho de superficie será según la escritura de setenta y cinco años y se iniciará a partir de la inscripción del derecho en el Registro de la Propiedad.

Desde el año 2005, la Excm. Diputación de Granada viene utilizando dicha parcela como aparcamiento para los usuarios del edificio de la nueva sede y el CIE y para la instalación, realizada hace unos años, de las placas solares que suministran energía eléctrica a dichos edificios.

Vista la escritura de constitución de derecho de superficie firmada ante notario de Granada D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova el 1 de abril de 2003, con el número 605 de su protocolo donde dice:

La contraprestación que ha de satisfacer el superficiario es la de 1.522.123,35 €, en que se valora el derecho de superficie y que se abonarán mediante el pago de los gastos de construcción derivados de las obligaciones asumidas por la EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTOS DE GRANADA S.A, en la encomienda de gestión contenida en el proyecto de compensación U.E 8.03 de PGOU 2001, en particular los gastos derivados de la construcción de la nueva sede de la EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Consta en el Servicio de Tesorería de la Diputación de Granada con nº de factura 3303/0301, la factura 1-2003 de ingreso por la cesión de derecho de superficie parcela institucional-1 a VISOGSA por importe de 1.522.123,35 €.

Vista la solicitud del Director Gerente de la mercantil EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTOS DE GRANADA S.A (VISOGSA) donde expone *que el contenido del derecho de superficie constituido a favor de VISOGSA preveía la gestión, edificación sobre la finca descrita y explotación de un edificio de uso institucional que pudiera albergar el área metropolitana y/o servicios provinciales o comarcales descentralizados que, por diversas razones ajenas a VISOGSA no se han podido ejecutar.* Continúa diciendo que *se lleve a cabo las actuaciones necesarias tendentes a que se extinga el derecho de superficie constituido a favor de esta empresa y como consecuencia de ello, se abone en concepto de devolución a VISOGSA el importe de 1.522.123,35 € en que se valoró el referido derecho de superficie.*

Visto el informe jurídico del Servicio de Gestión Patrimonial.

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada de Turismo y Patrimonio PROPONE AL PLENO que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	27/142





régimen local, artículo 131 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículos 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Aprobar la extinción del derecho de superficie constituido a favor de la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamientos de Granada S.A (VISOGSA) sobre la parcela de uso institucional, INST-1 Área Metropolitana, situada en la unidad de ejecución 8.03 de PGOU de Granada. El derecho de superficie se encuentra constituido sobre el Bien 12255 del inventario.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto en la cuantía de 1.522.123,35 € en que se valoró el derecho de superficie constituido a favor de la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamientos de Granada S.A (VISOGSA). Consta RC nº 920240014639 por importe de 1.303.900,00 € y RC nº 920240018309 por importe de 218.223,35 €.

TERCERO.- Aprobar el pago a la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamientos de Granada S.A (VISOGSA) por importe de 1.522.123,35 € con cargo a la partida presupuestaria 214 93311 62200 del presupuesto de gastos para el año 2024.

CUARTO.- Formalizar la extinción del derecho de superficie en escritura pública que habrá de inscribirse en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Que se haga constar en el Inventario General de Bienes de la Diputación de Granada la nueva situación del bien 12255: Parcela Inst-1. Área Metropolitana, tras la extinción del derecho de superficie que recae sobre el mismo.

Consta en el expediente fiscalización favorable de la Intervención Provincial de fecha 4 de diciembre de 2024, así como Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=08>

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	28/142





Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 13 (PSOE, IU y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la extinción del derecho de superficie constituido a favor de la empresa VISOGSA, en los términos recogidos en la Propuesta.

8º.- APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA SUSCRITO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA MATERIAS COMUNES DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/021842).

Visto el acuerdo de constitución alcanzado por la Mesa General de Negociación de materias comunes para personal funcionario y laboral de la Diputación de Granada el día 21 de noviembre de 2024.

De acuerdo con el Informe emitido por el Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con el artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso delegado de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con la Resolución de la Presidencia nº 3627 de 18 de julio de 2023, la Sra. Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica PROPONE la aprobación por el Pleno, conforme al artículo 33.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aprobar y publicar el texto adjunto de Acuerdo de la Mesa General de Negociación para personal funcionario y laboral de la Diputación de Granada suscrito el día 21 de noviembre de 2024, sobre constitución de la Mesa General de Negociación de la

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	29/142





Diputación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario (art. 36.3 del TREBEP).

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA MATERIAS COMUNES DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO (art. 36.3 del TREBEP)

El art. 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, determina la constitución de una Mesa General de Negociación en la Administración General del Estado, en cada una de las Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades Locales, para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral.

Teniendo en cuenta que tras los recientes procesos electorales en el ámbito laboral y en el funcional se han producido variaciones en las organizaciones sindicales con legitimidad para estar presentes y en su representatividad, a través de este Acuerdo se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado texto legal, mediante una nueva constitución formal de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario (art. 36.3 TREBEP).

I. Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto la constitución de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario, prevista en el artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como órgano de negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la Diputación de Granada.

II. Ámbito de aplicación

El ámbito de actuación de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario se extenderá a:

- a. El personal funcionario comprendido dentro del ámbito de la Mesa General de Negociación regulada en el art. 34 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*
- b. El personal laboral al servicio de la Diputación de Granada.*

III. Composición

De conformidad con los criterios de representación establecidos en los artículos 33.1, 35.1 y 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Mesa General de Negociación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario estará integrada por un máximo de quince miembros de cada una de las partes.

La designación de los miembros de la MGN corresponderá a las partes negociadoras, distribuyéndose los representantes de las organizaciones sindicales de forma proporcional a su representatividad, y podrán contar con la asistencia en las deliberaciones de asesores, que intervendrán con voz, pero sin voto. Las organizaciones sindicales ejercerán su representatividad en la MGN conforme a los porcentajes señalados a continuación:

JUNTA DE PERSONAL	REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA	COMITÉ DE EMPRESA	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	TOTAL	ART. 36 TREBEP	REPRESENTATIVIDAD EN MESA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	30/142





UGT	9	39,13 %	4	44,44 %	13	13	44,83 %
CC.OO.	7	30,43 %	3	33,33 %	10	10	34,48 %
CSIF	4	17,39 %	2	22,22 %	6	6	20,69 %
USO¹	3	13,04 %	-	-	3	-	-
	23	100 %	9	100 %	32	29	100 %

Porcentaje total de representantes (art. 35.1 TREBEP)	90,62%
--	--------

IV. Funciones

1. Corresponde a la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario la negociación de aquellas materias previstas en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que sean comunes a todo el personal funcionario y laboral; así como aquellas otras que también puedan ser objeto de esta.

2. Asimismo, le corresponderá a la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 38.9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

V. Acuerdos

La adopción de pactos o acuerdos requerirá la posición favorable de los representantes de la Administración y de la mayoría absoluta de las organizaciones sindicales presentes en la MGN según el voto ponderado que cada una ostenta en la misma, conforme a la representatividad en la Mesa General de Negociación señalada en el apartado tercero del presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.3 del TREBEP, para la validez y eficacia de los acuerdos que versen sobre materias competencia de los órganos de gobierno de la Diputación de Granada, será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.8 del TREBEP, los Pactos y Acuerdos que, según el art. 37 de éste, contengan materias y condiciones generales de trabajo comunes al personal funcionario y laboral, tendrán la consideración y efectos previstos en este art. 38 para los funcionarios y en el art. 83 del Estatuto de los Trabajadores para el personal laboral.

VI. Estructura de la negociación colectiva

1. La Mesa General de Negociación constituirá el primer nivel o nivel superior de negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la Diputación de Granada.

2. Por acuerdo de la Mesa General de Negociación, a propuesta de la Administración o de la mayoría absoluta de la parte social, podrán crearse Mesas Sectoriales que atiendan a un ámbito específico que, por su singularidad, personal afectado, o especialidad de la materia, así se aconseje. Y en ellas se negociarán aquellas cuestiones y materias que resulten específicas en cada ámbito concreto. En

¹ No está presente con representantes con voz y voto en la MGN de materias comunes al no alcanzar la representatividad mínima necesaria del 10 % en los órganos de representación del personal funcionario y laboral (art. 36.3, párrafo segundo, del TREBEP, en relación con los artículos 6 y 7 de la LOLS).

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	31/142





el caso de que la Mesa Sectorial tenga carácter temporal, deberá concretarse el objetivo o finalidad de su creación.

3. Dependientes de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario, y basándose en los precedentes de negociación de la Diputación de Granada recogidos en diversas disposiciones reglamentarias, se constituyen las siguientes Comisiones Técnicas:

Comisión Técnica de Acción Social, dirigida a determinar los criterios generales de acción social y, en especial, todas las cuestiones relativas a la interpretación y seguimiento de las ayudas sociales del programa de intervención social en los términos previstos en el Reglamento de acción social para el personal funcionario y laboral de la Diputación de Granada.

Comisión de Fondos Sociales, encargada de dictaminar la distribución de anticipos reintegrables.

Comisión Técnica de anticipos reintegrables e indemnizaciones, encargada del estudio de las solicitudes de indemnizaciones que tengan su origen en daños en el vehículo particular en el ejercicio de las funciones propias de su puesto de trabajo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de acción social para el personal funcionario y laboral de la Diputación de Granada, y de los anticipos reintegrables por la puesta a disposición de vehículos particulares para la prestación del servicio.

Comisión de Formación, dirigida a negociar todas aquellas cuestiones referentes a los criterios generales de los planes para la formación dirigidos a los empleados públicos de la Diputación de Granada.

Comisión de movilidad por motivos de salud (actualmente denominada subcomisión de segunda actividad), a la que se le encomiendan las cuestiones propias de este tipo de esta modalidad de provisión de puestos de trabajo.

Comisión de selección, uso, distribución y reposición de los uniformes y ropa de trabajo, con la finalidad de coordinar el uso racional del vestuario.

Comisión de interpretación y seguimiento del Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsas de Trabajo, a la que se le encomiendan las siguientes funciones:

- a. Informar las cuestiones consultadas por el órgano con competencias en materia de personal relativas a las normas de gestión de bolsas, con el fin de evitar incidencias o contradicciones que se deriven del mismo.*
- b. Evacuar consultas a petición del órgano con competencias en materia de personal cuando por las funciones y el contenido práctico de los puestos a cubrir exijan que los candidatos superen una prueba práctica para demostrar su idoneidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.*
- c. Efectuar el seguimiento de la correcta aplicación del Reglamento.*
- d. Efectuar propuestas de modificación del Reglamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado 3, una vez ratificado el presente acuerdo por el Pleno de la Diputación de Granada el contenido del mismo será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente.

VII. Vigencia

La Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario podrá comenzar a desarrollar sus funciones, de forma continuada, a partir del momento de la celebración del presente Acuerdo, hasta en tanto no haya variaciones que afecten a la legitimidad y representatividad sindical.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	32/142





Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía emitido en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** ratificar el Acuerdo de constitución de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada suscrito el 21 de noviembre de 2024, para materias comunes de personal laboral y funcionario.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2024 (PLO1/2024). (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/017519).

Visto el acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Granada, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024, punto ordinal 8º, de "Aprobación de la modificación de la Plantilla Provincial para el ejercicio 2024 (PLO1/2024), de la Relación de Puestos de Trabajo y de la OEP ordinaria de la Diputación de Granada para 2023. (Expte. Moad 2024/PES_01/017519)".

Visto el anuncio inserto tanto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220 de 13.11.2024, como en el apartado de participación pública-normativa (documentos en exposición pública) de la web dipgra.es, con ofrecimiento de plazo de exposición pública y reclamaciones por 15 días hábiles.

Vista la solicitud de fecha 28.11.2024, con número de registro 2024057886, mediante la cual se formulan en tiempo y forma por parte del Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía alegaciones al referido acuerdo plenario (Expte. 2024/PES_01/022147), del siguiente tenor literal:

"El acuerdo de modificación de la plantilla de personal de la diputación de Granada, respecto de los FUNCIONARIOS DE CARRERA Escala de Administración Especial AUXILIAR TECNICO/A SUPERIOR DE TOPOGRAFIA, contiene una serie de imprecisiones que afectan a los intereses de los titulados y profesionales a lo que representa este colegio profesional, esto es, a los Ingenieros Técnicos en Topografía e Ingenieros en Geomática y Topografía.

En concreto nos referimos a la nomenclatura que indica una titulación y a sus titulados, utilizando la denominación auxiliar técnico/a superior de "TOPOGRAFIA".

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	33/142





De acuerdo con el Informe-propuesta de aprobación definitiva de la Plantilla para 2024 de la Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos.

Resultando que existe dotación presupuestaria suficiente para atender el sobrecoste de las plazas que se proponen para su creación respecto de aquellas cuya amortización se propone, sin que en todo caso se produzca incremento del número de efectivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del TRRL, según el cual la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *<<las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos>>*.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del TRRL, en relación con la Resolución de la Presidencia núm. 3627 de 18.07.2023, la Sra. Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica eleva al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta, conforme al art. 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Provincial para el ejercicio 2024 PL01/2024 en el sentido siguiente:

Primero. Rectificar de oficio el error material padecido en el apartado Segundo A 20) de la Propuesta inicial de modificación de la Plantilla, en el sentido siguiente:

Donde dice: "código 3576"

Debe decir: "código 3256"

Segundo. Estimar las alegaciones formuladas por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía a la Propuesta inicial de modificación de la Plantilla, en el sentido siguiente:

Donde dice: "Auxiliar Técnico/a Superior de Topografía"

Pasa a decir: "Auxiliar Técnico/a Superior de operaciones topográficas"

Tercero. En consecuencia, aprobar las modificaciones de la Plantilla Provincial vigente que se detallan:

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	34/142





II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Plazas a crear:	Nº plazas Grupo Clasif.	
Subescala: Técnica Técnico/a de Administración General	5	A1
Subescala: Administrativa Administrativo/a	2	C1

III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Plazas a crear:	Nº plazas Grupo Clasif.	
Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores Economista	3	A1
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	1	A1
Clase: Técnicos Medios Ingeniero/a Técnico/a Industrial	2	A2
Trabajador/a Social	1	A2
Subescala: De Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Técnico/a Superior de Desarrollo	2	A1
Educador/a Social	1	A2
Auxiliar Técnico/a Superior de Op. Topográficas	2	B
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	2	C1
b) Plazas a amortizar:	Nºplazas Grupo Clasif.	
Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores		
Ingeniero/a Industrial	1	A1
Geólogo	1	A1
Oficial Letrado/a	1	A1

Subescala: De Servicios Especiales
Clase: Cometidos Especiales

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	35/142





Geógrafo/a	1	A1
Técnico/a Medio/a de Juventud	1	A2
Auxiliar Técnico/a Superior Deportivo	1	B
Auxiliar Técnico/a Superior Editorial	1	B
Auxiliar Técnico/a de Impresión Gráfica	2	C1
Ayudante Técnico/a de Servicios Culturales	1	C1
Encargado/a de Servicios Generales	1	C1
Auxiliar Deportivo/a	1	C2
Clase: Personal de Oficios Subclase: Oficiales		
Auxiliar de Enfermería	1	C2
Jardinero-Viverista	1	C2
Oficial/a Agrícola-Ganadero	1	C2
Oficial/a de Servicios Múltiples	2	C2
Peón Albañil	1	AP

c) Plazas a modificar:

1. Todas las plazas de la categoría de Educador/a (A2) contenidas en la vigente Plantilla, una vez resulten vacantes por excedencia voluntaria o cualquiera de las causas del art. 63 del TREBEP o ya vacantes, quedarán automáticamente transformadas para su provisión interina/definitiva en plazas de Educador/a Social (A2).
2. Todas las plazas de la categoría de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería (A2) contenidas en la vigente Plantilla, titularizadas o ya vacantes, quedan renombradas como plazas de Enfermero/a" (A2).
3. Suprimir de la plaza/puesto de Trabajador Social A2 92948/3215 la característica "tiempo parcial 50%".
4. Suprimir de todas las plazas de la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes la declaración de a extinguir una vez resulten vacantes.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	36/142





5. Declarar "a extinguir" todas las plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería provistas por personal funcionario de carrera tras la provisión de la correspondiente plaza de la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes por promoción interna, quedando amortizadas una vez vacantes.
6. Declarar "a extinguir" todas las plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería provistas por personal funcionario interino tras la provisión por personal funcionario de carrera de la plaza correspondiente de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes de las Ofertas de Empleo Público 2022, 2023 y 2024 (turno libre), quedando amortizadas una vez vacantes.

B. PERSONAL LABORAL

a) Plazas a crear:	Nº plazas	Grupo Profesional
Clase: Técnicos Superiores		
Técnico/a de Explotación de Residuos	1	2
b) Plazas a amortizar		
Clase: Técnicos Superiores		
Asesor Económico	1	1
Clase: Técnicos Medios		
Trabajador Social	1*	2
Clase: Encargados-Maestros/Administrativos		
Práctico de Topografía	2	3

*tras jubilación de la titular

Cuarto. Asimismo, aprobar la modificación automática de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme al artículo 104.6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, derivada de las modificaciones de la Plantilla de Personal de entre las recogidas en el apartado tercero anterior derivadas de la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Granada de 2024, con el contenido siguiente:

A: Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

- 1) "**Asesor Económico**", en el centro de adscripción 111- Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos, código 2801.
- 2) "**Auxiliar Técnico Impresión Gráfica**", en el centro de adscripción 220-Imprenta Provincial, códigos 3548 y 3549.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	37/142





- 3) **"Auxiliar Técnico Superior Deportivo"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 3071.
- 4) **"Auxiliar Técnico Superior Editorial"**, en el centro de adscripción 304- Boletín Oficial de la Provincia, código 3072.
- 5) **"Auxiliar Deportivo"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 3509.
- 6) **"Auxiliar de Enfermería"**, en el centro de adscripción 751-Residencia de Mayores La Milagrosa, código 3575.
- 7) **"Ayudante Técnico de Servicios Culturales"**, en el centro de adscripción 210-Cultura-SS.GG., código 1040.
- 8) **"Encargado Servicios Generales"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 1055.
- 9) **"Geógrafo"**, en el centro de adscripción 820-Servicio de Planificación, código 0208.
- 10) **"Geólogo"**, en el centro de adscripción 110- Sostenibilidad Ambiental, código 3537.
- 11) **"Ingeniero Industrial"**, en el centro de adscripción 111-Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos, código 3521.
- 12) **"Jardinero-Viverista"**, en el centro de adscripción 430-Vivero Provincial, código 3560.
- 13) **"Oficial Agrícola-Ganadero"** en el centro de adscripción 410-Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, código 3553.
- 14) **"Oficial de Servicios Múltiples"**, en el centro de adscripción 503-Subalternos y Comunicación, código 1161.
- 15) **"Oficial de Servicios Múltiples"**, en el centro de adscripción 754-Servicios Generales de los Centros Sociales, código 0205.
- 16) **"Peón Albañil"** en el centro de adscripción 810-Servicios Generales de Obras y Servicios-Servicio de Proyectos y Obras, código 3536.
- 17) **"Práctico de Topografía"**, en el centro de adscripción 820-Servicio de Planificación, código 0332.
- 18) **"Práctico de Topografía"**, en el centro de adscripción 830-Servicio de Ingeniería, código 0334.
- 19) **"Técnico Medio de Juventud"**, en el centro de adscripción 713-Igualdad y Juventud, código 3571.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	38/142



20) "Trabajador Social", en el centro de adscripción 711-Servicios Sociales Comunitarios, código 3256.

B: Crear los puestos no singularizados siguientes:

1) Centro de adscripción: 111-Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Obs erv.
Economista	1	N	F	C	A1	DG	AE	Economista	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0					

2) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Ingeniero Técnico Industrial	1	N	F	C	A2	DG	AE	Ingeniero Técnico Industrial	20	RTDIP	17.330,30€	101	10	SI			CA	D3	MÉRITO DE FORMACIÓN EN ACÚSTICA AMBIENTAL

3) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ
Economista	1	N	F	C	A1	DG	AE	Economista	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0					

4) Centro de adscripción: 108-Oficina Reto Demográfico

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ
Técnico Superior Desarrollo	1	N	F	C	A1	DG	AE	Técnico Superior Desarrollo	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0					

5) Centro de adscripción: 530-Recursos Humanos

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ
Técnico Administrac. General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0					

6) Centro de adscripción: 200-Empleo y Desarrollo Provincial

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Superior Desarrollo	1	N	F	C	A1	DG	AE	Técnico Superior Desarrollo	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0					

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	39/142





Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Administrac. General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0					

7) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Administrac. General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0					

8) Centro de adscripción: 820-Servicio de Planificación

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Auxiliar Técnico Superior de Op. topográficas	1	N	F	C	B	DG	AE	Auxiliar Técnico Superior de operaciones topográficas	18	RTDIP	14.751,10 €	9	10	SI					

9) Centro de adscripción: 830-Servicio de Ingeniería

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Auxiliar Técnico Superior de Op. topográficas	1	N	F	C	B	DG	AE	Auxiliar Técnico Superior de operaciones topográficas	18	RTDIP	14.751,10 €	9	10	SI					

10) Centro de adscripción: 713-Igualdad y Juventud

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Educador Social	1	N	F	C	A2	DG	AE	Educador Social	20	RTDIP	17.086,30 €	101	12	SI	ES				

11) Centro de adscripción: 711-Servicios Sociales Comunitarios

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Trabajador Social	1	N	F	C	A2	DG	AE	Trabajador Social	20	RTDIP	17.412,08 €	101	12	SI					CENTRO SSCC VALLE DE LECRÍN

C: Todas las referencias a plazas objeto de modificación o declaración a extinguir contenidas en el apartado primero anterior quedarán automáticamente incorporadas a las observaciones de los correspondientes puestos básicos de la RPT.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	40/142





Quinto. Dar de baja de la OEP ordinaria de la Diputación de Granada para 2023 aprobada por Resolución nº 1572/2023, de 4.04 (BOP nº 72, de 18.04.2023, las siguientes plazas:

- Una (1) plaza de personal funcionario Ingeniero Industrial (A1), turno libre, por haber sido amortizada en el apartado tercero anterior.
- Una (1) plaza de personal funcionario jardinero-viverista (C2), turno libre, por haber sido amortizada en el apartado tercero anterior, resultando en consecuencia la siguiente distribución de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO							
Grupo/ Subgrupo	Categoría	Cupo general	Cupo discapacidad			Promoción interna	Total Plazas
			General	Intelectual	E. mental		

(..)

Escala de Administración Especial

(..)

Subescala de Servicios Especiales

(..)

Personal de Oficios

(..)

C2	JARDINERO-VIVERISTA	1		1			2
----	---------------------	---	--	---	--	--	---

Sexto. El presente acuerdo de aprobación de la modificación de la plantilla provincial y correlativa adecuación de la relación de puestos de trabajo de 2024 se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT y la OEP 2023 en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Consta en el expediente Nota de Conformidad de la Secretaria General, de fecha 12 de diciembre de 2024, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	41/142





Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=10>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 13 (PSOE, IU y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** la aprobación definitiva de la plantilla de personal para el ejercicio 2024.

10º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Nº RPT06/2024. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/022485).

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Vista la Providencia de inicio de expediente de la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica de 5 de diciembre de 2024.

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2024, de aprobación del manual de valoración del complemento específico de los puestos de trabajo de la Diputación de Granada reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional (Expte. moad 2024/PES_01/021662).

De acuerdo con el Informe emitido por el Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	42/142





Estando sujetas las correspondientes altas en nómina de puestos con mayor valoración de sus retribuciones complementarias a la justificación, en su momento, de la correspondiente disponibilidad y modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, la Sra. Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, PROPONE para su aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción del acuerdo de modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada que se expone a continuación:

PRIMERO. Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT06/2024, con el contenido siguiente:

A. Modificar los puestos singularizados siguientes:

PRESIDENCIA

1) "**Secretaría General**", en el centro de adscripción 102 – Secretaría General, código 2354, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 17:

CENTRO/SUBCTRO: SECRETARÍA GENERAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Secretaría General	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	60.831,82	17	8	NO				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo

2) "**Intervención**", en el centro de adscripción 301 – Intervención – Control y Fiscalización, código 2356, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 17:

CENTRO/SUBCTRO: INTERVENCIÓN – CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Intervención	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	60.831,82	17	8	SI				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo

3) "**Vicesecretaría**", en el centro de adscripción 102 – Secretaría General, código 2355, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 16:

CENTRO/SUBCTRO: SECRETARÍA GENERAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Vicesecretaría	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	51.707,04	16	8	NO				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	43/142





4) "Vicesecretaría 2ª", en el centro de adscripción 102 – Secretaría General, código 2445, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 16:

CENTRO/SUBCTRO: SECRETARÍA GENERAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Vicesecretaría 2ª	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	51.707,04	16	8	NO				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo

5) "Viceintervención", en el centro de adscripción 301 – Intervención – Control y Fiscalización, código 2243, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 16:

CENTRO/SUBCTRO: INTERVENCIÓN – CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Viceintervención	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	51.707,04	16	8	SI				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE-TESORERÍA

6) "Tesorería", en el centro de adscripción 330 – Tesorería, código 2358, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 17:

CENTRO/SUBCTRO: TESORERÍA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Tesorería	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	60.831,82	17	8	NO				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo

SEGUNDO. El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

TERCERO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	44/142





Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Consta en el expediente Nota de Conformidad de la Secretaria General de fecha 12 de diciembre de 2024 al informe del Asesor Jurídico de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica de fecha 11-12-2024, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía emitido en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 26 (PP, PSOE y VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada nº RPT06/2024.

11º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Nº RPT07/2024. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/023180).

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Visto en particular el apartado cuarto del acuerdo plenario de modificación de la RPT de 27.02.2014 (BOP nº 89, de 14.05.2014):

<<Adaptar el sistema de indicación del elemento CT – Condiciones de Trabajo, al Acuerdo de la Delegación de Función Pública y la Representación legal de los empleados públicos de la Diputación de Granada de fecha 11 de noviembre de 2013, el cual, en lugar de estar expresado mediante el nivel concreto asignado al puesto, que aparece como dato numérico en la columna "CE Nivel", en segundo lugar tras el GCP, lo sea con una nueva columna "CT que se rellenará con la expresión "SI" en aquellos puestos que lo tengan asignado>>.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	45/142





Vistas las siguientes solicitudes de revisión del complemento específico C.T., resultando acreditado en todos los casos, según los correspondientes informes jurídicos obrantes en el expediente, que concurren las circunstancias habilitantes para la asignación individual del nivel 10 de CT, consistente en "Salidas al campo + Informática".

SOLICITANTE	EXPEDIENTE
CASTELLANO GAMEZ, MIGUEL	2023/PES_01/023131
GALLARDO RUBIO, DOLORES MARÍA	2023/PES_01/020861
GARCÍA APARICIO, MANUEL	2023/PES_01/023127
GARCÍA-NIETO PÉREZ, SOLEDAD	2023/PES_01/019089
GÓMEZ MEDINA, MARÍA FRANCISCA	2023/PES_01/023133
GÓMEZ PRIETO, EVA MARÍA	2023/PES_01/019063
GONZÁLEZ DELGADO, MANUEL	2022/PES_01/010976
MANZANO VALVERDE, SARA	2023/PES_01/019461
MINGORANCE MINGORANCE, ROCÍO	2022/PES_01/027011
MORATALLA DÍAZ, MANUEL	2023/PES_01/019466
ORTA NAVARRO, JUAN JOSÉ	2023/PES_01/023121
ORTEGA CARRASCOSA, VIOLETA	2022/PES_01/027012
RAMÍREZ HERRERÍAS, MARÍA ISABEL	2024/AQS_01/000063
ROBLES PECHÉ, INMACULADA	2023/PES_01/013711
SAMPEDRO QUESADA, NURIA	2023/PES_01/013702
VALVERDE MARRUECOS, FRANCISCO JOSÉ	2023/PES_01/019066

De acuerdo con el parecer manifestado por la Intervención Provincial al respecto de los referidos expedientes, en el sentido de que "se comprueba que lo que se pretende es realizar una modificación de la RPT, ya que, los factores que conforman la valoración de puestos de trabajo deben incluirse en la misma para que puedan hacerse efectivos.

Por lo que procede, en primer lugar, que el Pleno acuerde la modificación de la RPT y, en segundo lugar, determinar si procede una indemnización por servicios prestados por el trabajador referido, es decir, hasta que no se produzca lo primero, no procederá lo segundo. La modificación de RPT, no está sujeta ni a función interventora ni a control financiero permanente con carácter previo a su aprobación, (...).

De acuerdo con el Informe emitido por el Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	46/142





por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Estando sujetas las correspondientes altas en nómina de puestos con mayor valoración de sus retribuciones complementarias a la justificación, en su momento, de la correspondiente disponibilidad y modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, la Sra. Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica PROPONE para su aprobación al Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción del acuerdo de modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada que se expone a continuación:

PRIMERO. Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT07/2024, con el contenido siguiente:

A. Modificar los puestos básicos y singularizados siguientes:

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO	CT
2111	TÉCNICO SUPERIOR DE HISTORIA	810-SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y SERVICIOS-SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SÍ
3233	ARQUITECTO	900-SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	SÍ
2180	ARQUITECTO TÉCNICO	810-SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y SERVICIOS-SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SÍ
262	ARQUITECTO	850-SERVICIO DE ARQUITECTURA	SÍ
3242	ARQUITECTO TÉCNICO	850-SERVICIO DE ARQUITECTURA	SÍ
2142	ARQUITECTO	900-SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	SÍ
352	INGENIERO TÉCNICO DE OO.PP.	112- SERVICIO DE CICLO URBANO DEL AGUA	SÍ
240	INGENIERO DE CCP.	840-SERVICIO DE CARRETERAS	SÍ
2809	ARQUITECTO TÉCNICO	901-SERVICIO DE PFEA	SÍ
286	INGENIERO TÉCNICO DE OO.PP.	830-SERVICIO DE INGENIERÍA	SÍ
2294	JEFATURA DE SECCIÓN DE INGENIERÍA 4	830-SERVICIO DE INGENIERÍA	SÍ
270	ARQUITECTO	810-SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y SERVICIOS-SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SÍ
276	ARQUITECTO TÉCNICO	901-SERVICIO DE PFEA	SÍ
284	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	850-SERVICIO DE ARQUITECTURA	SÍ
2276	ARQUITECTO TÉCNICO DE U.F. ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL	900-SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	SÍ
2273	JEFATURA DE SECCIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	900-SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	SÍ
258	ARQUITECTO	900-SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	SÍ

SEGUNDO. Los efectos económicos individuales de la presente modificación, consistentes en la actualización del nivel de CT al 10, serán retroactivos desde la fecha que para cada una de las personas solicitantes se detalla a continuación, con la cuantía

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	47/142





correspondiente a dicho nivel en lo sucesivo a partir de su publicación, mientras se mantengan las actuales circunstancias y si no se consigna fecha expresa anterior.

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	PUESTO DE REFERENCIA	NIVEL CT ACTUAL	NIVEL CT NUEVO	INICIO DE EFECTOS ECONÓMICOS	FIN DE EFECTOS ECONÓMICOS
CASTELLANO GAMEZ, MIGUEL	2023/PES_01/023131	26/10/2023	2111	08	10	01/10/2023	--
GALLARDO RUBIO, DOLORES MARÍA	2023/PES_01/020861	02/10/2023	3233	08	10	01/10/2023	--
GARCÍA APARICIO, MANUEL	2023/PES_01/023127	26/10/2023	2180	08	10	01/10/2023	22/05/2024
GARCÍA-NIETO PÉREZ, SOLEDAD	2023/PES_01/019089	07/09/2023	262	08	10	01/07/2023	30/06/2024
GÓMEZ MEDINA, MARÍA FRANCISCA	2023/PES_01/023133	26/10/2023	3242	08	10	01/10/2023	--
GÓMEZ PRIETO, EVA MARÍA	2023/PES_01/019063	07/09/2023	2142	08	10	01/07/2023	--
GONZÁLEZ DELGADO, MANUEL	2022/PES_01/010976	21/04/2022	352	08	10	01/04/2022	--
MANZANO VALVERDE, SARA	2023/PES_01/019461	14/09/2023	240	08	10	01/07/2023	31/08/2024
MINGORANCE MINGORANCE, ROCÍO	2022/PES_01/027011	23/11/2022	2809	08	10	01/10/2022	--
MORATALLA DÍAZ, MANUEL	2023/PES_01/019466	14/09/2023	286/2294	08	10	01/07/2023	--
ORTA NAVARRO, JUAN JOSÉ	2023/PES_01/023121	26/10/2023	270	08	10	01/10/2023	--
ORTEGA CARRASCOSA, VIOLETA	2022/PES_01/027012	23/11/2022	276	08	10	01/10/2022	--
RAMÍREZ HERRERÍAS, MARÍA ISABEL	2024/AQS_01/000063	14/05/2024	284	08	10	01/04/2024	--
ROBLES PECHÉ, INMACULADA	2023/PES_01/013711	30/05/2023	2276	08	10	01/04/2023	31/12/2023
SAMPEDRO QUESADA, NURIA	2023/PES_01/013702	30/05/2023	2273	08	10	01/04/2023	31/12/2023
VALVERDE MARRUECOS, FRANCISCO JOSÉ	2023/PES_01/019066	07/09/2023	258	08	10	01/07/2023	--

TERCERO. El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	48/142





Consta en el expediente Nota de Conformidad de la Secretaria General, de fecha 16 de diciembre de 2024; así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, emitido en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PP, PSOE y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada, nº. RPT07/2024.

12º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-23 DE BEAS DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/021255).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de BEAS DE GRANADA cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra, tal y como lo habían solicitado:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-23	URBANIZACIÓN C/ DOCTOR OCAÑA, C/ GUADIX Y CAMINO DEL NACIMIENTO	OB<MP	104.827,00 €	0,00 €	104.827,00 €

Posteriormente, por Resolución del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda nº 2859 de 13 de junio de 2023 se ajustó la denominación, pasando a denominarse "URBANIZACIÓN C/ DR. OCAÑA Y CAMINO DEL NACIMIENTO".

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 15 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Beas de Granada ha remitido en el expediente 2024/PES_01/021255 Decreto de Alcaldía de igual fecha por el que solicitan la modificación de la actuación para su desglose en dos actuaciones:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	49/142





- "Urbanización C/ Dr. Ocaña", por importe de 80.366,84 €, cuya contratación, redacción de proyecto y dirección de obra corresponda a Diputación, y
- "C/ Blas Infante, 4º tramo", por importe de 30.590,40 €, cuya contratación corresponda al Ayuntamiento y la redacción del proyecto y dirección de obra a la Diputación.

Para ello, han aportado Memorias descriptivas y valoradas de ambas actuaciones y Compromiso firme de cofinanciación municipal por importe de 6.130,24 €.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales, redactora del proyecto, y por el Jefe de Sección de la Encuesta de la EIEL y de Programación Técnica de Inversiones.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, así como los artículos 7 y 8.1.a del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020, y el apartado Tercero.1 de la Convocatoria del PPOYS 2022/2023.

Y vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 2 de diciembre de 2024, sido fiscalizada favorablemente el 10 de diciembre de 2024, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Modificar la actuación 2022/2/PPOYS-23 "URBANIZACIÓN C/ DOCTOR OCAÑA Y CAMINO DEL NACIMIENTO", que el Ayuntamiento de BEAS DE GRANADA tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para destinarla a las actuaciones cuyos datos se detallan y con las opciones de contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra que se especifican:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	50/142



Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIP.	IMPORTE TOTAL	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA
2022/2/PPOYS-23/1	URBANIZACIÓN C/ DR. OCAÑA	OB<MP	74.236,60 €	6.130,24 €	80.366,84 €	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
2022/2/PPOYS-23/2	URBANIZACIÓN C/ BLAS INFANTE 4º TRAMO	OB<MP	30.590,40 €	0,00 €	30.590,40 €	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN

13º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2024/4/PPOYS-166/2 DE VÁLOR. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/020003).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, publicándose en el BOP 25 de octubre de 2024. En dicho Plan se incluye la actuación del Ayuntamiento de VÁLOR cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y dirección de obra, conforme a su solicitud:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS 22/23	APORT. MUNICIP.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2024/4/PPOYS-166/2	MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE MECINA ALFAHAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	31.931,60 €	0,00 €	31.931,60 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 5 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Válor ha remitido en el expediente 2024/PES_01/020003 Certificado de la Resolución de Alcaldía de la misma fecha por la que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "MEJORA DE REDES EN MECINA ALFAHAR: C/ PEANA", por un importe de 31.931,60 €. Para ello han presentado Memoria descriptiva y valorada de la nueva actuación y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	51/142





Inversiones, expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde y el informe técnico del redactor del proyecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 3 de diciembre de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 10 de diciembre de 2024, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, **el Pleno, por unanimidad, acuerda:**

Modificar la actuación **2024/4/PPOYS-166/2** "MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE MECINA ALFAHAR", que el **Ayuntamiento de VÁLOR** tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación y ejecución la Diputación Provincial, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS 22/23	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2024/4/PPOYS-166/2	MEJORA DE REDES EN MECINA ALFAHAR: C/ PEANA	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	31.931,60 €	0,00 €	31.931,60 €

14º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS 2024/4/PPOYS-7 Y 2026/4/PPOYS-7/1 DE ALBUÑUELAS. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/019565).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	52/142





Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, publicándose en el BOP 25 de octubre de 2024. En dicho Plan se incluyen las actuaciones del Ayuntamiento de Albuñuelas cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y dirección de obra, conforme a su solicitud:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS 22/23	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2024/4/PPOYS-7/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESTACIÓN (TRAMO III)	OB+RD+CIA/CV	NÚCLEO PRINCIPAL	76.403,72 €	0,00 €	76.403,72 €
2024/4/PPOYS-7/2	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO EN C/ CARLOS CANO (TRAMO I - LA LOMA)	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	60.081,00 €	0,00 €	60.081,00 €
2026/4/PPOYS-7/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESTACIÓN (TRAMO IV)	OB+RD+CIA/CV	NÚCLEO PRINCIPAL	95.313,82 €	0,00 €	95.313,82 €
2026/4/PPOYS-7/2	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO EN C/ CARLOS CANO (TRAMO II - LA LOMA)	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	38.439,18 €	0,00 €	38.4319,18 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 21 de octubre de 2024, el Ayuntamiento de Albuñuelas ha remitido en el expediente 2024/PES_01/019565 Certificado del Acuerdo de Pleno de 10 de octubre de 2024 por el que solicitan la modificación de la actuación 2024/4/PPOYS-7/1 para destinarla a "Acondicionamiento de infraestructuras y pavimentos en un tramo de la C/ Consuelo Fernández y en un tramo de la C/ José Rodríguez de la Borbolla" y de la actuación 2026/4/PPOYS-7/1 para destinarla a "Acondicionamiento de infraestructuras y pavimentos en un tramo de la C/ Nuestra Señora del Rosario". Para ello han presentado Memorias descriptivas y valoradas de las nuevas actuaciones y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones, expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde, y el informe técnico de la redactora del proyecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios,

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	53/142





así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 3 de diciembre de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 10 de diciembre de 2024, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Modificar las actuaciones 2024/4/PPOYS-7/1 "ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESTACIÓN (TRAMO III" y 2026/4/PPOYS-7/1 "ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESTACIÓN (TRAMO IV)", que el Ayuntamiento de ALBUÑUELAS tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, para las actuaciones cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación y ejecución la Diputación Provincial, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS 22/23	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2024/4/PPOYS-7/1	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN UN TRAMO DE LA C/ CONSUELO FERNÁNDEZ Y EN UN TRAMO DE LA C/ JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA	OB+RD+CIA/CV	NÚCLEO PRINCIPAL	76.403,72 €	0,00 €	76.403,72 €
2026/4/PPOYS-7/1	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN UN TRAMO DE LA C/ NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	OB+RD+CIA/CV	NÚCLEO PRINCIPAL	95.313,82 €	0,00 €	95.313,82 €

15º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS 2020/2/PPOYS-80, 2020/2/PPOYS-80/2 Y 2020/2/PPOYS-80/3 DE GUADAHORTUNA. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/018943).

Visto que por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, en el que el Ayuntamiento de Guadahortuna tiene incluidas las siguientes actuaciones, correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución y a la Diputación Provincial de Granada la redacción de proyecto y dirección de obra:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	54/142



- 2020/2/PPOYS-80/1 "Reconstrucción de parque público junto a mercado municipal" con una asignación de Diputación de 31.711,00 €.

- 2020/2/PPOYS-80/2 "Reconstrucción de glorieta central en Plaza de España" con una asignación de Diputación de 30.500,00 €.

- 2020/2/PPOYS-80/3 "Aglomerado asfáltico en calles Almendro, Carlos Cano y Zapatas" con una asignación de Diputación de 33.600,00 €.

Posteriormente, respecto de la actuación 2020/2/PPOYS-80/3 se aprobó un ajuste de la denominación por Resolución del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda nº 2209 de 21 de junio de 2021, pasando a denominarse "Aglomerado asfáltico en calles Almendro y Carlos Cano".

Y por Acuerdo del Pleno Provincial de 28 de abril de 2022, previa petición municipal, se aprobó la modificación de la actuación 2020/2/PPOYS-80/1 para destinarla a "Red de abastecimiento de agua de albergue a depósitos".

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 10 de octubre de 2024, en el expediente 2024/PES_01/018943, el Ayuntamiento de Guadahortuna ha solicitado mediante Resolución de Alcaldía de igual fecha una nueva modificación, consistente en destinar las tres actuaciones a una única denominada "Instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo en Guadahortuna", con un total de inversión de 95.811,00€. Para ello han presentado, previo requerimiento, Memoria descriptiva y valorada, Certificado de disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y Certificado de condiciones urbanísticas.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por el Jefe de Sección de Ingeniería Civil 2 y por el Jefe de Sección de la Encuesta de EIEL y Programación Técnica de Inversiones.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	55/142





Y vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 4 de diciembre de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 10 de diciembre de 2024, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, **el Pleno, por unanimidad, acuerda:**

Modificar las actuaciones 2020/2/PPOYS-80/1 "Red de abastecimiento de agua de albergue a depósitos" con una asignación de Diputación de 31.711,00 €, 2020/2/PPOYS-80/2 "Reconstrucción de glorieta central en Plaza de España" con una asignación de Diputación de 30.500,00 € y 2020/2/PPOYS-80/3 "Aglomerado asfáltico en calles Almendro y Carlos Cano" con una asignación de Diputación de 33.600,00 €. que el **Ayuntamiento de GUADAHORTUNA** tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para destinarlas a una única actuación cuyos datos se detallan, correspondiendo su contratación y ejecución al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial de Granada la redacción del proyecto y dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2020/2/PPOYS-80	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO	95.811,00 €	0,00 €	95.811,00 €

16º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA 2024. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/021778).

Vista la Convocatoria de Subvenciones para la Conservación y Uso del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Arquitectónico Rural de la provincia de Granada para 2024 que fue aprobada por Acuerdo de la Diputación Provincial en Junta de Gobierno celebrada el día 8 de abril de 2024, publicándose en el BOP núm. 73, de 17 de abril de 2024 (con corrección de errores en BOP 30 de abril).

Vista la aprobación provisional de dichas subvenciones por Acuerdo de la Diputación Provincial en Junta de Gobierno celebrada el día 28 de octubre de 2024.

Habiendo sido publicado anuncio en el BOP núm. 217 de 8 de noviembre de 2024

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	56/142



para proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a las entidades locales interesadas, con objeto de que pudieran presentar las alegaciones que considerasen convenientes, así como habiendo sido notificada a cada Entidad local interesada, y habiendo dichos plazos finalizado.

Teniendo en cuenta que, para continuar, procede ahora la resolución de las alegaciones recibidas mediante la aprobación definitiva por el Pleno de esta Diputación de las subvenciones, según se establece en el apartado Quinto.3 de la Convocatoria, lo que pondrá fin al procedimiento.

Vista el Acta tercera de la Comisión de Valoración y el informe sobre las alegaciones presentadas.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2024 en las partidas 123.92051.76224 y 123.93312.6224, por un importe total de 1.000.000,00 €.

Consta en el expediente fiscalización favorable de Intervención de fecha 13 de diciembre de 2024, así como informe de Secretaría General de fecha 17 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta del Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda de 11 de diciembre de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Castril durante el periodo de información pública y de audiencia directa, conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración en el informe que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Declarar excluidas definitivamente las solicitudes de las Entidades locales que figuran en el Anexo III y por las causas que en el mismo se indican.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA 2024, que quedan integradas por las actuaciones recogidas en el Anexo I.A de SOLICITUDES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS CON DERECHO A SUBVENCIÓN EN LA LÍNEA DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO y en el Anexo I.B de SOLICITUDES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS CON DERECHO A

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	57/142



SUBVENCIÓN EN LA LÍNEA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. Igualmente se aprueba el Anexo II.A de "Solicitudes definitivamente admitidas por orden de puntuación en la línea de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico" y el Anexo II.B de "Solicitudes definitivamente admitidas por orden de puntuación en la línea de Patrimonio Arquitectónico".

CUARTO.- Modificar la redacción del apartado Séptimo.2 de la Convocatoria, bajo la rúbrica "Ejecución del Programa", quedando del siguiente modo:

"2. Las actuaciones deberán quedar ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2025 y justificadas antes del 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran ser aprobadas".

Consecuentemente, también se modifica la redacción del apartado Octavo.2, bajo la rúbrica "Pago y justificación", que queda redactado del siguiente modo:

"2. La justificación de la subvención se realizará presentando la siguiente documentación, debiendo estar presentada antes del 31 de marzo de 2026" (...)"

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	58/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO I.A.- ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE CON DERECHO A SUBVENCIÓN "LÍNEA PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
MARCHAL	411	REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE CUEVAS DOMÉSTICAS MEDIEVALES. LA ERMITA DE SANTA CATALINA EN EL ENTORNO BIC DEL BARRANCO DEL REY MORO DEL BARRIO DE CARABANGHEL.	31.460,00 €	11.460,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	12,32	0	87,32
CÚLLAR	3.965	PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA EDAD DEL COBRE DE "EL MALAGON", 2ª FASE	38.000,00 €	18.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	12	0	87
MONTEFRÍO	5.376	2ª CAMPAÑA DEL PLAN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN LA VILLA FORTIFICADA Y CASTILLO DE MONTEFRÍO: ÁREA 2. PUERTA DEL ARRABAL	47.059,45 €	27.059,45 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	9	0	84
JUVILES	146	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL FUERTE DE JUVILES	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	0	8	83
GUÁJARES (LOS)	1.157	ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL POBLADO CERTIFICADO MEDIEVAL DE LOS GUÁJARES	23.595,00 €	4.719,00 €	18.876,00 €	15	15	15	15	15	0	8	83

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	59/142





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO I.A.- ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE CON DERECHO A SUBVENCIÓN "LÍNEA PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO O SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
PINOS PUENTE	9.664	LA ARQUEOLOGÍA COMO DISCIPLINA: UN APRENDIZAJE SINÉRGICO EN EL CERRO DE LOS INFANTES DE PINOS PUENTE	30.000,00€	10.000,00€	20.000,00€	15	15	15	15	15	0	8	83
FONELAS	987	PROYECTO DE DOCUMENTACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DELAS NEROPOLIS MEGALÍTICAS DE FONELAS	19.963,79€	5.989,14€	13.974,65€	15	15	15	15	15	7,50	0	82,50
HUÉTOR TAJAR	10.673	ACTUACIÓN 4ª FASE EN EL BIC CASTILLO TAJARA	33.898,00€	13.898,00€	20.000,00€	15	15	15	15	15	6	0	81
GALERA	1.108	EXCAVACIÓN Y ESTUDIO DE LA TERRAZA SUPERIOR DEL CERRO DEL REAL	26.740,66€	6.740,66€	20.000,00€	15	15	15	15	15	3,91	0	78,91
SALAR	2.617	IX CAMPAÑA ARQUEOLÓGICA VILLA ROMANA DE SALAR 2024.	26.700,00€	6.700,00€	20.000,00€	15	15	15	15	15	3,05	0	78,05
LANJARÓN	3.664	CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ENRIQUECIMIENTO DEL ENTORNO DEL CASTILLO MEDIEVAL DE LANJARÓN	30.000,00€	10.500,00€	19.500,00€	8	15	8	15	15	9	8	78
PEZA (LA)	1.128	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PUNTUAL EN EL YACIMIENTO DEL VALLE DE ESPIQUE, FASE III	24.926,00€	7.228,54€	17.697,46€	15	15	15	10	15	6,75	0	76,75
PÍNAR	1.099	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CASTILLO DE PÍNAR, PROTECCIÓN DE SUS ALJIBES Y SEÑALIZACIÓN	40.000,00€	20.000,00€	20.000,00€	4	15	4	15	15	15	8	76

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	60/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO I.A - ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE CON DERECHO A SUBVENCIÓN "LÍNEA PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLOGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
FORNES	543	LA MESA DE FORNES, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO COMO PAISAJE CULTURAL	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	10	15	15	10	10	0	75
BENAMAUREL	2.250	CUBRICIÓN URGENTE DE LOS ELEMENTOS APARECIDOS EN LA "CASA DEL MURALLÓN".	11.389,78 €	4.557,05 €	6.832,73 €	8	15	15	10	10	15	0	73
ÍLLORA	9.951	MODIFICADO DEL PROYECTO DE LUMINACIÓN INTERIOR DEL CASTILLO DE ÍLLORA, EN EL RECORRIDO QUE DISCURRE JUNTO A LA MURALLA Y EL ACCESO A LA ALCAZABA	35.318,82 €	15.318,82 €	20.000,00 €	8	15	8	15	10	9	8	73
ALPUJARRA DE LA SIERRA	940	III CAMPANA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DEL PEÑÓN DEL FUERTE DE YÉGEN	28.193,00 €	8.193,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	10	6,80	0	71,80
CASTILLEJAR	1.288	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE EL CASTILLEJO Y LAS CUEVAS DE LA MORERÍA DE CASTILLEJAR	28.000,00 €	8.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	10	6,43	0	71,43
UGÍJAR	2.574	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLEJO DE CHERÍN (SANT AFFLY)	25.500,00 €	5.500,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	15	0,94	0	70,94
MORELABOR	585	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA NECROPOLIS MEGALÍTICA DE HAZACOLORADA	11.495,00 €	2.299,00 €	9.196,00 €	15	15	15	15	10	0	0	70
GOR	757	RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA, ARQUEOGRÁFICA Y PATRIMONIAL DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO A DELAS ANGIOSTURAS	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	0	10	0	70

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	61/142





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO I.A.- ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE CON DERECHO A SUBVENCIÓN "LÍNEA PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COEFMAN MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
POLÍCAR	274	ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL YACIMIENTO DEL CERRO DEL CASTILLO EN POLÍCAR Y PROPUESTA DE USO PÚBLICO INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y USO PÚBLICO DEL YACIMIENTO DEL CERRO DE LA VIRGEN. FASE III	12.017,71 €	4.867,17 €	7.150,54 €	8	5	8	10	15	15	8	69
ORCE	1.147	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y USO PÚBLICO DEL YACIMIENTO DEL CERRO DE LA VIRGEN. FASE III	26.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	8	15	15	15	15	0	0	68
FERREIRA	317	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE APOYO A LA RESTAURACIÓN DE LOS BAÑOS DE FERREIRA	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	5	0	0	65
QUÉNTAR	956	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE DEL TRANCO DEL PAERÓN	12.000,00 €	2.400,00 €	9.600,00 €	15	15	15	5	5	0	8	63
DÍLAR	2.264	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA MEDIANTE EXCAVACIÓN CON SONDEO EN EL BARRIO MUSULMÁN DE ALGUDÍA	26.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	5	2,31	0	62,31
ALQUIFE	581	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LAS MINAS Y EL CASTILLO DE ALQUIFE	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	0	0	0	60
JÉREZ DEL MARQUESADO	983	ADECUACIÓN DE ENTORNO DE LA TORRE DE JÉREZ DEL MARQUESADO. FASE II	8.082,00 €	1.616,40 €	6.465,60 €	15	15	8	10	10	0	0	58

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	62/142





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO I.A- ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE CON DERECHO A SUBVENCIÓN "LÍNEA PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
IZNALLOZ	5.161	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y RECONOCIMIENTO PATRIMONIAL DEL PUENTE DE IZNALLOZ	8.735,50 €	2.500,00 €	6.235,50 €	15	10	4	10	15	3,88	0	57,88
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.207	INVENTARIO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS PROCEDENTES DEL MUSEO ETNOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	13.757,70 €	3.257,70 €	10.500,00 €	15	5	8	10	15	2,76	0	55,76
VALLE (EL)	936	ESTUDIO CONTEXTUAL DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ELEMENTOS MEGALÍTICOS HALLADOS EN SALERES-EL VALLE	19.966,21 €	3.993,24 €	15.972,97 €	4	15	15	10	5	0	0	49
NÍVAR	1.093	ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL MEDIANTE SONDEO Y PROSPECCIÓN CON GEORRADAR Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE PUESTA EN VALOR EN EL ACIEMIENTO "EL CASTILLEJO"	23.897,50 €	4.779,50 €	19.118,00 €	8	15	15	10	0	0	0	48
LECRÍN	2.258	ESTABLECIMIENTO DE BASES CIENTÍFICAS, HISTÓRICAS Y ESTUDIO DEL BIEN JUNTO CON EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE ZORAYA	15.421,45 €	3.084,29 €	12.337,16 €	8	15	15	10	0	0	0	48
CARCHUNA-CALAHONDA (ELA)	4.103	MEJORAS Y ADECUACIÓN EN EL CASTILLO DE GARCHUNA	19.855,99 €	3.871,20 €	15.884,79 €	4	15	4	10	15	0	0	48

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	63/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COPINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC	TOTAL PUNTOS
GORAFE	382	EQUIPAMIENTO MATERIAL FOTOGRÁFICO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MEGALITISMO DE GORAFE	16.918,22 €	3.383,64 €	13.534,58 €	4	4	0	4	15	0	8	46
ALMUÑÉCAR	27.305	DIFUNDIR EDUCAR EN PATRIMONIO DESDE LA INTERPRETACIÓN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19.831,90 €	3.966,38 €	15.865,52 €	15	15	0	0	15	0	0	45
CORTESY GRAENA	977	ÁREA DE INTERPRETACIÓN DE LA TORRE DE LOPERA: INTERPRETACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	1.797,88 €	539,38 €	1.258,50 €	15	15	0	0	10	5	7,5	37,5
			876.521,56 €	276.521,56 €	600.000,00 €								

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO I.B - ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE CON DERECHO A SUBVENCIÓN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COPINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC	TOTAL PUNTOS
ALFACAR	5.688	RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ESPACIAL DEL BAÑO DE ALFACAR (FASE 3)	102.500,00 €	41.000,00 €	61.500,00 €	15	15	15	15	15	9	0	84
HUÉSCAR	7.220	CONSOLIDACIÓN, PUESTA EN VALOR Y MUSEALIZACIÓN DE LA MURALLA Y TORRE DE LA MEDINA DE HUÉSCAR	77.197,85 €	15.439,57 €	61.758,28 €	15	15	15	15	15	0	8	83
FREILA	894	OBRA DE EMERGENCIA EN EL CASTILLO DE FREILA	120.000,00 €	24.000,00 €	96.000,00 €	15	15	15	15	10	0	8	78

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	64/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

ZAGRA	865	PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CARA SUR DE LAS TORRES Y RECUPERACIÓN DEL LIENZO DE MURALLA T5-T6 DEL CASTILLO DE ZAGRA	79.000,00 €	23.700,00 €	55.300,00 €	15	15	15	15	15	15	10	15	7,5	0	77,5
ALGARINEJO	2.396	INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA PREHISTÓRICA DE VILLAVIEJA (FUENTES DE CESNA)	49.973,85 €	11.500,00 €	38.473,85 €	15	15	15	15	15	15	15	15	2,26	0	77,26
ALHAMA DE GRANADA	5.655	PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PUERTA LA MINA DE ALHAMA DE GRANADA Y ADECUACIÓN DE SU ACCESO (1ª FASE)	96.868,70 €	30.000,00 €	66.868,70 €	15	15	15	15	15	15	15	10	4,94	0	74,94
TORRE CARDELA	736	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE DEL MOLINO DE TORRE CARDELA: UNA ATALAYA SOBRE LOS MONTES ORIENTALES DE GRANADA	25.771,44 €	5.672,27 €	20.099,17 €	15	15	15	15	15	15	10	10	1,51	0	66,51
			551.311,84 €	151.311,84 €	400.000,00 €											

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	65/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO II.A - ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
MARCHAL	411	REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE CUEVAS DOMÉSTICAS MEDIEVALES. LA ERMITA DE SANTA CATALINA EN EL ENTORNO BIC DEL BARRANCO DEL REY MORO DEL BARRIO DE CARABANGHEL.	31.460,00 €	11.460,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	12,32	0	87,32
ALGARINEJO	2.396	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL SITIO DE VILLAVIEJA (FUENTES DE CESNA). PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA EDAD DEL COBRE DE "EL MALAGÓN", 2ª FASE.	31.460,00 €	11.460,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	12,32	0	87,32
CÚLLAR	3.965	2ª CAMPAÑA DEL PLAN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN LA VILLA FORTIFICADA Y CASTILLO DE MONTEFRÍO: ÁREA 2. PUERTA DEL ARRABAL.	38.000,00 €	18.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	12	0	87
MONTEFRÍO	5.376	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL FUERTE DE JUVILES.	47.059,45 €	27.059,45 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	9	0	84
JUVILES	1.146	ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL POBLADO CERTIFICADO MEDIEVAL DE LOS GUAJARES.	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	0	8	83
GUAJARES (LOS)	1.157		23.595,00 €	4.719,00 €	18.876,00 €	15	15	15	15	15	0	8	83

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	66/142





PINOS PUENTE	9.664	LA ARQUEOLOGÍA COMO DISCIPLINA: UN APRENDIZAJE SINÉRGICO EN EL CERRO DE LOS INFANTES DE PINOS PUENTE.	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	0	8	83
FONELAS	987	PROYECTO DE DOCUMENTACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE LAS NECRÓPOLIS MEGALÍTICAS DE FONELAS.	19.963,79 €	5.989,14 €	13.974,65 €	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	7,50	0	82,50
HUÉTOR TÁJAR	10.673	ACTUACIÓN 4ª FASE EN EL BIC CASTILLO TÁJAR.	33.898,00 €	13.898,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	6	0	81

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO IIA - ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE POR ORDEN DE Puntuación en Línea "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"																			
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURA L	PUNTOS ESTADO CONSERV	PUNTOS USO PÚBLIC O	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTO S						
GALERA	1.108	EXCAVACIÓN Y ESTUDIO DE LA TERRAZA SUPERIOR DEL CERRO DEL REAL.	26.740,66 €	6.740,66 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	15	0	76,91						
SALAR	2.617	IX CAMPANA ARQUEOLÓGICA VILLA ROMANA DE SALAR 2024.	26.700,00 €	6.700,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	3,05	0	76,05						
LANJARÓN	3.664	CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ENRIQUECIMIENTO DEL ENTORNO DEL CASTILLO MEDIEVAL DE LANJARÓN.	30.000,00 €	10.500,00 €	19.500,00 €	8	15	8	15	15	9	8	78						
PEZA (LA)	1.128	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PUNTUAL EN EL YACIMIENTO DEL VALLE DE ESPIQUE, FASE III.	24.926,00 €	7.228,54 €	17.697,46 €	15	15	15	10	15	6,75	0	76,75						
PIÑAR	1.099	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CASTILLO DE PIÑAR, PROTECCIÓN DE SUS ALJIBES Y SEÑALIZACIÓN.	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	4	15	4	15	15	15	8	76						

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	67/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

FORNES	543	LA MESA DE FORNES. REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO COMO PAISAJE CULTURAL.	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	10	15	15	10	10	10	0	75
BENAMAUREL	2.250	CUBRIRIÓN URGENTE DE LOS ELEMENTOS APARECIDOS EN LA "CASA DEL MURALLÓN".	11.389,78 €	4.557,05 €	6.832,73 €	8	15	15	10	10	15	0	73	
ÍLLORA	9.951	MODIFICADO DEL PROYECTO DE LUMINACIÓN INTERIOR DEL CASTILLO DE ÍLLORA, EN EL RECORRIDO QUE DISCURRE JUNTO A LA MURALLA Y EL ACCESO A LA ALCAZABA.	35.318,82 €	15.318,82 €	20.000,00 €	8	15	8	15	10	9	8	73	
ZAGRA	865	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA AL PIE DE LA TORRE DEL SOL DEL CASTILLO DE ZAGRA, CONOCIMIENTO PARA UN ITINERARIO.	26.000,00 €	6.000,80 €	19.999,20 €	15	15	15	10	15	2.31	0	72,31	
ALPUJARRA DE LA SIERRA	940	III CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DEL PEÑÓN DEL FUERTE DE YEGEN.	28.193,00 €	8.193,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	10	6,80	0	71,80	

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024													
ANEXO II.A - ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO	PUNTOS COPINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTO S
CASTILLÉJAR	1.288	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE EL CASTILLEJO Y LAS CUEVAS DE LA MORERIA DE CASTILLEJAR.	28.000,00 €	8.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	10	6,43	0	71,43
UGUJAR	2.574	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLEJO DE CHERÍN (SANT AFFLY).	25.500,00 €	5.500,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	15	0,94	0	70,94
MORELABOR	585	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA NECROPOLIS MEGALÍTICA DE HAZA COLORADA.	11.495,00 €	2.289,00 €	9.196,00 €	15	15	15	15	10	0	0	70

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	68/142





GOR	767	RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA, ARQUEOLÓGICA Y PATRIMONIAL DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS ANOSTURAS.	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	0	10	0	70
POLICAR	274	ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL YACIMIENTO DEL CERRO DEL CASTILLO EN POLICAR Y PROPUESTA DE USO PÚBLICO.	12.017,71 €	4.867,17 €	7.150,54 €	8	5	8	10	15	15	15	8	69
ORCE	1.147	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y USO PÚBLICO DEL YACIMIENTO DEL CERRO DE LA VIRGEN. FASE III.	28.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	8	15	15	15	15	0	0	0	68
FERREIRA	317	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE APOYO A LA RESTAURACIÓN DE LOS BAÑOS DE FERREIRA.	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	5	0	0	65
QUÉNTAR	966	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE DEL TRANCO DEL PAERÓN.	12.000,00 €	2.400,00 €	9.600,00 €	15	15	15	5	5	5	0	8	63
DIÁLAR	2.264	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA MEDIANTE EXCAVACIÓN CON SONDEO EN EL BARRIO MUSULMÁN DE ALCUDIA	28.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	5	5	2,31	0	62,31
ALQUIFE	581	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LAS MINAS Y EL CASTILLO DE ALQUIFE.	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	0	0	0	60

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO II.A - ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	69/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

JEREZ MARQUESADO	983	ADECUACION DE ENTORNO DE LA TORRE DE JEREZ DEL MARQUESADO. FASE II.	8.082,00 €	1.616,40 €	6.465,80 €	15	15	15	8	10	10	0	0	0	58
IZNALLOZ	5.161	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y RECONOCIMIENTO PATRIMONIAL DEL PUENTE DE IZNALLOZ.	8.735,50 €	2.500,00 €	6.235,50 €	15	15	10	4	10	15	3,88	0	0	57,88
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.207	INVENTARIO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS PROCEDENTES DEL MUSEO ETNOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICO DE PUEBLA DE DONFADRIQUE.	13.757,70 €	3.257,70 €	10.500,00 €	15	15	5	8	10	15	2,78	0	0	85,76
VALLE (EL)	936	ESTUDIO CONTEXTUAL, DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ELEMENTOS MEGALÍTICOS HALLADOS EN SALERES-EL VALLE.	19.986,21 €	3.993,24 €	15.972,97 €	4	15	15	15	10	5	0	0	0	49
NÍVAR	1.093	ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL MEDIANTE SONDEO Y PROSPECCIÓN CON GEORADAR Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE PUESTA EN VALOR EN EL ACIUMIENTO "EL CASTILLEJO".	23.897,50 €	4.779,50 €	19.118,00 €	8	15	15	15	10	0	0	0	0	48
LEGRÍN	2.268	ESTABLECIMIENTO DE BASES CIENTÍFICAS, HISTÓRICAS Y ESTUDIO DEL BIEN JUNTO CON EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE ZORAYA.	15.421,45 €	3.084,29 €	12.337,16 €	8	15	15	15	10	0	0	0	0	48
CARCHUNA-CALAHONDA (ELA)	4.103	MEJORAS Y ADECUACION EN EL CASTILLO DE CARCHUNA.	19.855,99 €	3.971,20 €	15.884,79 €	4	15	15	4	10	15	0	0	0	48
GORAFE	382	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MEGALITISMO DE GORAFE.	16.918,22 €	3.383,84 €	13.534,58 €	4	15	0	4	15	15	0	0	8	46
ALMUNÉCAR	27.305	DIFUNDIR Y EDUCAR EN PATRIMONIO DESDE LA INTERPRETACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	19.831,90 €	3.986,38 €	15.865,52 €	15	15	0	0	15	15	0	0	0	45

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	70/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO II.A - ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE POR ORDEN DE Puntuación en línea "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
CORTES Y GRAENA	977	ÁREA DE INTERPRETACIÓN DE LA TORRE DE LOPERA: INTERPRETACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DIFUSIÓN.	11.011,00 €	3.303,30 €	7.707,70 €	15	0	0	10	5	7,5	0	37,5
JÁJAR	582	TIERRA DE AGUAS ENTRE LA PREHISTORIA Y LA MODERNIDAD. PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN JÁJAR. FASE I.	6.000,00 €	2.400,00 €	3.600,00 €	8	5	4	5	0	15	0	37
BAZA	20.579	REPRODUCCIÓN DE LA DAMA DE BAZA Y DE SU AJUAR.	25.289,00 €	5.289,00 €	20.000,00 €	8	0	0	15	10	0,14	0	33,14
BEAS DE GRANADA	982	ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO GRANADA-GUADIX A SU PASO POR EL T.M. DE BEAS DE GRANADA.	25.956,79 €	5.856,79 €	20.000,00 €	0	15	0	10	0	0	8	33
			1.000.340,47 €	310.292,07 €	690.048,40 €								

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	71/142





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO II.B - ADMISIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC.	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
ALFACAR	5.688	RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ESPACIAL DEL BAÑO DE ALFACAR (FASE 3).	102.500,00 €	41.000,00 €	61.500,00 €	15	15	15	15	15	9	0	84
HUÉSCAR	7.220	CONSOLIDACIÓN, PUESTA EN VALOR Y MUSEALIZACIÓN DE LA MURALLA Y TORRE DE LA MEDINA DE HUÉSCAR.	77.197,85 €	15.439,57 €	61.758,28 €	15	15	15	15	15	0	8	83
FREILA	894	OBRA DE EMERGENCIA EN EL CASTILLO DE FREILA	120.000,00 €	24.000,00 €	96.000,00 €	15	15	15	15	10	0	8	78
ZAGRA	865	PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CARA SUR DE LAS TORRES Y RECUPERACIÓN DEL LIENZO DE MURALLA T6-T6 DEL CASTILLO DE ZAGRA.	79.000,00 €	23.700,00 €	55.300,00 €	15	15	15	10	15	7,5	0	77,5
ALGARINEJO	2.396	INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA PREHISTÓRICA DE VILLAVIEJA (FUENTES DE CESNA).	49.973,85 €	11.500,00 €	38.473,85 €	15	15	15	15	15	2,26	0	77,26
ALHAMA DE GRANADA	5.655	PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PUERTA LA MINA DE ALHAMA DE GRANADA Y ADECUACIÓN DE SU ACCESO (SEGUNDA FASE).	98.868,70 €	30.000,00 €	68.868,70 €	15	15	15	15	10	4,94	0	74,94
FERREIRA	317	RESTAURACIÓN DEL BAÑO ARABE DE FERREIRA (1ª FASE)	110.000,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €	15	15	15	15	5	6,45	0	70,45
TORRE CARDELA	736	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DELA TORRE DEL MOLINO DE TORRE CARDELA; UNA ATALAYA SOBRE LOS MONTES ORIENTALES DE GRANADA.	36.348,40 €	8.000,28 €	28.348,12 €	15	15	15	10	10	1,51	0	66,51

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	72/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

ALDEIRE	584	EMBELLECIMIENTO DE LOS BAÑOS ÁRABES DE ALDEIRE MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DEL ENGALBERNO EXISTENTE.	37.345,17 €	11.203,55 €	26.141,62 €	15	15	4	10	15	7,5	0	66,5
ALBUÑOL	7.391	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y DE OBRAS DE CONSERVACIÓN PARCIAL FASE 2 SOBRE EL CASTILLO DE LA RABITA.	102.203,69 €	25.550,92 €	76.652,77 €	15	15	8	10	15	2,25	0	65,25

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024 ANEXO II.B - ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE POR DEN DE PUNTAJACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"													
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTO S
MOCLÍN	3.558	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS PUEBLOS DE MOCLÍN. ILMINACIÓN DE LAS TORRES ATALAYAS.	42.350,00 €	8.470,00 €	33.880,00 €	15	15	4	15	15	0	0	64
ORCE	1.147	RESTAURACIÓN DEL OPATORIO DEL PALACIO DE LOS SEGUARORCE.	99.987,00 €	19.997,40 €	79.989,60 €	15	10	8	15	15	0	0	63
GUADIX	18.527	PUESTA EN VALOR DEL REFUGIO ANTIÁEREO DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL DE GUADIX.	126.000,00 €	26.000,00 €	100.000,00 €	15	10	8	15	15	0	0	63
VÉLEZ DE BENAUDALLA	3.013	MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LOS ULLOA.	80.343,99 €	17.000,00 €	63.343,99 €	15	15	4	10	10	0,69	8	62,69
LOJA	20.580	PROYECTO DE REFORMA/ADECUACIÓN FUNCIONAL DE EQUIPAMIENTOS DEL MUSEO HISTÓRICO DE LA ALCAZABA DE LOJA.	117.089,85 €	48.006,84 €	69.083,01 €	15	15	4	10	15	3	0	62
CASTRIL	1.992	RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN BIC CASTILLO DE CASTRIL. FASE II	42.707,04 €	8.562,76 €	34.144,28 €	8	15	8	15	15	0,04	0	61,04

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	73/142



BAZA	20.579	151.291,37 €	100.000,00 €	8	10	15	10	15	10	15	10	15	2,09	0	60,09
1ª FASE DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO DE SAN ANDRÉS DE LA TAHÁ.	769	30.500,00 €	24.400,00 €	15	15	4	15	4	15	0	0	0	0	0	49
RESTAURACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES. ADECUACIÓN DE LA PARCELA Y CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE RECEPCIÓN. FASE 2	19.885	364.819,79 €	100.000,00 €	4	15	4	15	4	15	10	0	0	0	0	48
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE ABEN HUMEYA. PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS.	676	65.803,43 €	52.642,74 €	8	5	4	10	4	15	15	0	0	0	0	42
REHABILITACIÓN DE MUROS Y ACEQUÍA DEL CARMEN DE SAN RAFAEL.	12.159	125.000,00 €	100.000,00 €	15	5	4	5	4	10	10	0	0	0	0	39
REFORMA DE ANTIGUOS DEPÓSITOS DE AGUA A MUSEO Y SALA DE EXPOSICIONES EN CALLE DARRÓN S/Nº DE DÚRCAL.	7.233	98.674,64 €	78.939,72 €	8	5	8	10	5	5	0	0	0	0	0	36

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO RURAL 2024
ANEXO II.B - ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE POR DEN DE PUNTAUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"

ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2023)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	TOTAL PUNTOS
BUBIÓN	309	REHABILITACION DE CUBIERTA DE LA CASA MUSEO DEL AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN.	30.000,00 €	6.000,00 €	24.000,00 €	8	5	8	10	0	0	0	31
VENTAS DE ZAFARRAYA (ELA)	1.280	RESTAURACIÓN DEL PUENTE DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MÁLAGA EN VENTAS DE ZAFARRAYA.	80.950,91 €	16.190,18 €	64.760,73 €	4	5	15	5	0	0	0	29
PAMPANEIRA	310	REHABILITACIÓN ERAS DE LA VENTA.	30.000,00 €	6.000,00 €	24.000,00 €	4	15	4	5	0	0	0	28

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	74/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

CUEVAS DEL CAMPO	1.793	MUSEALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CUEVA SEMANA SANTA VIVIENTE.	30.000,00 €	6.000,00 €	24.000,00 €	8	5	0	10	0	0	0	23
CAPILEIRA	582	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÓN EN CONJUNTO HISTÓRICO PARA LA CASA CONSISTORIAL DE CAPILEIRA.	100.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €	4	0	0	5	10	0	0	19
GUADAHORTUNA	1.816	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ERMITA NTRA. SRA. DE LORETO Y ENTORNO.	10.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	4	5	4	5	0	0	0	18
			2.436.955,68 €	784.728,27 €	1.652.227,41 €								

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	75/142

Periodista Barrrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL 2024 ANEXO III - SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE										
ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	DISP. TERRENOS / CESIÓN	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ARENAS DEL REY	ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR	ARQUEOLÓGICA	24.000,00 €	IMPORTE INCORRECTO	IMPORTE INCORRECTO	INCORRECTO	INCORRECTO	INCORRECTO	NO	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO
ATARFE	CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN MEDINA ELVIRA (FASE 3).	ARQUEOLÓGICA	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	FUERA DEL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA CONVOCATORIA (no tiene pérdida poblacional)
BÁGOR OLIVAR (ELA)	REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CUEVA Y ESPACIO PÚBLICO PARA CENTRO DOCUMENTAL DEL HABITAT TROGLODITA EN EL ENTORNO BIC DEL CASTILLO DE BÁCOR.	ARQUEOLÓGICA	24.502,50 €	IMPORTE INCORRECTO	IMPORTE INCORRECTO	INCORRECTO	INCORRECTO	INCORRECTO	NO	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO
CANILES	ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO HISTÓRICO COMO OFICINA DE TURISMO.	ARQUITECTÓNICA	166.666,66 €	66.666,66 €	100.000,00 €	SÍ	SÍ	SÍ	NO	FALTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
CASTRIL	RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN BIC CASTILLO DE CASTRIL, FASE III	ARQUITECTÓNICA	26.312,35 €	5.275,63 €	21.036,72 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
CORTES DE BAZA	ADECUACIÓN TORRE DE LA CAÑAADA Y ENTORNO.	ARQUEOLÓGICA	13.063,50 €	2.613,10 €	10.450,40 €	SÍ	NO	SÍ	SÍ	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO
DEHESAS GUADIX	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA TERRERA DEL RELOJ.	ARQUEOLÓGICA	26.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	FALTA FIRMA SECRETARIO	FALTA FIRMA	NO	NO	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO
DIEZMA	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO BIC CASTILLO DE PENAS CABRERAS.	ARQUEOLÓGICA	18.404,10 €	3.680,82 €	14.723,28 €	SÍ	SÍ	SÍ	NO	FALTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
DÓLAR	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE ZAMARRICHE (CASTILLEJO).	ARQUEOLÓGICA	23.274,00 €	9.425,97 €	13.848,03 €	INCORRECTO - FALTA FIRMA	INCORRECTO - FALTA FIRMA	NO	NO	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	76/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

LÁGHAR	LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CASTILLO DE LÁGHAR.	ARQUITECTÓNICA	899.968,00 €	IMPORTE INCORRECTO	IMPORTE INCORRECTO	IMPORTE INCORRECTO	INCORRECTO - FALTA FIRMA	INCORRECTO	NO	NO	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO
MALAHÁ (LA)	ACTUACIONES DE PUERTA EN VALOR Y MUSEALIZACIÓN DE TORREÓN Y LA ALBERCA DE LAS SALINAS	ARQUITECTÓNICA	140.112,58 €	40.112,58 €	100.000,00 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	PRESENTAN RENUNCIA
MALAHÁ (LA)	PUESTAS EN VALOR DE ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DEL TORREÓN Y LA ALBERCA DE LAS SALINAS EN LA MALAHÁ, GRANADA.	ARQUEOLÓGICA	55.458,56 €	35.458,56 €	20.000,00 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	PRESENTAN RENUNCIA
MOLVÍZAR	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE ANTIGUO LAGAREN MOLVÍZAR (FASET).	ARQUITECTÓNICA	128.871,05 €	28.871,05 €	100.000,00 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	FALTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
OGÍJARES	REPARACIÓN RETABLO CERÁMICO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE OGÍJARES.	ARQUEOLÓGICA	15.500,10 €	3.100,02 €	12.400,08 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	FUERA DEL ÁMBITO OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA (POSTERIORA SIGLO XVI)

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	77/142





17º.- MOCIÓN DEL GRUPO IU: "MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El acceso a una vivienda digna es un derecho recogido en la Constitución Española (Art. 47), que también determina el deber de las administraciones de promover las condiciones necesarias para la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales.

El derecho a la vivienda y el deber de los poderes públicos de crear las condiciones para su ejercicio efectivo se recogen en importantes normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 25.1), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 11.1), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta Social Europea (1961y 1996), el Pilar Europeo de derechos sociales (Art. 19) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Art. 34.3).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 25 también consagra el derecho a la vivienda como base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios, concretando el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para la efectividad del derecho a la vivienda, incluyendo la promoción pública de vivienda.

A pesar de la importancia que la Constitución y nuestro Estatuto de autonomía otorgan al derecho a la vivienda, lo cierto es que en la práctica es considerada un simple bien de consumo sujeto a las leyes del mercado. Sin que las administraciones competentes, como la andaluza, hagan lo necesario por garantizar su acceso.

El informe de la Red de Conflictos Urbanos sobre la situación de la vivienda en Andalucía señala que entre 2017 y 2022 solo se han construido 100 viviendas protegidas.

Con más de 30.000 viviendas vacías y un incremento de precios que multiplica por 5 la referencia sobre el IPC marcada por la ley, Granada y su área metropolitana deben ser

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	78/142





declaradas zonas tensionadas del mercado de la vivienda de forma inmediata.

El precio de la vivienda en la provincia de Granada ha sufrido un incremento inasumible en los últimos 5 años. Desde octubre de 2019, el IPC ha subido en Andalucía un 18,8%, pero el precio de la vivienda ha subido un 22% para la compra en la provincia, un 33% en la capital y un 23% en la Costa. Esto representa estar 3 puntos por encima del IPC en el mismo periodo para la provincia, un 4% para la comarca de la costa y un 14% para la capital.

Respecto del alquiler los resultados son aún más alarmantes, con una subida del 33% para el conjunto de la provincia, un 28% en la costa y un 28% en Granada capital, lo que indica que los precios se han disparado, sobre todo, en el área metropolitana. Estas subidas están 14 puntos por encima del IPC acumulado de 2019 a 2024 en el conjunto de la provincia, y 9 puntos por encima para la Costa y la Capital.

INCREMENTOS DEL PRECIO DE LA VIVIENDA EN GRANADA (2019-2024).

Porcentaje y puntos sobre el IPC acumulado 2019-2024

	Compra /IPC		Alquiler /IPC	
Provincia	22%	3	33%	14
Granada Cap.	33%	14	28%	9
Costa:	23%	4	28%	9

El precio de la vivienda en alquiler ha subido en la provincia de Granada 5 veces más de la referencia marcada por la ley de vivienda para poder declararla como zona con mercado de vivienda tensionado según el Art. 18.3.b) de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. El crecimiento ha sido el triple de esta referencia para la capital de la provincia y la comarca de la costa.

Mientras tanto, los salarios medios en la provincia aumentaron tan sólo un 15% en el último periodo. El crecimiento ha sido el triple de esta referencia para la capital de la provincia y la comarca de la costa de 5 años disponible (2017-2022), según el Instituto de Estadístico de Andalucía. Esto supone que las familias dedican cada vez más a pagar la vivienda y tienen cada vez menor poder adquisitivo, mientras la reducida proporción de nuestra sociedad que representan los rentistas multiplican sus ingresos.

Todos estos datos se están viendo agravados por el aumento desmesurado e incontrolado de las viviendas de uso turístico que en algunas ciudades ya superan el 20% del total de viviendas en alquiler lo que reduce a la mínima expresión el número de

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	79/142





viviendas para tanto el uso habitacional como para su uso como vivienda de temporada por motivos de trabajo o de estudio, afectando por tanto a derechos fundamentales y universales como el del trabajo o la educación. Esto convierte a Andalucía en la comunidad autónoma con más viviendas turísticas del país. Además, muchas de esas viviendas de uso turístico son ilegales, no cumplen los requisitos establecidos para poder considerarse alojamiento vacacional.

En este sentido, el decreto de la Junta de Andalucía sobre viviendas de uso turístico es muy limitado, y básicamente se limita a incorporar lo que vía regulación urbanística podían ya hacer los Ayuntamientos, sin que se aporte un marco competencial y unas herramientas que limiten las viviendas a usos no habitacionales únicamente cuando esté garantizado el derecho a la vivienda, recogido tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, para el conjunto de la ciudadanía andaluza.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda es la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución. Su disposición final tercera incluye la posibilidad de aplicar un recargo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente, que "podrá aplicarse a aquellas viviendas vacías durante más de dos años, con un mínimo de cuatro viviendas por propietario, salvo causas justificadas de desocupación temporal, tasadas por la ley". Asimismo, la norma permite el incremento del recargo actualmente situado en el 50% de la cuota líquida del IBI "hasta un máximo del 150%", en función de la duración de la desocupación y del número de viviendas también desocupadas, pertenecientes al mismo titular en el término municipal.

La Ley por el derecho a la vivienda también incluye, en su disposición transitoria séptima, la regulación de "Zonas Tensionadas", Para su declaración, la norma exige que "la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler, más los gastos y suministros básicos, supere el 30% de la renta media de los hogares" o que "el precio de compra o alquiler de la vivienda haya aumentado al menos tres puntos por encima del IPC en los cinco años".

Nuestra provincia no es una excepción a los graves problemas de acceso a la vivienda que sufre nuestro país. Durante los últimos años hemos observado un aumento importante de las personas con dificultades para acceder a una vivienda en condiciones de mercado, multiplicándose las demandas de vivienda social, especialmente entre personas en riesgo de exclusión y jóvenes.

El encarecimiento de la vivienda, la escasa oferta de alquiler y, en zonas costeras, la práctica cada vez más frecuente de no alquilar durante años completos, han generado

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	80/142





graves problemas de acceso a una residencia habitual.

La declaración de Zonas Tensionadas permitiría regular los precios de los nuevos contratos de alquiler, con el fin de contener la escalada de precios. El recargo al IBI de viviendas permanentemente desocupadas de grandes tenedores contribuiría a ampliar la oferta de alquiler. Ambas medidas mejorarían las condiciones para el acceso a una residencia habitual de jóvenes y personas en riesgo de exclusión.

El Gobierno de Moreno Bonilla, del Partido Popular no solo se muestra insumiso al cumplimiento de esta ley estatal, sino que también incumple obligaciones de la propia legislación andaluza en materia de vivienda, como aquella que establece que el 70% de los saldos positivos de los depósitos de alquiler se destinen al desarrollo de promociones públicas. Desde la entrada en vigor de dicha ley, en 1997 y su reglamentación por parte de Izquierda Unida antes de su salida del Gobierno, el saldo acumulado supera los 600 millones de euros con los que se debe y puede ampliar, a través de gestión directa y/o convenios con ayuntamientos y diputaciones, el parque público de viviendas en unas 30.000 viviendas.

Por último, otro indicador que mide la nula implicación del Gobierno Andaluz en cuanto a la vivienda nos lo otorga el nivel de ejecución de los recursos de los que dispone a lo largo de los años. En 2023, con 520 millones de euros de créditos definitivos se dejaron de ejecutar 340 millones de euros, ejecutándose sólo el 16% de las transferencias que había recibido para políticas activas de vivienda del estado: sólo ejecutó 57 millones de los más de 353 que recibió de forma finalista.

En 2024 todo apunta que va a empeorar incluso los datos de ejecución en el programa de vivienda y rehabilitación ya que transcurridos tres tercios del año solo ha ejecutado el 17% de los 660 millones de euros que tiene a su disposición (395 de los cuales está por ejecutar). En cuanto a las transferencias recibidas del estado, que alcanzan los 531 millones de euros (+182 millones con respecto a 2024) cuando solo falta el cuarto trimestre no han sabido, podido o querido ejecutar 395 millones de euros.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a declarar Granada ciudad, Área Metropolitana y Costa como Zonas Tensionadas existentes en base a lo establecido en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

- o garantizando topes en el precio de alquiler, impidiendo subidas más allá del 3%.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	81/142



- o Estableciendo la posibilidad de prórroga extraordinaria anual para el arrendatario tras la finalización del contrato por un periodo máximo de tres años, en los mismos términos y condiciones del contrato en vigor.
- o Aprobando Incentivos fiscales para el alquiler de larga duración como bonificaciones en el IRPF de entre el 50 y el 90%.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Andalucía a Dar cumplimiento a la ley que obliga a destinar el 70% de los saldos positivos anuales de los depósitos de alquiler a la promoción pública de vivienda por el que se activarían más de 600 millones de euros para la ampliar en unas 30.000 viviendas el parque público a través de la rehabilitación y/o construcción.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a Ejecutar todos los recursos en materia de vivienda que le son transferidos por el Estado ya sean para medidas de ayudas al alquiler o bono joven, así como para el desarrollo de plan estatal de vivienda para el desarrollo de promociones públicas de vivienda.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer una moratoria, regular y limitar las viviendas de uso turístico en base a:

- 4.1 Aprobar una medida urgente por la que se establezca una moratoria que impida la apertura de nuevas viviendas y apartamentos de uso turístico en Andalucía, hasta tanto no se haga un diagnóstico riguroso del impacto que la proliferación de estos negocios turísticos instalados sobre el parque residencial está provocando sobre el derecho a la vivienda y a la ciudad de la población andaluza.
- 4.2 Regular y limitar el porcentaje de viviendas de arrendamiento temporal de uso turístico en las zonas tensionadas ya que suponen un desequilibrio absoluto respecto a las de arrendamiento tradicional.
- 4.3 Diferenciar los arrendamientos turísticos de los otros arrendamientos temporales, tales como viviendas de estudiantes o trabajadores desplazados, para garantizar que estos arrendamientos temporales respeten los límites de precios de arrendamientos previstos para la vivienda habitual en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

QUINTO.-Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y del Estado a dedicar el 2% del PIB de sus respectivos presupuestos a políticas activas en materia de vivienda priorizando la ampliación del parque público de vivienda de alquiler asequible y no descalificable.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	82/142





SEXTO.- Exigir al Gobierno de España a abrir un proceso de diálogo con la participación de agentes sociales, políticos y económicos para, una vez cumplido el año de vigencia de la *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, avanzar en el desarrollo efectivo de los principios generales que la misma establecen con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda a través de la intervención pública en la materia.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a los Grupos políticos del Parlamento de Andalucía”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=18>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE e IU)

Votos en contra: 15 (PP y VOX)

Abstenciones: Ninguno

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Izquierda Unida.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "EN CONTRA DE LAS RESTRICCIONES A LA PESCA DE ARRASTRE, EN EL MAR MEDITERRÁNEO".

D. Gustavo de Castro Sierra en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Vox en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**EN CONTRA DE LAS RESTRICCIONES A LA PESCA DE ARRASTE,
EN EL MAR MEDITERRANEO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	83/142



“En septiembre, la Comisión Europea presentó una propuesta de reglamento del Consejo para establecer las posibilidades de pesca en 2025. Esta propuesta incluye una drástica reducción del 79% en los días de actividad permitidos para los barcos de pesca de arrastre, disminuyendo de 140 días actuales, que corresponden ya a una reducción drástica previa a solo 27 días anuales con esta nueva modificación, lo que supondría la desaparición de este sector pues es imposible mantener los gastos de una embarcación para el beneficio de ni un mes de pesca al año.

La votación finalmente ha supuesto la reducción de un 66% los días de pesca, tras la oposición de España, Francia e Italia. El comisario europeo de pesca Costas Kadis, biólogo nombrado por Ursula von der Leyen (Partido Popular Europeo) ha asegurado que esta medida se toma para “incentivar practicas más sostenibles”. Las medidas adoptadas en Bruselas por populares y socialistas con respecto a los pescadores suponen la muerte de un sector ya malherido.

Los pescadores son un gremio con una experiencia acumulada y transmitida de generación en generación la cual les hace conocedores del medio en el que trabajan y los primeros interesados en mantener vivo el entorno que da sustento a su actividad económica y su modo de vida.

La Comisión Europea sigue en la línea de su ideología climática fanática que nadie ha votado y que contradice sus propios principios:

- Según el artículo 2 del reglamento 138/2013, la Política Pesquera Común (PPC) debe equilibrar la sostenibilidad ambiental con los beneficios sociales económicos. Esta propuesta contradice ese principio de equilibrio.
- Esta propuesta de la CE se basa en estudios desactualizados. De hecho, otros estudios científicos señalan que los recursos pesqueros en el mediterráneo están en recuperación, y los pescadores han reportado mejoras en las poblaciones de peces.

Estas medidas condenan a 556 barcos a ir al desguace y 17.000 empleos estarán en peligro. Alguno querrá afirmar que los días de pesca pueden no verse reducidos en esos porcentajes si se cumplen las 12 medidas a las que obliga esta propuesta, entre ellas podemos encontrar por ejemplo el uso de puertas voladoras, que tienen un precio que ronda los 40.000 €. La medida más perjudicial es sin duda el tamaño de las redes que pueden usarse y la profundidad. ¿Qué sentido tiene para poder pescar más días de los que permite esta enorme reducción usar unas redes de 45 o 50mm con las que se pesca infinitamente menos pescado? Al final, les han obligado, si quieren pescar, a pescar como

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	84/142





Bruselas dice, donde Bruselas dice, y cuando Bruselas dice, si quieren los pescadores pescar más de 30 días al año, tendrán que gastar una cantidad ingente de dinero para poder hacerlo, y de la manera que pueden hacerlo pescar mucho menos que antes. Todo esto sin mencionar el control total sobre estas restricciones y las dramáticas consecuencias del incumplimiento de alguna de ellas, no recibir ayudas y devolver las ayudas recibidas los últimos cinco años, es decir, dejar el negocio a la práctica.

Toda esta losa de restricciones a nuestros pescadores tiene un beneficiario claro. El mercado europeo se ha visto inundado por pescado procedente de Argelia y Marruecos, países que están ampliando sus flotas pesqueras de manera exponencial y exportando pescado de talla ilegal en una clara competencia desleal.

Según denuncia Bartolomé Navarro, presidente de la federación de cofradías de pescadores de la región de Murcia y de la cofradía de Cartagena, estas medidas suponen la pérdida de facturación de en torno al 80% del sector. Con las cifras de capturas es imposible sostener esa supuesta sobreexplotación.

La pérdida de puestos de trabajo en el mar no sólo afecta a este sector sino a otros relacionados. Se estima que por cada puesto perdido en el sector pesquero se perderán tres en tierra, afectando a industrias como la fabricación de redes, equipamientos pesqueros y al abastecimiento de lonjas y mercados.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al pleno para su debate y aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

1. La Excm. Diputación Provincial denuncia la condena a muerte de la Comisión Europea a la pesca de arrastre.
2. La Excm. Diputación Provincial exige a la CE que se retracten y se paralicen estas medidas, se estudie mejor y se encuentre un equilibrio entre preservar el medio ambiente y el impacto económico y social.
3. La Excm. Diputación Provincial exige una mayor implicación del gobierno central para defender la pesca de arrastre en el mediterráneo y rechazar las políticas comunitarias que amenazan con desmantelar el tejido pesquero”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	85/142





Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: 12 (PSOE e IU)

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, **el pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Vox en los términos transcritos.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "POR EL FIN DEL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA".

Dña. Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial PSOE en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

POR EL FIN DEL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La Diputación Provincial de Granada cuenta con un Reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo, cuya última modificación fue aprobada en pleno el día 23 de febrero de 2023 y publicada en el BOP núm. 84 del 8 de mayo de 2023.

Dicho Reglamento es el de aplicación para la selección, nombramiento y gestión de bolsas de funcionarios interinos y personal laboral temporal que vayan a prestar servicios en la Diputación Provincial de Granada.

El objetivo de este reglamento no es otro que disponer de mecanismos ágiles, transparentes y que garanticen los preceptos de igualdad, mérito y capacidad para poder cubrir necesidades urgentes de personal tanto funcionario interino como laboral.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	86/142





Para ello, en el texto se prevé la convocatoria de los oportunos procesos de selección pública al objeto de elaborar relaciones de candidatos (bolsas de empleo) para el nombramiento de funcionarios interinos o personal laboral temporal, cuando no existan bolsas de empleo o para sustituir aquellas que pierdan su vigencia.

A fin de disponer siempre de un instrumento para proveer las necesidades de personal, se incluye la posibilidad de tramitar anticipadamente los procesos selectivos destinados a la sustitución de bolsas para evitar "vacíos" en caso de la caducidad de las mismas.

El artículo 3 bis.3 del reglamento indica que "*Cuando la necesidad del servicio impida esperar a la realización de un proceso selectivo, aunque sea este muy rápido, podrá recurrirse, con carácter excepcional, a los servicios públicos de empleo para realizar la preselección, exclusivamente para la selección de los puestos determinados en la convocatoria, y sin posibilidad de conformar bolsas de trabajo.*"

Por tanto, como el propio reglamento indica, el recurso de la oferta al Servicio Andaluz de Empleo para cubrir necesidades de personal temporal por parte de la Diputación Provincial de Granada debería ser algo excepcional.

Sin embargo, lo que debería ser excepcional se ha convertido en la norma recurrente en el último año y medio en la Diputación Provincial de Granada. Cada día aparecen publicadas ofertas al Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura de necesidades de contratación temporal por parte de la Diputación Provincial de Granada.

La causa de esta sistematización a la hora de cubrir las necesidades temporales a través del Servicio Andaluz de Empleo ha sido la caducidad de las distintas bolsas de empleo existentes, sin que se haya procedido a su renovación como indica el propio reglamento, haciéndose una clara dejación de funciones en esta materia.

Las bolsas de empleo temporal son una herramienta fundamental para cubrir necesidades urgentes con las personas candidatas más idóneas. Éstas, para formar parte de la bolsa, han tenido que pasar un proceso de selección, como mínimo, de concurso, e incluso en ocasiones con las preceptivas pruebas de capacidad. Eso es una garantía para la calidad en la prestación de un servicio público. La persona ha mostrado el interés, ha demostrado su capacidad y, por último, debe mostrar su disponibilidad para ocupar al puesto. Sin duda, un estándar de selección mucho más riguroso que una oferta al SAE.

Además, no podemos dejar de lado que una misma persona puede ser llamada en varias ocasiones durante la vigencia de la bolsa para cubrir un puesto de manera

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	87/142





temporal, por lo que la persona va acumulando experiencia y mejorando su desempeño en cada llamamiento.

Las secciones sindicales de la Diputación de Granada llevan denunciando esta situación desde hace varios meses, situación legalmente regulada en el artículo 115 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, que regula la Selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal, y que dice textualmente *La creación de bolsas de empleo será el instrumento preferente para la selección del personal* (funcionario interino y personal laboral temporal).

Esta situación se suma a los ceses de interinos que no están siendo sustituidos, principalmente por carecer del mecanismo de bolsa de sustitución. No sabemos hasta qué punto esto puede afectar a situaciones de prestación de servicios básicos, como por ejemplo en los Centros Sociales o en los Servicios Sociales Comunitarios.

Valga como ejemplo la situación que está denunciando el colectivo de trabajadoras/es y extrabajadores/as de las bolsas de empleo de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAEs) de la Diputación Provincial de Granada.

El colectivo denuncia que se han gestionado más de 100 contratos a través del Servicio Andaluz de Empleo. Denuncian falta de transparencia en los procesos de selección que se han realizado. Denuncian la imposibilidad de acceder a las ofertas por un periodo de "castigo" de nueve meses después de haber trabajado en la Diputación.

No existe excusa, por tanto, para continuar por más tiempo con esta situación, que está afectando a muchas personas que venían prestando sus servicios en la Diputación Provincial de Granada y que ahora son "invisibles" en la maraña de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo.

Además, esta situación podría incluso afectar a la legalidad de las contrataciones realizadas a través de esta utilización sistemática de llamamiento a través del Servicio Andaluz de Empleo, toda vez que podrían resultar nulas de pleno derecho al estar actuando en fraude de ley según:

Art. 6.4 del Código Civil que dice que "Los actos realizados al amparo del texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico, o contrario a él, se consideran ejecutados en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiere tratado de eludir".

Ley 39/2015, de 1 de octubre, art. 47 Nulidad de Pleno derecho, 1. 1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	88/142



a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

Art. 47.1. e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados,

Art. 47.2 2. También serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

Por tanto, el incumplimiento del art. 115.3 de la Ley 5/2023 pudiera constituir un fraude de ley.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada a que cumpla con la ley y su propio reglamento y proceda a la renovación urgente e inmediata de todas las bolsas de trabajo caducadas, así como la constitución de aquellas que sean imprescindibles para cubrir las necesidades de personal temporal de cada una de las áreas de la institución provincial.
2. Instar al área de Recursos Humanos a la convocatoria de una Mesa General de Negociación para pactar un nuevo reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=20>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE e IU)

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	89/142





Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo PSOE.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "APOYO AL AEROPUERTO FEDERICO GARCÍA LORCA GRANADA-JAÉN CON MENOS CONEXIONES AÉREAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN ANDALUCÍA DE MANERA EQUILIBRADA".

Dña. Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial PSOE en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

APOYO AL AEROPUERTO FEDERICO GARCIA LORCA GRANADA- JAÉN CON MENOS CONEXIONES AÉREAS, PARA LA PROMOCION DEL TURISMO EN ANDALUCÍA DE MANERA EQUILIBRADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén sigue perdiendo vuelos y se queda con una única conexión internacional, la de Ámsterdam. A ella se suma la pérdida de rutas estratégicas, como Londres y París, agravando la situación de aislamiento del aeropuerto.

Según el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía corresponde a la comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, incluyendo la ordenación y planificación del sector, la promoción interna y externa, la regulación de derechos y deberes de usuarios y prestadores de servicios y la ejecución de líneas públicas de ayuda y promoción turística. Estas competencias son claves para garantizar el desarrollo equilibrado del turismo en todas las provincias andaluzas, por ello la Junta de Andalucía debe cumplir con sus competencias exclusivas en dicha materia.

Durante años, nuestro aeropuerto se situó como referente, atrayendo nuevas conexiones y posicionando a Granada en el mapa internacional gracias al esfuerzo coordinado entre la Institución provincial, el Ayuntamiento de Granada y los agentes sociales y turísticos. Como resultado el aeropuerto registró un crecimiento en el número de pasajeros internacionales y en su actividad general y se consolidó como una infraestructura clave para el turismo y la economía granadina, se atrajo un perfil de turismo de mayor calidad y mayor gasto medio por visitante, beneficiando directamente a sectores

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	90/142



como la hostelería, la restauración y el comercio local. Cabe destacar que, en el 2019, el aeropuerto granadino alcanzó 1,25 millones de pasajeros gracias a una oferta más amplia de conexiones internacionales incluyendo más de media docena de destinos europeos. Sin embargo, en la actualidad dicha oferta se ha reducido significativamente, quedando únicamente una conexión internacional con Ámsterdam.

Los datos que publica Aena acumulados hasta octubre de 2024 reflejan una preocupante tendencia negativa en el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, que presenta un 11,2% menos de pasajeros respecto a 2019 situándose como el aeropuerto español con el peor balance comparativo respecto a las cifras previas a la pandemia. Este dato contrasta con el crecimiento sostenido de otros aeropuertos andaluces como Málaga (+23,8%) y Sevilla (+20.9%) evidenciando una desigualdad en el desarrollo aeroportuario de la región.

Además, otros aeropuertos españoles de características similares como el de Asturias, han logrado repuntar gracias a políticas de incentivos a aerolíneas. Este modelo ya fue planteado en la anterior legislatura de la Diputación de Granada bajo el gobierno socialista, pero no ha continuado por el actual equipo de gobierno provincial. Las cifras muestran que este tipo de estrategias son esenciales para competir en el ámbito turístico y empresarial.

El turismo es una de las actividades económicas más relevantes en Andalucía y en Granada en términos de PIB y empleo. La falta de conexiones aéreas adecuadas no solo afecta al sector turístico, sino también al desarrollo del tejido empresarial de la provincia y a la atracción de inversiones. Es imperativo que la Junta de Andalucía ejerza sus competencias para promover un desarrollo turístico equilibrado que no deje atrás a provincias como Granada y Jaén.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía a:

- Cumplir con sus competencias en materia de promoción turística, asegurando un desarrollo equilibrado del turismo en todas las provincias andaluzas.
- A poner en marcha un plan de choque, que permita la licitación de vuelos, para conseguir nuevas compañías aéreas y nuevas conexiones de la misma forma que lo están haciendo en otras comunidades autónomas.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	91/142





2. Que la Diputación Provincial de Granada, ponga en marcha de manera inmediata todas cuantas medidas sean necesarias para revertir la situación en la que se encuentra el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén tras la pérdida continua de vuelos
3. Dar traslado de los acuerdos, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Presidente del Parlamento Andaluz y a los/as portavoces de los Grupos Parlamentarios”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=21>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IU y VOX)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo PSOE.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO PP: "APOYO AL RECONOCIMIENTO DE EDMUNDO GONZÁLEZ URRUTIA COMO PRESIDENTE ELECTO DE VENEZUELA Y AL RESPETO DE LA SOBERANÍA DEMOCRÁTICA VENEZOLANA".

Don Nicolás José Navarro Díaz, en su condición de Portavoz del Grupo PP en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

APOYO AL RECONOCIMIENTO DE EDMUNDO GONZÁLEZ URRUTIA COMO PRESIDENTE ELECTO DE VENEZUELA Y AL RESPETO DE LA SOBERANÍA DEMOCRÁTICA VENEZOLANA

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	92/142



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El pasado 28 de julio de 2024, los ciudadanos venezolanos participaron en un proceso electoral decisivo que resultó en la elección de Edmundo González Urrutia como presidente legítimo del país, reflejando así la voluntad del pueblo venezolano. Sin embargo, el régimen de Nicolás Maduro ha intentado desconocer este resultado, proclamándose falsamente como vencedor. Esta situación ha desencadenado una crisis política y de derechos humanos que preocupa profundamente a la comunidad internacional, dado el evidente intento de subvertir la soberanía democrática expresada en las urnas.

Un informe técnico del Comando Con Venezuela, presentado ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), ratifica la victoria de Edmundo González Urrutia mediante el análisis de actas originales. Además, el Centro Carter, en su rol de Observador Internacional autorizado, ha emitido un informe que detalla graves irregularidades y documenta los intentos de fraude por parte del régimen de Maduro, quien busca perpetuarse en el poder en contra de la voluntad ciudadana.

Como Diputación Provincial de Granada comprometida con los derechos humanos y la defensa de los valores democráticos, no podemos permanecer en silencio frente a la opresión y las injusticias que sufre el pueblo venezolano. Es nuestra responsabilidad alzar la voz en favor de la libertad, la justicia y la democracia, y hacer un llamado a la comunidad internacional para que se una en defensa de estos principios fundamentales. Esta moción propone que La Diputación Provincial de Granada exprese su respaldo a la soberanía venezolana, se solidarice con el pueblo de Venezuela y rechace cualquier intento de manipulación de los resultados electorales.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, el Grupo Popular en esta Diputación, eleva al Pleno esta moción, para su conocimiento, y si procede su aprobación, en base a las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Reconocimiento Institucional: La Diputación Provincial de Granada manifiesta su reconocimiento a Edmundo González Urrutia como presidente legítimamente electo de Venezuela, conforme a los resultados del 28 de julio de 2024 y a la voluntad soberana expresada por el pueblo venezolano.
2. Apoyo Internacional y Llamado a la Comunidad Internacional: Instamos al Gobierno de la Junta de Andalucía a promover, en coordinación con el Gobierno de España y organismos internacionales, medidas concretas para

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	93/142



- asegurar el respeto a la democracia y a los derechos humanos en Venezuela. Hacemos un llamado a otras entidades locales, nacionales e internacionales a unirse a esta declaración de apoyo al pueblo venezolano.
3. **Condena a la Represión y al Intento de Fraude:** La Diputación Provincial de Granada condena firmemente la represión ejercida por el régimen de Nicolás Maduro contra la ciudadanía venezolana y rechaza cualquier intento de manipulación o desconocimiento de los resultados electorales del 28 de julio. La democracia y los derechos del pueblo venezolano no pueden ser ignorados.
 4. **Respaldo a los Informes Técnicos:** La Diputación Provincial de Granada se compromete a difundir y apoyar los informes emitidos por el Comando Con Venezuela y el Centro Carter, los cuales documentan la victoria de Edmundo González y denuncian las irregularidades y actos fraudulentos promovidos por el régimen de Maduro.
 5. **Solidaridad con la Diáspora Venezolana y Compromiso Humanitario:** Esta Diputación Provincial reafirma su compromiso con los derechos humanos y muestra su solidaridad con el pueblo venezolano, incluyendo a la comunidad venezolana en nuestro municipio. Asimismo, expresamos nuestra disposición a apoyar iniciativas de ayuda humanitaria que beneficien al pueblo venezolano en su lucha por la libertad y la democracia”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=22>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: 12 (PSOE e IU)

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	94/142





Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo PP en los términos transcritos.

22º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMEROS 6741 A 7443 DEL AÑO 2024).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 6741 a la número 7443, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

23º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 405/24, dictada el 18 de noviembre de 2024 por el Juzgado de lo Social número 6 de Granada, recaído en el Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional nº 301/21 iniciado por M.C. A.L. INSS, SAS y la Diputación de Granada en el que se solicitaba el cambio de contingencia en un proceso iniciado como incapacidad temporal por contagio de covid, por considerarlo accidente de trabajo, ya que la actora es auxiliar de enfermería en el Centro Reina Sofía. La Sentencia que se informa es neutra a los intereses de la Diputación de Granada ya que, aunque se estima la demanda, la Diputación solo debe estar y pasar por la declaración de accidente de trabajo. Dicha sentencia no hace imposición a costas causas y, contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, el cual no se interpondrá por esta Abogacía Provincial, por lo que habrá de estarse a la espera de su posible interposición por alguna de las partes. SENTENCIA NEUTRA.

SENTENCIA Nº 436/24, dictada el 20 de noviembre de 2024 por el Juzgado de lo Penal número 2 de Granada, recaído en el Procedimiento Abreviado nº 230/24 por delito contra la seguridad vial de J.I.V.S. La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que condena, en concepto de responsabilidad civil, al penado y a su compañía aseguradora (Liberty Seguros) a indemnizar a la Diputación Provincial de Granada en la cantidad de 641.12 €. La Sentencia hace expresa condena en costas al acusado. La Sentencia es firme, por lo que no cabe recurso alguno en su contra. SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

24º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Para su contestación escrita:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	95/142



- a) Pregunta de Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: "¿Cuál es el grado de ejecución actual de la partida de Cooperación Internacional prevista en el presupuesto para 2024, y cuáles han sido las aportaciones realizadas?".

Contesta la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia, en los siguientes términos:

"Estimada Diputada María del Carmen Pérez Rodríguez:

En respuesta a su consulta, a continuación, detallo el grado de ejecución de la partida de cooperación internacional incluida en el presupuesto de 2024, así como las aportaciones realizadas:

1. Presupuesto Total y Aportaciones:

- o La subpartida 130 23107, denominada "Cooperación Internacional 0,7% y otras entidades de carácter social", cuenta con una dotación total de 1.082.210,00 €, que incluye partidas complementarias asociadas de 150.000,00 €, lo que eleva el presupuesto total gestionado a 1.232.210,00 €.
- o No se han registrado aportaciones extraordinarias ni remanentes adicionales para el ejercicio de 2024.

2. Ejecución de la Cooperación Internacional:

- o El gasto total asignado a la Cooperación Internacional al Desarrollo asciende a 605.580,00 €, con los siguientes resultados de ejecución:
 - Programa 2106 (Asesoramiento y Educación para el Desarrollo): Dotación ajustada de 45.560,00 €, de los cuales se han ejecutado 42.775,00 € (93,84%).
 - Acción Humanitaria (Apoyo al Pueblo Saharaui): Dotación de 60.000,00 €, con una ejecución del 100%.
 - Aportación Estatutaria al Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad: Dotación de 50.000,00 €, ejecutada al 100%.
 - Convocatoria Pública de Cooperación Internacional: Dotación de 450.000,00 €, con una ejecución de 449.184,00 € (99,8%).

En total, la ejecución en el área de Cooperación Internacional asciende a 601.959,00 €, alcanzando un porcentaje de ejecución del 99,40%.

3. Entidades Sin Ánimo de Lucro:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	96/142





- El presupuesto destinado a estas entidades asciende a 626.650,00€, distribuidos en subvenciones de concesión directa y convocatorias públicas:
 - Ejecución total en convenios como FREGRADI, Cruz Roja, Banco de alimentos y Cáritas: 100%.
 - Convocatoria Pública (Movimiento Asociativo): Dotación ajustada de 392.000,00 €, con una ejecución de 391.305,21 ((99,8%).

En total, el gasto ejecutado en este apartado es de 591.305,21€, equivalente al 94,35% del presupuesto asignado.

. Resultado General:

- En la Convocatoria Pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro se ha ejecutado un gasto total de 870.988,00 €, lo que representa un 97,10% de la dotación, destinado a un conjunto de proyectos con un valor total de 2.328.549,81€, superando más del doble la inversión realizada.

Este resultado refleja la eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos públicos, maximizando el impacto de las ayudas en los beneficiarios finales.

Espero que esta información sea de utilidad para sus gestiones y quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional”.

- b) Pregunta de Dña. María Flor Almón Fernández, Diputada del Grupo PSOE: “Benalúa fue uno de los primeros municipios granadinos en sustituir los contadores antiguos por contadores inteligentes, más eficientes y fiables. Hace más de un año se averiaron con el siguiente perjuicio para la modernización y eficacia de uno de nuestros recursos más preciados. Es por ello que tenemos interés en conocer la siguiente información: ¿Si hay prevista alguna actuación y de ser así en qué consistiría y para qué fecha se estima proceder? ¿Si hay otros municipios afectados y cuáles son?”.

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

“La problemática de Benalúa radica en que los contadores se instalaron hace unos años cuando el sector de la telelectura aún no estaba maduro y las comunicaciones no estaban estandarizadas. La empresa que instaló los contadores de Benalúa quebró no pudiendo resolverse los problemas de comunicación.

Para solventar estos problemas la Diputación está diseñando un "lago de datos" que permitirá recibir, entre otros, los datos de telelectura que se instalen en adelante. Esta infraestructura de datos se ejecutará con el proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (DIGRAQUA) financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	97/142



y resiliencia— "NEXT GENERATION EU" previendo que quede operativa en el primer trimestre del 2026".

- c) Pregunta de Dña. Francisca Santaella Aceituno, Diputada del Grupo PSOE: "Habiendo comprobado en los presupuestos para 2025 que ha presentado esta Diputación, en la que hay una disminución del mismo en la partida de Cooperación Internacional, de 450.000 a 220.000 €: Solicitamos información sobre las actuaciones previstas para llevar a cabo, aportación económica de las mismas y relación de las eliminadas, en su caso".

Contesta la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia, en los siguientes términos:

"Respuesta a la diputada socialista Francisca Santaella

Asunto: Consulta sobre la partida de Cooperación Internacional en los presupuestos de 2025

Estimada diputada Santaella,

En respuesta a su solicitud de información sobre la reducción en la partida presupuestaria destinada a Cooperación Internacional en los presupuestos para 2025, pasando de 450.000 a 220.000 €, nos permitimos ofrecerle una explicación detallada sobre las actuaciones previstas, las aportaciones económicas asociadas y los motivos que justifican esta redistribución de recursos.

En primer lugar, es fundamental resaltar que esta Diputación ha incrementado las cuantías destinadas a fortalecer el tejido asociativo de la provincia de Granada, con un aumento de 112.000 € en el presupuesto dedicado al movimiento asociativo local, alcanzando un total de 632.000 €. Este esfuerzo refleja nuestra firme apuesta por apoyar las asociaciones que trabajan directamente con nuestros ciudadanos más vulnerables, generando un impacto positivo y tangible en sus vidas.

El incremento presupuestario se ha destinado principalmente a organizaciones con una implantación provincial, que desarrollan una labor esencial en ámbitos como:

Nuestros mayores: A través de iniciativas que garantizan su bienestar y promueven su participación activa en la sociedad.

Personas en riesgo de exclusión social: Fortaleciendo proyectos que les permiten acceder a recursos básicos, formación y oportunidades de inserción laboral.

Niños y niñas de las distintas comarcas: Respaldando programas educativos y recreativos que fomentan su desarrollo integral.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	98/142





En particular, hemos reforzado el apoyo a asociaciones como, Asociación apoyo pueblo saharauí, Fegradi, Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, FAMSI, que es la entidad que articula, impulsa y coordina la labor de los gobiernos locales andaluces en una red de cooperación y acción internacional, Proyecto Hombre, que desempeña un papel crucial en el tratamiento de mujeres con adicciones. Este esfuerzo adquiere una relevancia especial en el caso de mujeres rurales de nuestra provincia, quienes enfrentan el doble estigma de padecer una adicción y residir en pequeños municipios, donde las redes de apoyo y los recursos suelen ser limitados. O la Asociación de Parkinson Granada, que atenderá a cerca de más de 3.000 ciudadanos en toda la provincia de Granada. Este enfoque refuerza nuestro compromiso de abordar estas problemáticas con sensibilidad y eficacia.

En cuanto a la Cooperación Internacional, hemos adecuado nuestras actuaciones para priorizar aquellos países con una mayor vinculación a nuestra provincia, tanto por el peso de su población inmigrante como por su situación de vulnerabilidad según el índice de desarrollo humano (IDH) de 2021. Este análisis ha sido realizado siguiendo una síntesis ponderada de cuatro criterios clave:

- Los países prioritarios definidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).
- Los países identificados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI).
- El peso de la población inmigrante de esos países en nuestra provincia.
- El índice de desarrollo humano (IDH).

Como resultado, hemos priorizado la ayuda a países que cumplen al menos dos de estos criterios, excluyendo a aquellos que presentan menos relevancia según este análisis. Algunos ejemplos de los países excluidos son Cabo Verde, Chile, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Jordania, entre otros, mientras que hemos reforzado nuestro apoyo a Bolivia, Marruecos, Guatemala y Colombia, entre otros.

Este enfoque nos permite concentrar los recursos disponibles en proyectos que generan un mayor impacto y que están alineados con las prioridades establecidas por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía. No obstante, reconocemos que esta reorientación implica que algunas asociaciones cuyos proyectos no cumplen con estos criterios no podrán acceder a estas subvenciones.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	99/142





En resumen, esta Delegación de Bienestar social, Igualdad y familia reafirma su compromiso con el desarrollo integral de nuestra provincia, apostando por un tejido asociativo fortalecido y un impacto directo en nuestros municipios. Con un presupuesto de 909.560 € destinado a iniciativas locales, trabajamos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra provincia, especialmente de aquellos en situación de mayor vulnerabilidad. Al mismo tiempo, mantenemos nuestro compromiso con la Cooperación Internacional, adaptando nuestras acciones a las prioridades que mejor responden a la realidad de nuestra provincia.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional o para ampliar la información proporcionada”.

- d) Pregunta de D. Ismael Padilla Gervilla, Diputado del Grupo PSOE: “En la actualidad, los locales destinados a multiservicios (Tienda-Bar), siguen sin estar dotados de mobiliario, y por consiguiente su puesta en funcionamiento no se ha podido llevar a cabo; esta situación ya se está alargando demasiado en el tiempo llevando ya casi dos años en espera, siendo vital para la vida diaria de las poblaciones y municipios beneficiarios. ¿Existe fecha prevista para la entrega del material y su inmediata puesta en funcionamiento?”.

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo, en los siguientes términos:

“Los lotes se están repartiendo esta semana, el lote 3 está finalizado desde ayer y en reparto están ahora mismo los lotes 1 y 2. El lote 4, se adjudicó el 11 de diciembre y se espera que los aires acondicionados se instalen antes de que finalice el año, de todas formas, por contrato ellos podrían extender esta fecha hasta el 18 de enero del 2025.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	100/142





ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE 18 LOCALES MULTISERVICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2023/CTT_01/000320						
LOTE	IMPORTE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE MUNICIPIOS DE ENTREGA	NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	Fecha de Adjudicación - fecha máxima de entrega por contrato	Estado	
LOTE 1: SUMINISTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS	58.688,81	17	ANAIM MAPHO S.L.	19 de noviembre hasta el 29 de diciembre 2024	En reparto a finalizar antes del 29 de diciembre	
LOTE 2: SUMINISTRO DE MOBILIARIO	43.558,92	17	VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA	14 de noviembre Hasta el 24 de diciembre de 2024	En reparto a finalizar antes del 24 de diciembre	
LOTE 3: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL	23.809,36	17	EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID	14 de noviembre Hasta el 24 de diciembre de 2024	ENTREGADO	
LOTE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN	7.369,39	3	SOCIEDAD FONTANOLA S.L.	11 de diciembre Hasta el 18 de enero de 2025	Se prevé realizar antes de que termine el año. Pero cuentan hasta el 18 de enero para realizarlo.	
LOCALIZACIÓN (17 municipios y 18 núcleos) 1) Almegíjar - núcleo de Notáez 2) Cádiar- núcleo de Yátor, 3) Cádiar- núcleo de Narila, 4) Caniles - núcleo de Balax, 5) Carataunas, 6) Cortes y Graena - núcleo de Lopera, 7) Diezma - núcleo de Sillar Baja, 8) Ferreira, 9) Galera - núcleo de La Alquería,		10) Nevada - núcleo de Júbar (ELA de Mairena), 11) Moclín - núcleo de Limones, 12) Montillana - núcleo de Trujillos, 13) Polopos, 14) Quéntar- núcleo de Tocón de Quéntar, 15) Santa Cruz del Comercio - núcleo de Valenzuela, 16) Sorvilán, 17) Válor - núcleo de Alfahal 18) Ventas de Huelma - núcleo de Ácula NOTA: Estos municipios están dentro de los 30 previstos para el pliego siguiente				

“

- e) Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo PSOE: “En el presupuesto de Diputación de Granada para el ejercicio 2024, la partida 203- 16231-76200 cuya denominación inicial era Subvenciones concurrencia EELL Afectación plantas residuos, inicialmente dotada con 30.000 €, ha sido cambiada de denominación e importe. No obstante, que se sepa, aún no se ha aprobado la concurrencia para que las entidades locales que pudieran sufrir afectaciones negativas de las plantas de tratamiento de RSU titularidad de esta Diputación puedan concurrir. En ese sentido se plantea la siguiente pregunta para su respuesta escrita: ¿Cuál es el motivo por el que, en el mes de diciembre de 2024, aún no se haya aprobado esta convocatoria?”.

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	101/142



“Corresponde al Presidente la formación del presupuesto de la Diputación de la Provincial conforme al artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, corresponde a la Presidencia conforme al artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el desarrollo de la gestión económica, dentro de la que el establecimiento de una subvención se circunscribe al ámbito de las potestades discrecionales. Siendo una prerrogativa del Presidente y haciendo suyo el criterio mantenido en el informe de la Intervención Provincial en noviembre de 2018, respecto del cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación señalados en la Ley General de Subvenciones, se ha optado por compensar de forma directa a los municipios de Alhendín y Vélez de Benaudalla, que son los que acreditan un impacto físico incuestionable por ubicación de una planta de tratamiento de residuos en estos municipios, al tiempo que pone en marcha de una batería de mejoras técnicas en las instalaciones que eliminen o minimicen potenciales efectos negativos al resto de poblaciones que puedan recibir impactos puntuales o difusos.”

- f) Pregunta de Dña. Mercedes Garzón Ruiz, Diputada del Grupo PSOE: “Ruego me facilite copia íntegra del expediente de la obra: 2024/4/MANTE-4 Diputación, demolición de edificios “Turismo Tropical” en el paseo San Cristóbal nº 17 de Almuñecar”.

Contesta la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación,
en los siguientes términos:

“..., se remite el mismo con la indicación de que contiene información de carácter confidencial por lo que se deberá observar, en todo caso, lo establecido por la normativa en materia de protección de datos de carácter personal”.

La documentación referenciada consta en el expediente que se encuentra en Secretaría General.

- g) Pregunta de Dña. María Remedios Gámez Muñoz, Diputada del Grupo PSOE: “El puente situado en la carretera GR-4104, sobre el río Verde, sufrió importantes daños el pasado 29 de octubre. Esta vía de comunicación entre los municipios de Benalúa y Purullena y con la autovía A-92, se ha visto cortada, produciéndose un grave perjuicio para los ciudadanos de estos municipios y de quienes utilizan esta carretera provincial. Los ayuntamientos de Benalúa y de Purullena, le han solicitado a la Diputación de Granada, que es la titular de la GR-4104, la ejecución de una alternativa provisional, en tanto se procede a la construcción de un nuevo puente. ¿Qué tiene previsto hacer la Diputación de Granada para dar una respuesta adecuada a las demandas legítimas de estos municipios, para que se pueda restablecer la

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	102/142



circulación por esta carretera, de forma provisional, hasta que se construya un nuevo puente en la GR- 4104?".

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, mediante el informe emitido por el Jefe de Sección de Conservación y Mantenimiento del Servicio de Carreteras de esta Diputación Provincial, en los siguientes términos:

"Jefe de Sección de Conservación y Explotación de Carreteras de la Diputación de Granada, en relación con la pregunta formulada por la diputada del grupo socialista D^a Remedios Gámez Muñoz acerca de la construcción de un desvío provisional en la carretera GR4104 a la altura del puente sobre el río Fardes que se encuentra parcialmente destruido,

INFORMA:

- 1. La citada vía se encuentra actualmente cortada a la altura del mencionado puente como consecuencia del estado de ruina del mismo provocado por la tormenta del pasado mes de octubre.*
- 2. Está prevista la demolición del puente actual y la construcción de un nuevo puente en el curso del año próximo.*
- 3. Actualmente el corte al tráfico de la vía GR-4104 supone realizar itinerarios alternativos que suponen un incremento de los tiempos de recorrido, aunque no existen núcleos incomunicados.*

En cualquier caso, la Diputación de Granada tiene prevista la construcción de un desvío provisional a la altura del puente actual a principios del año próximo supeditado a la autorización necesaria de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir".

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D. Eloy Vera Utrilla, Diputado del Grupo PSOE: "¿Qué política o norma tiene este equipo de gobierno para la utilización de vehículos del parque móvil por el personal de Diputación?".

Contesta a la pregunta el Sr. Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, D. Nicolás José Navarro Díaz

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=35>

- b) Pregunta de D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo PSOE: "La DANA, ocasionó el 29 de octubre importantes daños en municipios de la provincia de Granada. La Diputación Provincial concedió una subvención de

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	103/142





10.000 euros a 19 municipios afectados por la DANA. El presidente de la Diputación, anunció que estas ayudas iban a llegar a la totalidad de los municipios afectados que lo solicitaran. ¿Cuándo tiene previsto la Diputación de Granada hacer llegar estas ayudas a los demás municipios afectados, que han solicitado estas financiaciones tan necesarias para paliar los graves desperfectos sufridos en sus términos municipales?”.

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=36>

A continuación, siendo las 12:19 horas el Sr. Presidente, de conformidad con el art. 17 del Reglamento Orgánico Provincial, acuerda realizar un receso para informar a los Sres. Diputados sobre una alegación presentada por el municipio de Vélez Benaudalla al Presupuesto General de la Diputación, de la que no se tenía constancia en el expediente hasta ese momento.

Se reanuda la sesión plenaria a las 12:34 horas, continuándose con el orden del día del pleno.

25º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia constan los siguientes:

URGENCIA A.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PIDE) 2024. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/023257).

El Sr. Presidente somete a votación la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 27 de junio de 2024 aprobó la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2024 (en adelante PIDE). El extracto de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (en adelante BOP) el 3 de julio de 2024, procediéndose a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP de 7 de octubre de 2024 se requirió a las Entidades Locales que habían presentado la solicitud de manera incompleta para que procedieran a su subsanación.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	104/142





Considerando que, de acuerdo con lo previsto en la base 7 de la Convocatoria, la Comisión de Valoración procedió al estudio de todas las solicitudes, teniendo en cuenta lo previsto en las bases 3 y 5 de la Convocatoria, proponiendo la aprobación provisional del PIDE 2024.

Teniendo en cuenta que posteriormente el Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria acordó la aprobación provisional del PIDE 2024 con fecha 28 de noviembre de 2024, habiendo sido publicado en el BOP de 2 de diciembre de 2024 anuncio para proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a las Entidades Locales interesadas, con objeto de que pudieran presentar las alegaciones que considerasen conveniente, finalizando dicho plazo el 18 de diciembre de 2024.

A la vista de que la Comisión de Valoración prevista en el apartado 7 y 8 de la Convocatoria ha emitido informe sobre las alegaciones presentadas, después de la reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, tal y como se indica en el Acta que consta en el expediente, resultando el Anexo I de solicitudes propuestas para su inclusión definitiva en el PIDE 2024, el Anexo II de solicitudes admitidas con su puntuación y el Anexo III de solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria, todos ellos se acompañan a esta Propuesta. Considerando que para continuar el procedimiento previsto según se establece en el artículo 6.7 de la normativa supletoria del Reglamento regulador del PPOYS y en el artículo 13.2 de la LAULA, tras la aprobación provisional del PIDE 2024, su exposición pública dirigida a las Entidades Locales interesadas, procede ahora la resolución de las alegaciones recibidas mediante la aprobación definitiva por el Pleno, lo que pondrá fin al procedimiento. Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2024 en la aplicación 162.34213.76200, con un importe de 3.506.102,59 €, tras la modificación presupuestaria realizada en el expediente 2024/PES_01/022681, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada, tal y como consta en el proyecto de gasto que obra en el expediente.

Por otro lado, con fecha 11 de diciembre de 2024 el Ayuntamiento de Pinos Genil presenta certificado de Resolución de alcaldía, de 10 de diciembre de 2024 en el que acuerda "DESISTIR de la solicitud del Ayuntamiento al Plan de Inversiones de Instalaciones Deportivas 2024". Visto el informe de la Jefa de Servicio de Instalaciones Deportivas y del Técnico de Gestión de Instalaciones Deportivas, según lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal aprobado de manera

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	105/142





definitiva por el Pleno de la Diputación de 8 de julio de 2020 y publicado en el BOP de 10 de julio.

El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención con fecha 20 de diciembre de 2024:

Primero. - Aceptar de plano el desistimiento presentado por el Ayuntamiento de Pinos Genil con fecha 10 de diciembre de 2024, "DESISTIR de la solicitud del Ayuntamiento al Plan de Inversiones de Instalaciones Deportivas 2024", declarando concluso el procedimiento para este municipio.

Segundo. - Se toma conocimiento de las renunciaciones a PIDES anteriores presentadas por los Ayuntamientos de:

- Huétor-Tájar, 2016/2/PIDE-15, presentada el 26/7/2024 en Registro General 2024035289.

- Murtas, 2023/2/PIDE-33, presentada el 19/7/2024 en el EXPTE 2024/PES_01/014675.

- Gor, 2022/2/PIDE-14, presentada el 18/3/2024, en el EXPTE 2024/PES_01/005377.

- Salobreña, 2022/2/PIDE-34, presentada 15/1/2024, en Registro con nº 202400191.

-Algarinejo, 2018/2/PIDE-3, presentada 11/12/2024, en el EXPTE. 2024/PES_01/023006.

Esta última no se tiene en cuenta a la hora de valorar el PIDE 2024, pues ha sido presentada tras el cierre del período de solicitudes, pero sí se toma razón de la misma.

Tercero.- Proceder a la resolución de las alegaciones recibidas Ayuntamientos de:

Peligros. Número de expediente 2024/PID_01/000056.

Primera: Desestimada por no aportar información sobre la fecha de aprobación inicial del PLIED de Peligros.

Segunda: Desestimada, porque de las actuaciones solicitadas no están recogidas en el PLIED.

Benamaurel. Número de expediente 2024/PES_01/022686

Primera: Desestimada por incumplimiento apartado 5.1.3 de las Bases de la Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	106/142



Segunda: Desestimada por aportar la documentación fuera del plazo.

Trevélez. Número de expediente 2024/PES_01/022751

Primera: Desestimada porque tal y como se indica en el art. 43.2 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, el PLIED será, tras la aprobación inicial municipal, remitido a la Consejería competente. Por este motivo, para valorar este criterio, se ha solicitado, tal y como aparece en el apartado 6.4.8 de las Bases, certificado del estado de aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio firmado electrónicamente por el/la Secretario/a, según el anexo VII.

Segunda: Desestimada por tener disponible la información hasta el 2016 a través de los Planes de Concertación en los Programas 2521 (Remodelación y mejora de instalaciones deportivas y otros espacios de uso deportivo) y Programa 2522 (Construcción de Instalaciones Deportivas) y partir del 2017 en las Convocatorias del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas.

Beas de Guadix. Número de expediente 2024/PES_01/023051

Desestimada porque se ha producido una resolución de aprobación provisional por acuerdo de Pleno, que declara concluso el trámite para aportar documentación que ya pudo ser aportada en su momento, teniendo en cuenta el art. 76 de la Ley 39/2015 y las Bases de la misma.

Íllora, Número de expediente 2024/PES_01/023567. Desestimada por realizar una actualización en el Inventario Provincial el 8 de agosto de 2024, incumpliendo el criterio 3.1.2 de las Bases.

Lentegí. Número de expediente 2024/PES_01/023571

Desestimada, el contenido del documento sólo indica que siguen interesados en obtener la subvención.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas PIDE 2024 que se incluye como ANEXO I al presente acuerdo, en el que aparece la relación de las actuaciones de cada una de las Entidades Locales, con la indicación del presupuesto correspondiente a cada una y la financiación de las mismas, distinguiendo

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	107/142





entre la parte que asume la Diputación y la que corresponde a las propias Entidades Locales.

Se aprueban además el Anexo II de solicitudes admitidas con su puntuación, y el Anexo III de solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria.

IMPORTE ACTUACIONES ATENDIDAS	IMPORTE APORTADO DIPUTACION
7.492.660,78	3.503.272,54

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=38>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno por unanimidad, acuerda** la aprobación definitiva del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	108/142



ANEXO I. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES

SOLICITUDES BENEFICIARIAS LÍNEA 1										
MUNICIPIO	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACION CRITERIOS				PUNTUACION OBTENIDA
						5.1.1 PIDE ANTERIOR	5.1.2 APROB INICIAL PLIED	5.1.3 PIDE ANT FINALIZADO	5.1.4 DISCAP	
ATARFE	1	1	ATARFE CIUDAD DEPORTIVA S.A.: REFORMA VESTUARIOS Y ADECUACION DE ACCESO A GRADAS EN ESTADIO MUNIC. ATARFE	346.285,07 €	173.142,54 €	12	1	2	0	15
MARACENA	1	1	C.E.I.P. LAS MIMBRAS 181.27905 - PABELLON CONSTRUCCION DE VESTUARIOS	129.124,34 €	64.562,17 €	14	0	0	0	14
GABIAS LAS	1	1	PISCINA CUBIERTA 18905602 - GIMNASIO MUNICIPAL, AMPLIACION Y MEJORA	700.000,00 €	350.000,00 €	6	1	2	0	9

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	109/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

SANTA FE	1	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DEPORTES 18175908: PABELLÓN MEJORA DE SALAS, MEJORAS EFICIENCIA ENERGÉTICAS, ACONDICIONAMIENTO DE CANASTAS, SUSTITUCIÓN PUERTA EMERGENCIA, ETC	650.999,15 €	325.499,58 €	6	1	2	0	9
----------	---	---	---	--------------	--------------	---	---	---	---	---

SOLICITUDES BENEFICIARIAS LÍNEA 2										
MUNICIPIO	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACION CRITERIOS				PUNTUACION OBTENIDA
						5.1.1 PIDE ANTERIOR	5.1.2 APROB INICIAL PLIED	5.1.3 PIDE ANT FINAL	5.1.4 DISCAP	
SALOBREÑA	2	1 Y 2	COMPLEJO DEPORTIVO JULIO MARTIN PEREZ 18173102-11 Y 12 CAMBIO DE LUMINARIA CAMPO DE FUTBOL Y PISTA DE ALETSIMO.PISCINA GIMNASIO DE LOBRES: RENOVELACION PISCINA	178.000,00 €	89.000,00 €	6	1	2	0	9
HUETOR FAJAR	2	1	CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL DE TIERBA ARTIFICIAL, GRADAS Y VESTUARIOS	2.758.663,51 €	250.000,00 €	7	1	0	0	8
PELIGROS	2	1	CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL ANTONIO BAILON 18153507: RENOVACION DE PAVIMENTO DE PISTAS DE PADEL	110.965,11 €	55.482,56 €	5	0	2	0	7

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	110/142



SOLICITUDES BENEFICIARIOS LÍNEA 3												
MUNICIPIO	LÍNEA	Nº ACTUACION	ACTUACION	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	APORTACION DIPUTACION	APORTACION MUNICIPIO	5.1.1 PIDE ANTERIOR	5.1.2 APROB INICIAL PLIED	5.1.3 PIDE ANTERIOR FINALIZADO	5.1.4 DISCAP	PUNTUACION
DEIFONTES	3	1 Y 2	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.18066503: ILLUMINACION INTERIOR DE LA PISTA POLIDEPORTIVA. CAMPO DE FUTBOL.18066502: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS	82.143,91 €	82.143,91 €	67.358,01 €	14.785,90 €	15	1	2	0	18
ALBUÑUELAS	3	1 Y 2	1. CEIP RAMON Y CAJAL 18074001: DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE Y EJECUCIÓN DE NUEVO PAVIMENTO DEPORTIVO. REPARACIÓN Y SANEADO DE INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA. 2. 18074002: MEJORA ENERGÉTICA DE ENVOLVENTE, DE ACCESIBILIDAD Y DE PAVIMENTACIÓN	171.175,31 €	171.175,31 €	150.000,00 €	21.175,31 €	14	1	2	0	17

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	111/142



LECRIN	3	1,2,3,4,5	1. PISTA POLIDEPORTIVA DE CHITE 18119004, REMODELACION PISTA POLIDEPORTIVA 2. CIUDAD DEPORTIVA DE MURCHAS, PISTA POLIDEPORTIVA 18119003-2, REMODELACION Y MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA 3. CIUDAD DEPORTIVA DE MURCHAS, PISTA POLIDEPORTIVA 18119003-3 PISTA DE PADEL, SUSTITUCION DEL PAVIMENTO 4. PISTA POLIDEPORTIVA DE BEZNAR 18119005-2, SUSTITUCION DEL PAVIMENTO PISTA DE PADEL 5. CIUDAD DEPORTIVA DE MURCHAS 18119003-1, REMODELACION PAVIMENTO CAMPO DE FUTBOL	121.359,30 €	121.359,30 €	121.359,30 €	99.514,63 €	21.844,67 €	14	1	2	0	17
BENALUA	3	1	CONSTRUCCION 2 PISTAS PADEL CUBIERTAS	146.869,80 €	146.869,80 €	146.869,80 €	118.964,54 €	27.905,26 €	13	1	2	1	17
CASTARAS	3	1	CONSTRUCCION SALA DE MANTENIMIENTO/PUESTA A PUNTO EN CASTARAS SOLAR EN LA CALLE TORRES PARDO Nº13	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	142.500,00 €	7.500,00 €	14	1	0	1	16
DOLAR	3	1	PISTA DE PADEL 18069002: REFORMA DE PAVIMENTO	48.395,62 €	48.395,62 €	48.395,62 €	44.523,97 €	3.871,65 €	12	1	2	0	15
ZUJAR	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18194205: CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	193.139,12 €	193.139,12 €	193.139,12 €	150.000,00 €	43.139,12 €	9	1	2	0	12

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	112/142



JUVILES	3	1	1	16.354,84 €	15.537,10 €	817,74 €	9	1	2	0	12
CENES DE LA VEGA	3	1	1	206.548,25 €	150.000,00 €	56.548,25 €	8	1	2	0	11
STA. CRUZ DEL COMERCIO	3	1	1	37.000,00 €	34.040,00 €	2.960,00 €	7	1	2	0	10
MONTEFRIO	3	1	1	220.000,00 €	150.000,00 €	70.000,00 €	6	1	2	0	9
AGRÓN	3	2	2	31.879,39 €	30.285,42 €	1.593,97 €	5	1	2	1	9
ZAGRA	3	1	1	155.271,53 €	142.849,81 €	12.421,72 €	5	1	2	1	9
MIVAR	3	1	1	170.000,00 €	147.900,00 €	22.100,00 €	6	1	2	0	9
DARRO	3	1	1	261.000,00 €	150.000,00 €	111.000,00 €	5	1	2	0	8

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	113/142



POLICAR	3	1 Y 2	1. POLIDEPORTIVO 18161202-1: REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA.2. POLIDEPORTIVO 18161202-4: CUBIERTA PISTA DE PADEL	124.925,23€	107.486,53 €	102.112,21 €	5.374,32 €	5	1	2	0	8
---------	---	-------	--	-------------	--------------	--------------	------------	---	---	---	---	---

SOLICITUDES BENEFICIARIAS LÍNEA 4

MUNICIPIO	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACION	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACION	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACION CRITERIOS			PUNTUACION
						5.2.1 PROYECTO	5.2.2 DESPOBLAC	5.2.3 PISCINA	
TORRE CARDELA	4	1	EJECUCION DE PISCINA CUBIERTA EN TORRE CARDELA	500.000,00 €	500.000,00 €	2	2	3	7

ANEXO II. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	114/142



SOLICITUDES VALORADAS LÍNEA 1										
MUNICIPIO	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACION	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACION CRITERIOS				PUNTUACION
						5.1.1 PIDE ANTERIOR	5.1.2 APROB INICIAL PLIED	5.1.3 PIDE ANT FINALIZADO	5.1.4 DISCAP	
ATARFE	1	1	ATARFE CIUDAD DEPORTIVA S.A.: REFORMA VESTUARIOS Y ADECUACION DE ACCESO A GRADAS EN ESTADIO MUNIC. ATARFE	346.285,07 €	173.142,54 €	12	1	2	0	15
MARACENA	1	1	C.E.I.P LAS MIMBRAS 18127905, PABELLON CONSTRUCCION DE VESTUARIOS	1.29.124,34 €	64.562,17 €	14	0	0	0	14
GABIAS LAS	1	1	PISCINA CUBIERTA 18905602, GIMNASIO MUNICIPAL, AMPLIACION Y MEJORA	700.000,00 €	350.000,00 €	6	1	2	0	9
SANTA FE	1	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DEPORTES 18175908: PABELLON MEJORA DE SALAS; MEJORAS EFICIENCIA ENERGETICAS; ACONDICIONAMIENTO DE CANASTAS; SUSTITUCION PUERTA EMERGENCIA, ETC	650.999,15 €	325.499,58 €	6	1	2	0	9
ALBOLOTE	1	1	PRIMERA FASE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL CHAPARRAL	697.369,96 €		2	1	2	0	5
GUADIX	1	1	PISTA DE ATLETISMO FCO FEZ 18089604 REMODELACION	723.245,45 €		0	1	0	0	1

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	115/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

SOLICITUDES VALORADAS LÍNEA 2										
MUNICIPIO	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACION CRITERIOS				PUNTUACION OBTENIDA
						5.1.1 PIDE ANTERIOR	5.1.2 APROB INICIAL PLIED	5.1.3 PIDE ANT FINAL	5.1.4 DISCAP	
SALOBREÑA	2	1 Y 2	COMPLEJO DEPORTIVO JULIO MARTIN PEREZ 18173102-11 Y 12 CAMBIO DE LUMINARIA CAMPO DE FUTBOL Y PISTA DE ATLETISMO, PISCINA Y GIMNASIO DE LOBRES; REMODELACION PISCINA	178.000,00 €	89.000,00 €	6	1	2	0	9
HUETOR TAJAR	2	1	CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL, GRADAS Y VESTUARIOS	2.758.663,51 €	250.000,00 €	7	1	0	0	8
PELIGROS	2	1	CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL ANTONIO BAILLON 18153507: RENOVACION DE PAVIMENTO DE PISTAS DE PADEL	110.965,11 €	55.482,56 €	5	0	2	0	7

LÍNEA 3 MUNICIPIOS DE HASTA 10.000 HAB

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58 secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	116/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

MUNICIPIO	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACION	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	APORTACION DIPUTACION	APORTACION MUNICIPIO	5.1.1 PIDE ANTERIOR	5.1.2 APROB INICIAL PLIED	5.1.3 PIDE ANT FINALIZADO	5.1.4 DISCAP	PUNTUACION
DEIFONTES	3	1 Y 2	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA 18066503: ILUMINACION INTERIOR DE LA PISTA POLIDEPORTIVA CAMPO DE FUTBOL 18066502: SUSTITUCION DE LUMINARIAS	82.143,91 €	82.143,91 €	67.358,01 €	14.785,90 €	15	1	2	0	18
ALBUÑUELAS	3	1 Y 2	1. CEIP RAMON Y CAJAL 18074001: DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE Y EJECUCION DE NUEVO PAVIMENTO DEPORTIVO. REPARACION Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA. 2. GIMNASIO MUNICIPAL 18074002: MEJORA ENERGETICA DE ENVOLVENTE DE ACCESIBILIDAD Y DE PAVIMENTACION	171.175,31 €	171.175,31 €	150.000,00 €	21.175,31 €	14	1	2	0	17
LECRIN	3	1,2,3,4,5	1. PISTA POLIDEPORTIVA DE CHITE 18119004, REMODELACION PISTA POLIDEPORTIVA.2.CIUDAD DEPORTIVA DE MURCHAS, PISTA POLIDEPORTIVA 18119003-2, REMODELACION Y MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA.3.CIUDAD DEPORTIVA DE MURCHAS, PISTA POLIDEPORTIVA 18119003-3 PISTA DE PADEL, SUSTITUCION DEL PAVIMENTO 4.PISTA POLIDEPORTIVA DE BEZNRAR 18119005-2. SUSTITUCION DEL PAVIMENTO PISTA DE PADEL 5.CIUDAD DEPORTIVA DE MURCHAS 18119003- 1, REMODELACION PAVIMENTO CAMPO DE FUTBOL	121.359,30 €	121.359,30 €	99.514,63 €	21.844,67 €	14	1	2	0	17

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58 secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	117/142



BENALUA	3	1	CONSTRUCCION 2 PISTAS PADEL CUBIERTAS	146.869,80 €	146.869,80 €	118.964,54 €	27.905,26 €	13	1	2	1	17
CASTARAS	3	1	CONSTRUCCION SALA DE MANTENIMIENTO/PUESTA A PUNTO EN CASTARAS SOLAR EN LA CALLE TORRES PARDO Nº13	150.000,00 €	150.000,00 €	142.500,00 €	7.500,00 €	14	1	0	1	16
DOLAR	3	1	PISTA DE PADEL 18069002: REFORMA DE PAVIMENTO	48.395,62 €	48.395,62 €	44.523,97 €	3.871,65 €	12	1	2	0	15
ZUJAR	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18194205: CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	193.139,12 €	193.139,12 €	150.000,00 €	43.139,12 €	9	1	2	0	12
JUVILES	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18112801: REMODELACION DEL GIMNASIO	16.354,84 €	16.354,84 €	15.537,10 €	817,74 €	9	1	2	0	12
CENES DE LA VEGA	3	1	POLIDEPORTIVO 18476002: ADECUACION DE LOCAL PARA VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL	206.548,25 €	206.548,25 €	150.000,00 €	56.548,25 €	8	1	2	0	11
STA. CRUZ DEL COMERCIO	3	1	PISCINA MUNICIPAL 18174609: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA	37.000,00 €	37.000,00 €	34.040,00 €	2.960,00 €	7	1	2	0	10
MONTEFRIO	3	1	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL "JOSE ALVAREZ" 18135804, SUSTITUCION CESPED Y REMODELACION DE VESTUARIOS	220.000,00 €	220.000,00 €	150.000,00 €	70.000,00 €	6	1	2	0	9
AGRON	3	2	REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA	31.879,39 €	31.879,39 €	30.285,42 €	1.593,97 €	5	1	2	1	9
ZAGRA	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18913602: CONSTRUCCION DE PISCINA TERAPEUTICA CUBIERTA	155.271,53 €	155.271,53 €	142.849,81 €	12.421,72 €	5	1	2	1	9
NIVAR	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18144301, MEJORA MODULO DE ASEOS Y VESTUARIOS. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18144301-2, MEJORA PISTA.POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18144301-1, CAMPO FUTBOL	170.000,00 € 261.000,00 €	170.000,00 €	147.900,00 €	22.100,00 €	6	1	2	0	9

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	118/142



DARRO	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18634002: CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL 7 CON CESPED ARTIFICIAL E ILUMINACION	261.000,00 €	150.000,00 €	111.000,00 €	5	1	2	0	8
POLICAR	3	1 Y 2	1. POLIDEPORTIVO 18161202-1: REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA.2. POLIDEPORTIVO 18161202-4: CUBIERTA PISTA DE PADEL	124.925,23 €	102.112,21 €	5.374,32 €	5	1	2	0	8
JUN	3	1 Y 2	CONSTRUCCION VESTUARIO EN ESPACIO MULTIUSOS PABELLON COLEGIO. Linea 3 CONFINANCIADO PPOYS 24/25 Y 26/27. PISTA POLIDEPORTIVA CERRO DEL CHIFLE 18111304. REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACION Y VALLADO.	401.764,44 €			5	1	2	0	8
LANTEIRA	3	1	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL 18117101-1, REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA	129.038,49 €			5	1	2	0	8
ALHAMA DE GRANADA	3	1	POLIDEPORTIVA LA JOYA 18135003: SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL	150.000,00 €			6	1	0	0	7
HUENEJA	3	1	1897501.I POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CUBRICION PISTA DE PADEL	38.877,30 €			4	1	2	0	7
HUETOR SANTILLAN	3	1	CAMPO DE FUTBOL 18994001-1 REMODELACION	415.881,77 €			4	1	2	0	7
TURRO EL (ELA CACIN)	3	1	PISTA POLIDEPORTIVA EL TURRO: RENOVACION DEL PAVIMENTO Y EQUIPAMIENTO	56.464,20 €			4	1	2	0	7
VALDERRUBIO	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18914101: CONSTRUCCION VESTUARIOS Y ASEOS	155.509,20 €			4	1	2	0	7
VALLE DEL ZALABI	3	1	PISCINA MUNICIPAL DE ALCUDIA-EXFILIANA 18907509: REMODELACION VESTUARIOS	154.976,54 €			4	1	2	0	7

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	119/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

VELEZ DE BENAUDALLA	3	1	POLIDEPORTIVO "HAZA DE LA LAGUNA" 18184404, REMODELACION DE PAVIMENTO	44.780,89 €					4	1	2	0	7
ALGARINEJO	3	1	PABELLON CUBIERTO ADRIAN GARCIA LOPERA DE ALGARINEJO18129005: MEJORA DE PAVIMENTO	182.926,27 €					5	1	0	0	6
SORVILAN	3	1	PISTA POLIDEPORTIVA DE SORVILAN 18177802: REMODELACION	149.916,33 €					4	0	2	0	6
ALMEGIJAR	3	1	PISCINA POLIDEPORTIVO 18166002-2: REMODELACION VASO, ZONA DE PLAYA, MAQUINARIA	150.000,00 €					2	1	2	1	6
CULLAR	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18557006: REMODELACION DE PISTA POLIDEPORTIVA	112.366,00 €					2	1	2	1	6
ALDEIRE	3	1	PABELLON DEPORTES INVIERNO 18107003: REFORMA PISTA PADEL	50.124,65 €					2	1	2	0	5
BENAMAUREL	3	1 Y 2	1. POLIDEPORTIVO 18299002: CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA. 2. POLIDEPORTIVO 18299002: CONSTRUCCION PISTA PADEL	871.797,14 €					4	1	0	0	5
GÚEJAR SIERRA	3	1	CONSTRUCCION DE PISCINA	846.565,37 €					2	1	2	0	5
JAYENA	3	1	CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL	380.219,79 €					2	1	2	0	5
JETE	3	1	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA CENTRO DEPORTIVO JETE	183.836,72 €					2	1	2	0	5
OTURA	3	1, 2 y 3	ESTADIO MUNICIPAL "CAÑADA DE LA ERA" 18149401: REMODELACION GRADAS; REMODELACION ALMACEN Y REMODELACION SENALETICA NORMAS USO.	150.000,00 €					2	1	2	0	5

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58 secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	120/142





Diputación
de Granada

Secretaría General
Pleno: 23-12-2024

LENTEGI	3	2,3,4	PISCINA MUNICIPAL 18120402, REMODELACIÓN ZONA EXTERIOR Y VESTUARIO. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18120401, REMODELACIÓN VESTUARIOS Y ALMACÉN. PARQUE BIOSALUDABLE 18120401. REMODELACIÓN PAVIMENTO, NUEVOS APARATOS E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN	97.857,04 €						2	1	2	0	5
QUENTAR	3	1	CAMPO DE FUTBOL 18168602: CAMPO DE FUTBOL. REMODELACIÓN PAVIMENTO Y RIEGO Y REMODELACIÓN VESTUARIO	48.070,06 €						2	1	2	0	5
BERCHULES	3	1	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	262.061,80 €						1	1	2	0	4
CADIAR	3	1,2,3,4,5,6,7	COMPLETO MUNICIPAL 18359002: REMODELACIÓN VESTUARIOS Y ASEOS. PISCINA, REMODELACIÓN ZONA DE PLAYA, CONSISTENTE EN ESTRUCTURA DE SOMBRA, REMODELACIÓN PISCINA INFANTIL. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE YATOR 18359005-1: PISTA POLIDEPORTIVA. REMODELACIÓN VALLADO, CONSTRUCCIÓN ALMACEN PARA PISCINA, CONSTRUCCIÓN ALMACEN PARA PISCINA PARA PRODUCTOS QUÍMICOS. PISTA POLIDEPORTIVA NARILA 18359006: REMODELACIÓN PAVIMENTO, PORTERÍAS Y REDES	150.000,08 €						1	1	2	0	4
CASTRIL	3	1	MEJORA Y CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL DE LAS ALMONTARAS. CASTRIL (GRANADA)	81.086,00 €						0	1	2	1	4
CORTES Y GRAENA	3	1 Y 2	1. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18541003: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL ILUMINADA. 2. CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PETANCA ILUMINADA	100.898,21 €						1	1	2	0	4
HUESCAR	3	2	BAÑOS DE FUENTECALLENTE 18981003: REMODELACIÓN DE VESTUARIOS	36.170,00 €						1	1	2	0	4

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58 secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	121/142



PINAR EL		3	1	145.220,00 €						1	1	2	0	4
	APLICACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO PARA INSTALACION DE GIMNASIO													
SALAR	CAMPO FUTBOL MUNICIPAL CARLOS LOPEZ MELLI .18171001.CUBRICION GRADAS CAMPO FUTBOL MUNICIPAL	3	1	40.135,10 €						1	1	2	0	4
TREVELEZ	18180103 PARQUE INFANTIL: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL CUBIERTA ILUMINADA	3	1	69.795,50 €						1	1	2	0	4
ESCUZAR	CAMPO DE FUTBOL 18726001, REPARACION DE PAVIMENTO Y EQUIPAMIENTO	3	1	150.553,85 €						1	1	2	0	4
MONTEJICAR	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CAMPO DE FUTBOL.18136101-1, ILUMINACION	3	1	14.327,00 €						1	1	2	0	4
OTIVAR	REPARACION VASO PISCINA MUNICIPAL	3	2	36.299,97 €						2	1	0	0	3
VILLANUEVA DE LAS TORRES	PISTA POLIDEPORTIVA 18187603, ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE PISTA POLIDEPORTIVA, VESTUARIOS, ENTORNO DEL CONJUNTO, CONTRUCCION DE GRADAS	3	1	29.517,95 €						2	1	0	0	3
VILLANUEVA MESIA	SUSTITUCIÓN DE PROYECTORES Y CUADRO DE CONTROL DE LA PISTA DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3	2	24.988,80 €						2	1	0	0	3
GALERA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18824003, INSTALACION DE CUBIERTA EN PISTA DE PADEL	3	1	70.447,33 €						2	1	0	0	3
DUDAR	NAVE CUBIERTA MULTUSOS DEPORTIVOS	3	1	202.800,48 €						2	1	0	0	3
CULLAR VEGA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL 18573001: SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL	3	1	246.751,82 €						2	1	0	0	3

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	122/142





BENALUA DE LAS VILLAS	3	1																50.996,66 €						0	1	0	0	1	2	
MALAHULA	3	1																	64.536,32 €											2
MONACHIL	3	1																	257.958,66 €											2
MORALEDA DE ZAFAYONA	3	1																	73.373,84 €											2
PIUEBLA DE DON FABRIQUE	3	1																	75.047,59 €											2
VALLE EL	3	1																	79.956,51 €											2
ALFACAR	3	1																	124.752,95 €											2
CANTILES	3	1																	148.444,64 €											2
PINOS PUENTE	3	1																	50.897,26 €											1
UGTIAR	3	1,2 y 4																	110.313,28 €											1

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4		Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4		Página	123/142



ORCE	3	1	40.295,92 €						0	1	0	0	0	1
------	---	---	-------------	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---

VALOR	3	1	150.000,00 €						0	1	0	0	0	1
VILLAMENA	3	1	150.000,00 €						0	1	0	0	0	1
DIEZMA	3	1	261.000,00 €						0	1	0	0	0	1
DILAR	3	1	149.999,98 €						0	1	0	0	0	1
FORNES	3	1	67.300,00 €						0	1	0	0	0	1
FREILA	3	1	67.000,00 €						0	1	0	0	0	1
FUENTE VAQUEROS	3	2 Y 3	1.09.593,52						0	1	0	0	0	1
GORAFE	3	1 Y 2	50.000,00 €						0	1	0	0	0	1

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	124/142



CAJAR		3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18362004: CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA	14.980,00 €					0	1	0	0	1
ALQUIFE		3	1	PABELLON DEPORTIVO 18188003:INSTALACION ELECTRICA	60.000,00 €					0	1	0	0	1
ARENAS DEL REY		3	1	POLIDEPORTIVA CUBIERTA 18205005: SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO	89.129,81 €					0	1	0	0	1
CUEVAS DEL CAMPO		3	1,2 y 3	PISCINA MUNICIPAL 18912005: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL CUBIERTA ILUMINADA.CEIP SAN ISIDRO LABRADOR 18912002: REMODELACION PISTA	177.106,02 €					0	1	0	0	1
JATAR		3	1 y 3	POLIDEPORTIVA, COMPLEJO PISCINA MUNICIPAL 18912005: CLIMATIZACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA (PAB-2)	55.565,74 €					0	1	0	0	1

SOLICITUDES VALORADAS LÍNEA 4													
MUNICIPIO	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACION	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACION	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTAJACION CRITERIOS			PUNTAJACION				
						5.2.1 PROYECTO	5.2.2 DESPOBLAC	5.2.3 PISCINA					
TORRE CARDELA	4	1	EJECUCION DE PISCINA CUBIERTA EN TORRE CARDELA	500.000,00 €	500.000,00 €	2	2	3	7				
JUN	4	3	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA PROYECTO.	500.000,00 €	0€	0	0	3	3				

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	125/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

ALBOLOTE	4	2	CENTRO DEPORTIVO COMARCAL EL CHAPARRAL- LA NATIVA PARA DAR SERVICIO A LA ZONA VEGA NORTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA	500.000,00 €	0€	0	0	0
----------	---	---	---	--------------	----	---	---	---

ANEXO III. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2024

SOLICITUDES EXCLUIDAS LINEA 1							
MUNICIPIO	EXPTE	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACION	MOTIVO EXCLUSION	
ARMILLA	2024/PID_01/000027	1	1	CONSTRUCCION DE VESTUARIOS DEPORTIVOS EN CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL EN CAMINO BAJO, 29 ARMILLA	193.649,40 €	1	
ARMILLA	2024/PID_01/000027	1	2	CONSTRUCCION DE GRADAS EN CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL EN CAMINO BAJO, 29 ARMILLA	86.708,20 €	1	
BAZA	2024/PID_01/000094	1	1	POLIDEPORTIVO NUEVO 18023342: INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL DENTRO DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES SITUADOS EN LA CALLE BULEVAR DAMA DE BAZA	487.775,89 €	2	

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	126/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

MUNICIPIO	EXPTE	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACION	MOTIVO EXCLUSION
LOJA	2024/PID_01/000106	1	1	PABELLÓN MULTUSOS ALFEIA 181222616, CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO Y ADAPTACIÓN FUNCIONAL EN EL	700.000,00 €	4J
ZUBIA LA	2024/PID_01/000128	1	1	PISTA DE ATLETISMO C/SEGADORES	1.167.132,54 €	4(B,D,E,F)
SOLICITUDES EXCLUIDAS LINEA 2						
MUNICIPIO	EXPTE	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACION	MOTIVO EXCLUSION
ALHENDIN	2024/PID_01/000045	2	1	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN NOVOSUR	1.250.000,00 €	2
HUETOR VEGA	2024/PID_01/000107	2	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LAS VIÑAS" 18101501, CONSTRUCCION DE GRADERIO CUBIERTO EN EL CAMPO DE FUTBOL	173.272,00 €	2
SOLICITUDES EXCLUIDAS LINEA 3						
MUNICIPIO	EXPTE	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACION	MOTIVO EXCLUSION
AGRON	2024/PID_01/000033	3	1	CAMPO DE FUTBOL 18001601: CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE CALISTENIA	70.614,60 €	4(F)
ALBONDON	2024/PID_01/000036	3	1	CREACION DE PARQUE CALISTENIA Y BIOSALUDABLES	15.652,56 €	2

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58 secretariajeneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	127/142





ALBONDON	2024/PTD_01/000036	3	2	CREACION DE ROCODROMO DE ESCALADA	10.890,00 €	2
ALBUÑOL	2024/PTD_01/000064	3	1	1ª FASE SALA MULTIDEPORTE	190.000,00 €	5
ALPUJARRA DE LA SIERRA	2024/PTD_01/000058	3	1	CUBRICION DEL POLIDEPORTIVO DE YEGEN	158.000,00 €	4(F)
BACOR-OLIVAR (ELA GUADIX)	2024/PTD_01/000011	3	1	CONSTRUCCION PISTA PADEL EN BACOR-OLIVAR	60.000,00 €	2
BEAS DE GUADIX	2024/PTD_01/000129	3	1	POLIDEPORTIVO 18251001:CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL ILUMINADA	66.267,74 €	4(E,F)
BEAS DE GUADIX	2024/PTD_01/000129	3	2	POLIDEPORTIVO 18251001:CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS	51.633,12 €	4(E,F)
CACIN	2024/PTD_01/000065	3	1	SUSTITUCIÓN PISTA DE PETANCA POR INSTALACIÓN PARQUE CALISTENIA	13.861,76 €	2
CARCHUNA-CALAHONDA	2024/PTD_01/000047	3	1	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, SENALIZACIÓN, ACCESIBILIDAD E IGUALDAD EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LA ELA	67.621,46 €	4(D,E) Y 6
CASTILLEJAR	2024/PTD_01/000091	3	1	1º FASE PABELLON CUBIERTO. CIMENTACION Y PILARES METALICOS	170.633,56 €	2
COGOLLOS DE GUADIX	2024/PTD_01/000124		1	PISCINA MUNICIPAL: REFORMA	150.000,00 €	4 (A,B,D,E)
COGOLLOS VEGA	2024/PES_01/014715	3	1	CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA	120.000,00 €	2
COLOMERA	2024/PTD_01/000008	3	1	COLEGIO PUBLICO JUAN ALONSO RIVAS 18515001: CUBRICION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	130.000,00 €	2
DEHESAS DE GUADIX	2024/PTD_01/000104	3	1	INSTALACION DE APARATOS BIOSALUDABLES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL BAJO PERGOLA	55.000,00 €	4(C,E,F)

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	128/142





DEIFONTES	2024/PTD_01/000126	3	3	3	PISTA POLIDEPORTIVA EQUIPAMIENTO POLIORTIVO	CUBIERTA	18066503:	18.286,73 €	3
DOLAR	2024/PTD_01/000085	3	2	2	AREA RECREATIVA CENTRO MICOLOGICO, PISCINA MUNICIPAL 18069003: CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, ZONA DE BARBACOAS			48.850,45 €	6
DOLAR	2024/PTD_01/000085	3	3	3	INSTALACION DE CUBIERTA PARA LA CLIMATIZACION DE LA PISCINA			87.665,29 €	2
DOMINGO PEREZ	2024/PTD_01/000113	3	1	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PAVIMENTO, ILUMINACION, CUBRICION, ACCESOS	PISTA DE CERRAMIENTO Y	PADEL:	150.000,00 €	4(F)
DURCAL	2024/PTD_01/000076	3	1	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PABELLON DE DEPORTES 18711003-3, SUSTITUCION PAVIMENTO PVC			114.619,10 €	4(B,E)
FONELAS	2024/PTD_01/000043	3	1	1	CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA, DIMENSIONES 44M X 24M MAS VALLADO DE LA PARCELA			100.000,00 €	2
FONELAS	2024/PTD_01/000043	3	2	2	CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL CUBIERTA CON ILUMINACION ARTIFICIAL, DE DIMENSIONES 20M X 10M			50.000,00 €	2
FORNES	2024/PTD_01/000068	3	2	2	PISCINA MUNICIPAL DE REMODELACION DE SALAS COMPLEMENTARIAS DE LA PISCINA	DE FORNES	18077904:	50.000,00 €	2
FUENTE VAQUEROS	2024/PTD_01/000082	3	1	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CONSTRUCCION DE PISTA TENIS ILUMINADA		18798002,	68.688,00 €	4(F)
GUADAHORTUNA	2024/PTD_01/000069	3	1	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CUBRICION	18883002 , PISTA DE PADEL		59.999,99 €	2
GUALCHOS LOS	2024/PTD_01/000097	3	1	1	CEIP SIERRA DE LUIJAR POLIDEPORTIVA, REMODELACION PAVIMENTO	18938001,	PISTA	34.099,58 €	4(A)
GUALCHOS LOS	2024/PTD_01/000097	3	2	2	PISTA DE CONSTRUCCION PISTA DE PATINAJE	EL ROMERAL	18938025,	12.320,00 €	4(AF)

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	129/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

GUALCHOS LOS	2024/PID_01/000097	3	3	3	PISTA PADEL CAMBRILES 18938020, REMODELACION PISTA POLIDEPORTIVA	11.114,60 €	4(A)
GÜEVEJAR	2024/PID_01/000100	3	3	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRIBUNA DESMONTABLE	50.264,17 €	6
HUESCAR	2024/PID_01/000084	3	3	1	BAÑOS DE FUENTECALIENTE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE VOLEYPLAYA 18981003:	25.916,97 €	2
ILLORA	2024/PID_01/000116	3	3	1	CDM LA LAGUNA 18102006-1, REMODELACION PAVIMENTO PABELLON	131.000,00 €	1
JATAR	2024/PID_01/000049	3	3	2	PABELLON CUBIERTO 18106704, ADAPTACION INTERIOR DE LOS VESTUARIOS	66.192,20 €	2
JEREZ DEL MARQUESADO	2024/PID_01/000018	3	3	1	EIECUCION MUNICIPAL EN POLIDOERTIVO VESTUARIOS	162.000,00 €	2
LECRIN	2024/PID_01/000086	3	3	6	GIMNASIO MUNICIPAL CLUB FITNESS LEGYM 18119916, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	31.143,09 €	3
LECRIN	2024/PID_01/000086	3	3	7	PABELLON DE MONDUJAR 18119015, PROTECCION PARED	30.248,80 €	2
LENTEGI	2024/PID_01/000122	3	3	1	CONSTRUCCIÓN VÍA FERRATA	48.279,85 €	4(F)
LUJAR	2024/PID_01/000031	3	3	1	PISCINA MUNICIPAL 18124704, REFORMA ADECUACION DE LOS VESTUARIOS Y	119.345,08 €	2
MALAHALA	2024/PID_01/000071	3	3	2	CONSTRUCCIÓN DE GRADA EN EL CAMPO DE FÚTBOL FEDERICO GARCÍA LORCA	84.519,25 €	2
MOLVIZAR	2024/PID_01/000101	3	3	1	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	249.102,70 €	2
MOLVIZAR	2024/PID_01/000101	3	3	2	CUBIERTA PISTA DE PÁDEL	185.747,10 €	2
MONTILLANA	2024/PID_01/000117	3	3	1	CERRAMIENTO Y CUBIERTA DE PATIO DE ANTIGUA ESCUELA INFANTIL PARA GIMNASIO MUNICIPAL	150.000,00 €	2

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	130/142





MURTAS	2024/PID_01/000042	3	1	157.802,75 €	2	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: CONSTRUCCION DE MODULOS DE ASEOS, VESTUARIOS Y GIMNASIO
ORCE	2024/PID_01/000061	3	2	12.005,90 €	2	CEIP MARIA PEREZ GARCIA, MEJORAS EN GRADAS EN LA PISTA POLIDEPORTIVA
OTIVAR	2024/PID_01/000088	3	1	149.893,59 €	2	CUBIERTA PISTA DEPORTIVA C.P.R. OTIVAR
PADUL	2024/PID_01/000014	3	1	48.279,00 €	4(B,C,D,E)	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18150715-4: MEJORA PISTA DE TENIS Nº 1
PADUL	2024/PID_01/000014	3	2	139.221,00 €	4(B,C,D,E)	PABELLON MUNICIPAL 18150712: MEJORA ENVOLVENTE ESTRUCTURAL Y TERMICA
PEZA LA	2024/PID_01/000029	3	1	123.829,74 €	4(A)	PISCINA MUNICIPAL 18154005: REFORMA Y ADECUACION
PEZA LA	2024/PID_01/000029	3	2	35.999,50 €	4(A)	PISTA POLIDEPORTIVA GARRIDO ABELLAN 1815402: ILUMINACION PISTA POLIDEPORTIVA
PINAR EL	2024/PID_01/000079	3	2	70.000,00 €	2	CONSTRUCCION VESTUARIOS PISTA POLIDEPORTIVA IZBOR
PINOS GENIL	2024/PID_01/000026	3	2	25.846,21 €	2	REMODELACION Y CONSTRUCCION DE UN ALMACEN EN LAS PISTAS PADEL DE PINOS GENIL
PIÑAR	2024/PID_01/000111	3	1	93.707,37 €	4(A)	PISCINA MUNICIPAL 18159104: REMODELACIÓN
PUEBLA DE DON FABRIQUE	2024/PID_01/000035	3	2	32.196,16 €	2	CONSTRUCCION DE UN ROCODROMO DENTRO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
PURULLENA	2024/PID_01/000112	3	1	285.724,26 €	2	AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL DE PURULLENA
SOPORTUJAR	2024/PID_01/000004	3	1	58.332,83 €	2	CONSTRUCCION PISTA PADEL EN AREA PISCINA MUNICIPAL
TAHA LA	2024/PID_01/000063	3	1	37.000,00 €	4(D,E,F)	PISTA POLIDEPORTIVA MECINA 18901704: CONSTRUCCION DE PISTA PADEL ILUMINADA
TORRENEVA COSTA	2024/PID_01/000077	3	1	178.500,00 €	2	CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA SOBRE PISTA DE TIERRA EN CEIP PIO XII

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	131/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

MUNICIPIO	EXPTE	LINEA	Nº ACTUACION	ACTUACIONES	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACION	MOTIVO EXCLUSION
TORVIZCON	2024/PID_01/000108	3	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18179702: ADQUISICION Y ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS EN PISTA POLIDEPORTIVA	28.798,00 €	3
TURON	2024/PID_01/000102	3	1	REFORMA DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE	43.126,93 €	2
UGIJAR	2024/PID_01/000089	3	3	PISTA DE PADEL EN UGIJAR 18182308: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	27.588,00 €	2
VILLANUEVA MESIA	2024/PID_01/000067	3	1	RECALCE DEL MURO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	49.978,35 €	2
VENTAS DE ZAFARRAYA	2024/PID_01/000109		1	C.P.R.A. LOS CASTAÑOS 18135012: CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	200.000,00 €	2
SOLICITUDES EXCLUIDAS LINEA 4						
CAMPOTEJAR	2024/PID_01/000055	4	1	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA	500.000,00 €	2
GOJAR	2024/PID_01/000080	4	1	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ASESOS, VESTUARIOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL CAMPO DE FUTBOL DE GOJAR	98.876,45 €	2
GOJAR	2024/PID_01/000080	4	2	GRADA CON ASIENTO EN CAMPO DE FUTBOL DE GOJAR	88.500,00 €	2
HUESCAR	2024/PID_01/000084	4	1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18981007, PISCINA CUBIERTA	743.610,44 €	2
OTVAR	2024/PID_01/000088	4	1	CONSTRUCCION VIA FERRATA Y VIA ESCALADA EN ROCA NATURAL	148.249,20 €	2

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58 secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	132/142





Diputación
de Granada

Secretaría General

Pleno: 23-12-2024

OTVAR	2024/PID_01/000088	4	2	CONSTRUCCION ROCODROMO	62.859,50 €	4(E,H)
PADUL	2024/PID_01/000014	4	1	COMPLEJO DEPORTIVO-RECREATIVO CARACTER COMARCAL "LAS CANTERAS" FASE 1	500.000,00 €	2
PORTUGOS	2024/PID_01/000074	4	1	CREACIÓN DE NUEVA ZONA DEPORTIVA CONSTRUCCIÓN DE VÍA FERRATA TAJO DE CORTES	93.229,29 €	2
SALOBREÑA	2024/PID_01/000051	4	3	ZONA DE ESCALADA TAJO DE LOS VADOS 18173110: COLOCACION CARTELERIA Y EQUIPAMIENTO	NO	2
TAHA LA	2024/PID_01/000062	4	1	CREACIÓN DE NUEVA ZONA DEPORTIVA CONSTRUCCIÓN DE VÍA FERRATA TAJO DE CORTES	93.229,29 €	2

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	133/142

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53 / 58 secretariageneral@dipgra.es





MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	No tener el inventario provincial de instalaciones deportivas actualizado a fecha de finalización de presentación de solicitudes.
2	No tener la/s actuación/es solicitada/s incluida/s en su plan local de instalaciones deportivas y equipamientos deportivos.
3	La/s actuación/es no podrá incluir material deportivo inventariable que no constituya un complemento natural de la instalación.
4	No subsana correctamente documentación requerida: (A): Anexo I (B) : Anexo II (C) : Anexo III (D): Anexo IV (E): Anexo V (F) : Informe de condiciones urbanísticas (G) : Anexo VII (H):Anexo VI
5	La actuación propuesta no es susceptible de uso público.
6	La actuación o parte de ella no es subvencionable.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	134/142





Tras la votación del asunto, el Sr. Presidente felicita y saluda, entre otros, al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Darro, presente en el Salón de Sesiones por la aprobación definitiva de los PIDE 2024.

URGENCIA B.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO. (EXPTE MOAD 2024/PES_01/015437 Y 2024/PES_01/019109).

El Sr. Presidente somete a votación la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad.

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2025, así como de la Plantilla que comprende todas las plazas de personal al servicio de las entidades que conforman el mismo.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 228 de fecha 25 de noviembre de 2024, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles.

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública el pasado 18 de diciembre de 2024, constan las siguientes reclamaciones:

a) Reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de La Malahá, con nº de entrada en el Registro telemático de la Diputación de Granada 2024059737 y fecha 12 de diciembre de 2024.

b) Reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, con nº de entrada en el Registro telemático de la Diputación de Granada 2024060088 y fecha 16 de diciembre de 2024.

Considerando el Expediente tramitado al efecto, en el cual consta Informe con propuesta de resolución emitido por la Dirección General de Economía y diligenciado de conformidad por la Intervención General.

Apreciada la urgencia manifiesta en relación con la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación de Granada para 2025 como instrumento económico esencial para la ejecución y materialización de las políticas de gasto asociadas a la misma, por medio de la presente y en consonancia con toda la información, la Diputada Delegada

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	135/142





de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar las reclamaciones presentadas en plazo por los Ayuntamientos de Vélez de Benaudalla y La Malahá contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación de Granada para 2025, por cuanto que no se basan en ninguno de los motivos establecidos en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio 2025 integrado por los siguientes:

- a) El Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 376.053.504,73 euros en su estado de ingresos y de 374.090.372,52 euros en su estado de gastos.
- b) El Presupuesto del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.), Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 1.330.000,00 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos
- c) El Presupuesto del Patronato del Patronato García Lorca, Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 980.100,00 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.
- d) El Presupuesto de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.), Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 10.801.755,84 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.
- e) El Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 4.527.633,61 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.
- f) El Presupuesto del Servicio Provincial Tributario, Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 9.879.982,75 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.
- g) El estado de previsión de gastos (18.147.100,88 euros) e ingresos (20.155.456,03 euros) de la Sociedad mercantil Viviendas Sociales de Granada, S.A. (VISOGSA), así como la documentación complementaria oportuna.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	136/142



TERCERO. Aprobar, a través del Presupuesto General, según la documentación obrante en el expediente y los de la propia Intervención provincial, en los términos recogidos en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la plantilla de personal de cada una de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Diputación de Granada.

CUARTO. Actualizar y aprobar, conforme al Certificado remitido por la Sociedad mercantil Viviendas Sociales de Granada, S.A. (VISOGSA) sobre aprobación del Programa de actuación, inversión y financiación de la misma para el año 2025, una vez efectuados los ajustes internos, el estado de consolidación del Presupuesto General para el ejercicio 2025 de la Diputación de Granada, por importe de 406.748.082,12 euros en su Estado de Ingresos y 397.324.232,75 euros en su Estado de Gastos, resumido por capítulos tal y como figura en el Anexo I de la presente Propuesta.

QUINTO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2025 de la Diputación de Granada.

SEXTO. Actualizar y aprobar, conforme al Certificado remitido por la Sociedad mercantil Viviendas Sociales de Granada, S.A. (VISOGSA) sobre aprobación del Programa de actuación, inversión y financiación de la misma para el año 2025, por una parte, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Perímetro de consolidación de la Diputación de Granada en los términos recogidos en el Anexo II de la presente propuesta por importe de 412.916.357,92 euros en su Estado de Ingresos y 408.942.961,98 euros en su Estado de Gastos y, por otra parte, el límite de gasto no financiero de la Diputación de Granada para 2025 situado en 479.060.706,90 euros.

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General de la Diputación de Granada, resumido por Capítulos, así como en el Tablón de anuncios electrónico y Portal de Transparencia.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	137/142



PRESUPUESTO GENERAL 2025 CONSOLIDADO (TRLRHL)

ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES									
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T.	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS		
Cap. I Impuestos Directos	15.271.938,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.271.938,91		
Cap. II Impuestos Indirectos	14.424.720,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.424.720,23		
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	15.949.786,66	431.400,00	20.000,00	85.000,00	0,00	8.827.976,76	18.607.060,47	43.921.223,89		
Cap. IV Transferencias Corrientes	307.614.980,29	881.600,00	960.000,00	10.656.755,84	4.515.183,61	1.000,00	158.165,60	324.787.685,34		
	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-10.656.755,84	-4.507.595,01	0,00	0,00	-16.980.350,85		
Cap. V Ingresos Patrimoniales	3.024.000,00	2.000,00	100,00	45.000,00	450,00	1.050.000,00	1.390.229,96	5.511.779,96		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	356.285.426,09	1.315.000,00	980.100,00	10.786.755,84	4.515.633,61	9.878.976,76	20.155.456,03	403.917.348,33		
	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-10.656.755,84	-4.507.595,01	0,00	0,00	-16.980.350,85		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	356.285.426,09	459.000,00	20.100,00	130.000,00	8.038,60	9.878.976,76	20.155.456,03	386.936.997,48		
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Cap. VII Transferencias Capital	19.768.076,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	19.769.076,63		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	19.768.076,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	19.769.076,63		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	19.768.076,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	19.769.076,63		
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	376.053.504,73	1.315.000,00	980.100,00	10.786.755,84	4.515.633,61	9.879.976,76	20.155.456,03	423.686.424,97		
	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-10.656.755,84	-4.507.595,01	0,00	0,00	-16.980.350,85		
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	376.053.504,73	459.000,00	20.100,00	130.000,00	8.038,60	9.879.976,76	20.155.456,03	406.706.074,12		
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	42.008,00		
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	42.008,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	42.008,00		
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	376.053.504,73	1.330.000,00	980.100,00	10.801.755,84	4.527.633,61	9.879.982,76	20.155.456,03	423.726.432,97		
	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-10.656.755,84	-4.507.595,01	0,00	0,00	-16.980.350,85		
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	376.053.504,73	474.000,00	20.100,00	145.000,00	20.038,60	9.879.982,76	20.155.456,03	406.748.082,12		

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	138/142





ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES										TOTALES CONSOLIDADOS	
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.					
Cap. I Gastos de Personal	85.527.204,25	1.011.784,97	367.619,50	9.891.755,84	1.401.920,36	6.258.516,26	1.415.195,34					105.873.996,52
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	76.464.500,99	287.915,03	579.285,42	889.500,00	2.429.831,94	2.815.974,18	14.332.283,19					97.798.290,75
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
Cap. III Gastos financieros	315.658,93	2.000,00	0,00	0,00	500,00	71.006,00	974.498,67					1.363.663,60
Cap. IV Transferencias corrientes	146.991.519,26	2.200,00	1.400,00	0,00	365.740,00	0,00	0,00					147.360.859,26
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevisos	2.300.000,00	100,00	1.795,08	0,00	60.041,24	24.898,56	0,00					2.386.834,88
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-22.432.712,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					-22.432.712,85
TOTAL GASTOS CORRIENTES	311.598.883,43	1.304.000,00	950.100,00	10.780.255,84	4.258.033,54	9.170.395,00	16.721.977,20					354.783.645,01
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	-22.432.712,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					-22.432.712,85
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	289.166.170,58	1.304.000,00	950.100,00	10.780.255,84	4.258.033,54	9.170.395,00	16.721.977,20					332.350.932,16
Cap. VI Inversiones reales	35.375.491,45	11.000,00	30.000,00	6.500,00	254.800,00	676.581,75	0,00					36.354.373,20
Cap. VII Transferencias de Capital	21.978.684,60	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00					21.981.484,67
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL	57.354.176,05	11.000,00	30.000,00	6.500,00	257.600,07	676.581,75	0,00					58.335.857,87
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	57.354.176,05	11.000,00	30.000,00	6.500,00	257.600,07	676.581,75	0,00					58.335.857,87
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	368.953.059,48	1.315.000,00	980.100,00	10.786.755,84	4.515.633,61	9.846.976,75	16.721.977,20					413.119.502,88
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	-22.432.712,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					-22.432.712,85
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	346.520.346,63	1.315.000,00	980.100,00	10.786.755,84	4.515.633,61	9.846.976,75	16.721.977,20					390.686.790,03
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	0,00					75.008,00
Cap. IX Pasivos Financieros	5.137.311,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.425.123,68					6.562.434,72
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.137.313,04	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	1.425.123,68					6.637.442,72
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	5.137.313,04	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	1.425.123,68					6.637.442,72
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	374.090.372,52	1.330.000,00	980.100,00	10.801.755,84	4.527.633,61	9.879.982,75	18.147.100,88					419.756.945,60
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-22.432.712,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					-22.432.712,85
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	351.657.659,67	1.330.000,00	980.100,00	10.801.755,84	4.527.633,61	9.879.982,75	18.147.100,88					397.324.232,75
SUPERAVIT/ DEFICIT											9.423.849,37	

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	139/142



ANEXO II PRESUPUESTO 2025 PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN (ART. 122.4 LEY 40/2015)

ESTADO DE INGRESOS		PREVISIONES INICIALES										TOTALES CONSOLIDADOS
DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	CONSORCIO BOMBEROS	RESUR	PUERTO DE LA RAGUA			
Cap. I Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.271.938,91	
Cap. II Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.424.720,23	
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	431.400,00	20.000,00	85.000,00	0,00	8.827.976,76	18.607.060,47	2.835.852,67	0,00	23.842,26	0,00	46.780.918,82	
Cap. IV Transferencias Corrientes	881.600,00	960.000,00	10.656.755,84	4.515.183,61	1.000,00	158.165,60	7.652.337,27	796.633,60	116.672,27	0,00	333.353.328,48	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>-960.000,00</i>	<i>-10.656.755,84</i>	<i>-4.507.595,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-5.400.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-52.362,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-22.432.712,85</i>	
Cap. V Ingresos Patrimoniales	2.000,00	100,00	45.000,00	450,00	1.050.000,00	1.390.229,96	125.000,00	50.000,00	10,00	0,00	5.686.789,96	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.315.000,00	980.100,00	10.786.755,84	4.515.633,61	9.878.976,76	20.155.456,03	10.613.189,94	846.633,60	140.524,53	0,00	415.517.696,40	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.</i>	<i>0,00</i>	<i>-960.000,00</i>	<i>-10.656.755,84</i>	<i>-4.507.595,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-5.400.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-52.362,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-22.432.712,85</i>	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	459.000,00	20.100,00	130.000,00	8.038,60	9.878.976,76	20.155.456,03	5.213.189,94	846.633,60	88.162,53	0,00	393.084.983,55	
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. VII Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	20.289,73	0,00	19.789.366,36	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	20.289,73	0,00	19.789.366,36	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	20.289,73	0,00	19.789.366,36	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	376.053.502,73	1.315.000,00	10.786.755,84	4.515.633,61	9.879.976,76	20.155.456,03	10.613.189,94	846.633,60	160.814,26	0,00	435.307.062,77	
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>-960.000,00</i>	<i>-10.656.755,84</i>	<i>-4.507.595,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-5.400.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-52.362,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-22.432.712,85</i>	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	376.053.502,73	459.000,00	130.000,00	8.038,60	9.879.976,76	20.155.456,03	5.213.189,94	846.633,60	108.452,26	0,00	412.874.349,92	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.008,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,00	15.000,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.008,00	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.008,00	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	376.053.504,73	1.330.000,00	10.801.755,84	4.527.633,61	9.879.982,76	20.155.456,03	10.613.189,94	846.633,60	160.814,26	0,00	435.349.070,77	
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>-960.000,00</i>	<i>-10.656.755,84</i>	<i>-4.507.595,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-5.400.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-52.362,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-22.432.712,85</i>	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	376.053.504,73	474.000,00	145.000,00	20.038,60	9.879.982,76	20.155.456,03	5.213.189,94	846.633,60	108.452,26	0,00	412.916.357,92	

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	140/142



ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES											TOTAL DE CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	CONSORCIO BOMBOS	RESUR	PUERTO DE LA RAGUA	TOTALES	
Cap. I Gastos de Personal	85.527.204,25	1.011.784,97	367.619,50	9.891.755,84	1.401.920,36	6.258.516,26	1.415.195,34	89.800,00	12.000,00	105.843,21	106.081.639,73	
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	76.464.500,99	287.915,03	579.285,42	888.500,00	2.429.831,94	2.815.974,18	14.332.283,19	569.950,00	834.633,60	28.408,26	99.231.282,61	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. III Gastos financieros	315.658,93	2.000,00	0,00	0,00	500,00	71.006,00	974.498,67	0,00	0,00	1.000,00	1.364.663,60	
Cap. IV Transferencias corrientes	146.991.519,26	2.200,00	1.400,00	0,00	365.740,00	0,00	0,00	6.915.609,10	0,00	2.819,68	154.279.288,04	
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.300.000,00	100,00	1.795,08	0,00	60.041,24	24.898,56	0,00	0,00	0,00	529,21	2.387.364,09	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-22.432.712,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.432.712,85	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	311.598.883,43	1.304.000,00	950.100,00	10.780.255,84	4.258.033,54	9.170.395,00	16.721.977,20	7.575.359,10	846.633,60	138.600,36	363.344.238,07	
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	-22.432.712,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.432.712,85	
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	289.166.170,58	1.304.000,00	950.100,00	10.780.255,84	4.258.033,54	9.170.395,00	16.721.977,20	7.575.359,10	846.633,60	138.600,36	340.911.525,22	
Cap. VI Inversiones reales	35.375.491,45	11.000,00	30.000,00	6.500,00	254.800,00	676.581,75	0,00	3.037.830,84	0,00	20.305,33	39.412.509,37	
Cap. VII Transferencias de Capital	21.978.684,60	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.981.484,67	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS CAPITAL	57.354.176,05	11.000,00	30.000,00	6.500,00	257.600,07	676.581,75	0,00	3.037.830,84	0,00	20.305,33	61.393.994,04	
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	57.354.176,05	11.000,00	30.000,00	6.500,00	257.600,07	676.581,75	0,00	3.037.830,84	0,00	20.305,33	61.393.994,04	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	368.953.059,48	1.315.000,00	980.100,00	10.786.755,84	4.515.633,61	9.846.976,75	16.721.977,20	10.613.189,94	846.633,60	158.905,69	424.738.232,11	
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	-22.432.712,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.432.712,85	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	346.520.346,63	1.315.000,00	980.100,00	10.786.755,84	4.515.633,61	9.846.976,75	16.721.977,20	10.613.189,94	846.633,60	158.905,69	402.305.519,26	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.008,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	5.137.311,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.425.123,68	0,00	0,00	0,00	6.562.434,72	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.137.313,04	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	1.425.123,68	0,00	0,00	0,00	6.637.442,72	
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	5.137.313,04	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	1.425.123,68	0,00	0,00	0,00	6.637.442,72	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	374.090.372,52	1.330.000,00	980.100,00	10.801.755,84	4.527.633,61	9.879.982,75	18.147.100,88	10.613.189,94	846.633,60	158.905,69	431.375.674,83	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-22.432.712,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.432.712,85	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	351.657.659,67	1.330.000,00	980.100,00	10.801.755,84	4.527.633,61	9.879.982,75	18.147.100,88	10.613.189,94	846.633,60	158.905,69	408.942.961,98	
											3.973.395,94	
											SUPERAVIT/DEFICIT	

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JUNWDEMZEG4	Página	141/142



Consta en el expediente informe de la Dirección General de Economía, diligenciado de conformidad por la Intervención General de fecha 23 de diciembre de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20241223&punto=39>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 13 (PSOE, IU y VOX)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda** desestimar las alegaciones presentadas y, la aprobación definitiva del Presupuesto General y la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2025.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y dos minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Fecha	10/02/2025 14:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UDYHB6533JJUNWDEMZEG4	Página	142/142

